

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 21

21 DE ABRIL 2021

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

21° REUNIÓN – 21° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)

GOMEZ, German (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)

SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág.6

2 - Resoluciones de Presidencia Pág. 6

3 – Comunicaciones Oficiales Pág. 7

4 - Despachos de Comisión Pág. 8

Proyectos Presentados:

5 - Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Sanz, Rodríguez, Andía, Astudillo, Zelaya, Lencinas, Fernández, Bassín, Arriaga y García, modificando artículos de la Ley N°6730 - Código Procesal Penal. Pág. 9

6 - Expte. 79703 (EX-2021-00006315- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Soto, Chazarreta, Paponet, Calle, Stocco, Valverde, Pérez, Garnica y de los Diputados González, Gómez, Pezzutti, Ceschín, Márquez, Aparicio, Sosa, Perviú, Majstruk, disponiendo la creación del "ITEM CONECTIVIDAD" destinado a abonarle la suma de \$ 1.000 (mil) a todos los docentes de todos los niveles de la provincia de Mendoza, en forma mensual. Pág. 12

7 - Expte. 79710 (EX-2021-00006344- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Casado, modificando artículos de la Ley 4.746 – Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Pág. 13

8 - Expte. 79713 (EX-2021-00006356- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Aparicio, Perviú, Márquez y de las diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el programa "Consumo Saludable" con el objetivo de incentivar la producción local de frutas y hortalizas e incentivar el consumo de alimentos producidos localmente. Pág.15

9 - Expte. 79717 (EX-2021-00006460- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el programa "Orígenes", destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación entre las personas jóvenes, radicadas en distritos de entre 200 y 4000 habitantes. Pág. 16

10 - Expte. 79719 (EX-2021-00006471- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de ley con

fundamentos de la diputada Pérez, creando el "Programa Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19 en la Provincia de Mendoza". Pág.18

11 - Expte. 79723 (EX-2021-00006582- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García, Zelaya, Rodríguez y de los Diputados Lombardi y Videla Sáenz, incorporando el artículo 103 bis a la Ley N°9.099, Código Contravencional de Mendoza. Pág. 19

12 - Expte. 79726 (EX-2021-00006623- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, creando la formación en Epidemiología en el Sistema de Residencias, con vista a su inserción en las distintas dependencias del Ministerio de Salud y otras jurisdicciones provinciales y/o municipales. Pág. 20

13 - Expte. 79738 (EX-2021-00006732- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Soto y Pérez, imponiendo el nombre "Dr. Víctor Julio Bustos" al Centro de Salud N°086 ubicado el distrito de Tres Porteñas, departamento de Gral. San Martín. Pág. 21

14 - Expte. 79700 (EX-2021-00006212- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, reconociendo a Agustín Nahuel Pinti por haberse consagrado campeón Nacional en la categoría 100 metros llanos masculinos y subcampeón en la categoría 200 metros llanos masculinos en el 101º Campeonato Nacional de Mayores realizado en Concepción del Uruguay, organizado por la Confederación Argentina de Atletismo. Pág. 23

15 - Expte. 79702 (EX-2021-00006311- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Soto, Chazarreta, Paponet, Calle, Stocco, Valverde, Pérez, Garnica y de los diputados González, Gómez, Pezzutti, Ceschín, Márquez, Aparicio, Sosa, Perviú, Majstruk, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos sobre el programa "Comunidades de Aprendizaje". Pág. 23

16 - Expte. 79704 (EX-2021-00006319- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos respecto al seguimiento de pacientes COVID en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargue. Pág. 24

17 - Expte. 79706 (EX-2021-00006327- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez Mailé, solicitando a la Dirección General de Escuelas

informe diversos puntos referidos a cierres de secciones y aulas ADEP (Aprendizaje de Experiencias Protegidas) en distintas zonas de la Provincia. Pág. 25

18 - Expte. 79709 (EX-2021-00006340- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre el inicio a la campaña de vacunación contra influenza en el marco del Programa Provincial de Inmunizaciones. Pág. 25

19 - Expte. 79711 (EX-2021-00006348- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos en relación a la aplicación de la Ley Nacional N°27.610, sobre los protocolos de actuación médica ante la solicitud de una Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE). Pág. 26

20 - Expte. 79716 (EX-2021-00006455- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés el "Centro Formador de Emprendedores - Junín Multiespacio Emprende", departamento de Junín. Pág. 27

21 - Expte. 79720 (EX-2021-00006519- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos respecto a la evolución semanal de los casos registrados de COVID-19 y sus seguimientos en los establecimientos escolares. Pág. 28

22 - Expte. 79721 (EX-2021-00006524- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Salud, tomen las medidas sanitarias adecuadas y oportunas para darle prioridad en el operativo de vacunación contra el COVID -19 a los trabajadores que se desempeñan como encargados de edificios. Pág. 28

23 - Expte. 79724 (EX-2021-00006613- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos, sobre cantidad y capacidad de los espacios físicos adecuados para brindar alojamientos temporarios a personas en situación de calle que actualmente reciben asistencia, en la Provincia de Mendoza que funcionan en la actualidad, detallado por departamentos. Pág. 30

24 - Expte. 79725 (EX-2021-00006618- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, solicitando a la

Fiscalía de Instrucción N°8, de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, informe en qué estado se encuentra la investigación de la causa por presunto abuso sexual, según consta en <https://www.mendozapost.com/policiales/empresario-mendocino-denunciado-abuso-sexual-sobrina/> a los fines de que la posible víctima de los hechos en la causa investigada, reciba una respuesta eficaz y diligente ante los hechos aberrantes allí investigados. Pág. 31

25 - Expte. 79727 (EX-2021-00006629- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe diversos puntos vinculados al estado de los recursos establecidos en el art. 4 de la ley provincial N°5.970 - Régimen sobre tratamiento de residuos. Pág. 32

26 - Expte. 79728 (EX-2021-00006668- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú, Ceschín y Márquez y de las Diputadas Garnica y Chazarreta, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte , informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los motivos que hicieron que decenas de adultos mayores fueran citados a vacunarse durante la madrugada. Pág. 33

27 - Expte. 79729 (EX-2021-00006678- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Márquez y Aparicio y de las diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo remita a esta Honorable Cámara, información detallada sobre el tipo de trabajo que se realiza en la finca Sánchez de la empresa GERMINANDO S.A., de Rodeo del Medio, Departamento Maipú. Pág. 33

28 - Expte. 79731 (EX-2021-00006686- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de la Provincia incluya en la lista de inscripción para recibir la vacuna contra el coronavirus, a los pacientes con comorbilidades tales como: enfermedades cardiovasculares, diabetes, EPOC, hipertensión y cáncer, sin distinción de edad. Pág. 34

29 - Expte. 79732 (EX-2021-00006693- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Sosa C., Gómez, Ceschín, Pezzutti, González, Márquez, Aparicio, Majstruk, Perviú y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica, Pérez Soto, Paponet, Calle y Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe aspectos varios vinculados mantenimiento y prestaciones del Centro de Salud y de los habitantes del predio de la ex

Colonia 9 de Julio, ubicada en el Distrito de Agrelo del Departamento de Luján de Cuyo. Pág. 35

30 - Expte. 79733 (EX-2021-00006697- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Sosa C., Gómez, Ceschín, Pezzutti, González, Márquez, Aparicio, Majstruk, Perviú y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica, Pérez Soto, Paponet, Calle y Stocco, solicitando a la Dirección General de Escuelas que informe aspectos varios vinculados al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira ubicado en la ex Colonia 9 de Julio del Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo. Pág. 36

31 - Expte. 79735 (EX-2021-00006710- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Perviú, Ceschín y Aparicio, declarando de interés el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares. Pág. 37

32 - Expte. 79736 (EX-2021-00006720- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Valverde, Stocco, Chazarreta y de los diputados Gómez, Sosa, Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre distintos puntos referidos al funcionamiento del Programa Provincial de Chagas en la provincia de Mendoza. Pág. 38

33 - Expte. 79737 (EX-2021-00006724- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al decreto nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. Pág. 39

34 - Expte. 79739 (EX-2021-00006736- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la colecta de sangre a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza el próximo 21 de abril de 2021. Pág. 39

35 - Expte. 79742 (EX-2021-00006749- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de

interés la realización del "Ciclo virtual de agroecología y compostaje" organizado por la municipalidad de Guaymallén, a realizarse entre el 19 y 21 de abril de 2021 mediante la plataforma zoom. Pág. 40

36 - Expte. 79707 (EX-2021-00006332- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, manifestando preocupación de esta Cámara por la Resolución N°323/2021 presentada por el Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, para que funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional puedan negarse a propinar información ante una solicitud de información pública. Pág. 41

37 - Expte. 79708 (EX-2021-00006336- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que PAMI a través del Programa de Atención Médica Integrada de inicio con urgencia a la campaña de vacunación contra influenza. Pág. 41

38 - Expte. 79712 (EX-2021-00006352- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez repudiando la asunción de Eber Pérez Plaza como Diputado Nacional, quien ha sido denunciado en tres oportunidades por violencia de género y en una oportunidad por privación ilegítima de la libertad. Pág. 42

39 - Expte. 79714 (EX-2021-00006365- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, repudiando la Resolución N°323/2021 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación publicada el lunes 13 de abril de 2021 en el Boletín Oficial donde delega en los titulares de unidades organizacionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con rango equivalente o superior a subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, pudiendo traducirse en mayores trabas al acceso a la información. Pág. 43

40 - Expte. 79718 (EX-2021-00006467- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para la adquisición y distribución del kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19, para aquellas personas que deben aislarse en sus hogares Pág. 43

41 - Expte. 79722 (EX-2021-00006578- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, expresando beneplácito respecto a la decisión tomada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo de exonerar a Mauro Aguirre,

quien cumple con arresto domiciliario imputado por delitos sexuales contra los estudiantes. Pág. 45

42 - Expte. 79730 (EX-2021-00006682- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García y Sanz, expresando preocupación de las declaraciones de Alberto Fernández sobre la exclusión del bono de ANSES de 15 mil pesos, a aquellas jurisdicciones que no accedan a aplicar sus restricciones. Pág. 45

43 - Expte. 79734 (EX-2021-00006704- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Valverde, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, modifique el calendario de vacunación contra el Covid-19 para el área de educación, priorizando a los docentes del nivel medio como así también a los docentes de materias especiales (como inglés, educación física y/o música) de todos los niveles de educación pública y privada dada la exposición y mayor movilidad que implican sus funciones. Pág.

44 - Expte. 79740 (EX-2021-00006741- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial declare como personal esencial a los ayudantes fiscales de oficinas fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal y se los incluya en la campaña de vacunación contra el SARS-COV- 2 Pág. 47

45 - Expte. 79741 (EX-2021-00006745- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice los actos útiles tendientes a encauzar el arroyo “El Molino”, ubicado en el distrito “El Peral”, departamento de Tupungato. Pág. 48

III – Orden del Día. Pág. 49

IV – Asuntos Fuera Del Orden Del Día. Pág. 56

1 - Expte.77612 Proyecto De Ley Declarando La Expropiación de una Propiedad para El Ensanche de La Calle Irigoyen En El Dep. De Lavalle Pág. 56

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 57

V – Periodo De Homenajes. Pág. 61

VI – Apéndice

A – Sanciones. Pág. 67

B – Resoluciones. Pág. 67

I INICIO DE SESIÓN

-A los 21 días del mes de abril, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.54, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los señores diputados y las señoras diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al diputado Álvaro Martínez y al diputado Eduardo Martínez, a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 20, de la 20ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 14/4/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Por Secretaría me informan que no hay pedidos de Licencia.

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

-Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de Presidencia número 1-21 SL.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 1 S.L.

VISTO:

Que el día 1 de mayo del año 2.021 se inicia un nuevo Período Legislativo Anual (Art., 84 de la Constitución Provincial), y

CONSIDERANDO:

1) Que la H. Cámara debe darse sus autoridades conforme lo previsto en el Art. 13 del Reglamento Interno;

2) Que debe procederse a fijar los días y horas de sesión para el Período Ordinario (Art. 14 del Reglamento Interno).

3) Que asimismo, deben designarse o ratificarse a los miembros de las distintas comisiones.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo. 1º - Citar a los miembros integrantes del H. Cuerpo a Sesión Preparatoria para el día 28 de abril de 2.021 a las 10:00 horas, a los fines mencionados en los considerandos.

Art. 2º - Designar como Presidente Provisorio de la sesión preparatoria referida en el Artículo 1º, al Señor Diputado Carlos Sosa.

Art. 3º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a los/as señores/as diputados/as.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los quince días del mes de abril del
año dos mil veintiuno .

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución de Presidencia 1-21 SL.

-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados debido a que todas y todos los diputados

cuentan con los mismos en formato digital o en papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado

Comunica sanción: (NO-2021-00006385-HCDMZA-ME#SLE) - Ley 9.319, autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de IMPSA S.A.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1507/21 (NO-2021-00006205-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79254
(EX-2021-00000278-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

C) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1319/21 (IF-2021-00006370-HCDMZA-ME#SLE)
– Solicitando facilite y controle la instalación de cartelera informativa y normativa con señales de advertencia y seguridad para embarcaciones a la orilla del Lago, en las zonas de acceso y descenso de cada Embalse detallado en el Manual General de Náutica de la Provincia de Mendoza, para asegurar una navegación segura y una correcta práctica de deporte náutico de todos los visitantes y ciudadanos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79346
(EX-2021-00001427-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1526/21 (NO-2021-00006204-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79650
(EX-2021-00005201-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1530/21 (NO-2021-00006206-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79653
(EX-2021-00005291-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

E) Contaduría General de la Provincia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1527/21 (NO-2021-00006208-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79654 (EX-2021-00005295-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite Decreto:

-Nº 389/21 (NO-2021-00006381-HCDMZA-ME#SLE)-

PARA CONOCIMIENTO DE LOS SRES DIPUTADOS Y/O LAS SRAS DIPUTADAS

-Nº 396/21 (NO-2021-00006382-HCDMZA-ME#SLE)-

PARA CONOCIMIENTO DE LOS SRES DIPUTADOS Y/O LAS SRAS DIPUTADAS

G) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1476/21 (IF-2021-00006264-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos plan de manejo y restricciones existentes al ingreso de cajones de madera "usados".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79554 (EX-2021-00004373-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

Nº 1489/21 (Parte 1) (IF-2021-00006658-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la remisión de una copia digital a esta Honorable Cámara de Diputados del expediente EX - 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el traslado de personal a puestos de barreras sanitarias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79526 (EX-2021-00003915-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 1489/21 (Parte 2) (IF-2021-00006811-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la remisión de una copia digital a esta Honorable Cámara de Diputados del expediente EX - 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el traslado de personal a puestos de barreras sanitarias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79526 (EX-2021-00003915-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 1489/21 (Parte 3) (IF-2021-0000682-1HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la remisión de una copia digital a esta Honorable Cámara de Diputados del expediente EX - 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el traslado de personal a puestos de barreras sanitarias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79526 (EX-2021-00003915-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 1489/21 (Parte 4) (IF-2021-00006814-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la remisión de una copia digital a esta Honorable Cámara de Diputados del expediente EX - 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el traslado de personal a puestos de barreras sanitarias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79526 (EX-2021-00003915-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 1489/21 (Parte 5) (IF-2021-00006815-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la remisión de una copia digital a esta Honorable Cámara de Diputados del expediente EX - 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el traslado de personal a puestos de barreras sanitarias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79526 (EX-2021-00003915-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

H) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1529/21 (NO-2021-00006369-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79652 (EX-2021-00005287-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

I) Presidencia de la Nación –Secretaría General:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1464/21 (NO-2021-00006406-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79551 (EX-2021-00004243-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Orts)

J) H. Cámara de Diputados de la Nación
Diputado Nacional Eber Pérez Plaza, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1531/21 (NO-2021-00006283-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79623 (EX-2021-00004987-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79561 (EX-2021-00004469- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés el documental "Regreso" a realizarse en el cerro El Sosneado ubicado en el Departamento de San Rafael, cuya dirección estará a cargo de Néstor

“Tato” Moreno y será protagonizado por Vicky Tretrop.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 78260 (EX-2020-00006450- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Te contamos una historia de Mendoza" publicado por EDIUNC, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 79617 (EX-2021-00004936- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Cuerpo Médico Forense y al Ministerio Público Fiscal que informen aspectos diversos referidos a la realización de necropsias en cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 en la Provincia de Mendoza, desde la creación de la Unidad de Control Óbitos (UCO) en el mes de setiembre de 2020 hasta la actualidad.

AL ORDEN DEL DÍA.

PROYECTOS PRESENTADOS

5

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79701)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley es fruto del trabajo de campo, debate, análisis estadístico, examen de casos, con más aquellos casos de público y notorio, llevado a cabo en conjunto con el Departamento de Género del Observatorio Jurídico María Angélica Barreda perteneciente a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

A partir de que la Asamblea General de la ONU en 1993 aprobó la Declaración para la Eliminación de Violencia contra la Mujer se comenzó a reconocer que los Estados también son responsables de las violaciones a los Derechos Humanos contra ellas y que por lo tanto se deben establecer normas en este sentido.

La "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", ratificada por nuestro país mediante Ley 24.632, con rango constitucional (Convención Belém do Pará) de acuerdo a lo prescripto por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, reconoce expresamente la relación que existe entre violencia por razón de género y la discriminación, indicando que tal violencia es un reflejo de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye el derecho a ser libre de

toda forma de discriminación y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados.

La Ley Nacional 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", define la violencia contra las mujeres como "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón".

La Ley N° 26.743 de Identidad de Género dispone, entre otros preceptos, el derecho de la persona a ser reconocida conforme a su identidad de género auto percibida, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

Asimismo, la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 25 de noviembre de 2016 declaró que la violencia de género es una pandemia mundial.

Estamos convencidos de que cada denuncia es un pedido de ayuda y que la realidad deja expuesto que la presentación de denuncias por quienes son víctimas de violencia, no tienen el correlato judicial esperado, a saber, las estadísticas muestran que muchas denuncias no tienen respuesta judicial de medidas de protección (33%), que aquellas en las que se dictan medidas de protección (77%), en su mayoría quedan sólo con la medida dictada y sólo el menor porcentaje tiene un proceso de sustanciación y prueba. Y finalmente, la realidad diaria acredita que los casos de lesiones graves o femicidios están en el porcentaje de las causas sin medidas de protección dictadas, que evidencia la falta de identificación del nivel de riesgos de los órganos judiciales.

Cabe acotar asimismo que se entiende por violencia familiar, toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.

La violencia doméstica es un problema social que afecta a una enorme cantidad de mujeres, sin importar su edad, nacionalidad, condición socioeconómica, orientación sexual ni pertenencia étnica.

Toda forma de violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y es responsabilidad del Estado proteger y asistir a las víctimas, prevenir, investigar y sancionar a los responsables.

La violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico se refiere a las agresiones, los malos tratos y los abusos cometidos por el marido, pareja, ex pareja, novio o ex novio, o por cualquier otro integrante de tu familia, haya o no convivencia. La violencia no es sólo física sino también psicológica, sexual y económica.

La denuncia es el primer paso para que intervenga el sistema de justicia y se pongan en marcha los mecanismos de protección, asistencia, investigación y sanción de los responsables del hecho.

Toda la sociedad puede aportar y contribuir para eliminar la violencia contra las mujeres, pero es el Poder Judicial el único poder del Estado con la capacidad, la facultad y las herramientas para controlar, neutralizar y sancionar a una persona que ejerce violencia contra las mujeres en cualquier de sus formas.

Consideramos que siendo efectivamente la violencia de género una pandemia mundial, los Jueces y el Ministerio Público Fiscal deben dar las respuestas necesarias, estando al servicio pleno de quienes la sufren, sin limitar esfuerzos motivados en la especial temática de su jurisdicción.

Debemos seguir trabajando para acompañar y aliviar el proceso a las personas en situación de violencia.

Es necesario tener presente que un expediente no es ni puede ser una foto sino que es un proceso que requiere el conocimiento o recorrido de una historia personal;

En virtud de casos de público conocimiento, en los cuales se ha omitido tomar denuncias, dictar medidas de protección, sustanciar pruebas, mantener una entrevista con quien denuncia, es que esta norma busca ordenar las obligaciones y los deberes de cumplimiento obligatorio para los Jueces y/o el Ministerio Público Fiscal, bajo pena de incurrir en causal de mal desempeño.

Es objetivo de esta ley dar respuesta efectiva a todas y a cada una de las denuncias por violencia de género que se realicen, ordenando que todas las denuncias sean tomadas, que todas las denuncias sean sustanciadas, que todas las pruebas al alcance de la justicia y propuestas por quien denuncia sean producidas, que quien denuncia tenga una entrevista personal con el Fiscal al inicio de la investigación, no pudiendo ser archivadas in limine.

En ese sentido, nos parece de vital importancia que esta Honorable Cámara pueda acompañar esta iniciativa y generar un avance en cuestiones de violencia de género que dé respuesta inmediata e incuestionable a cuestiones judiciales de esta índole. Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza 14 de abril de 2021

María José Sanz, Ana María Andía, Cecilia Rodríguez, Marcela Fernández, Sandra Astudillo, Paula Zelaya, Carolina Lencinas, Maricela Arriaga, Daniela García, Claudia Basin

Artículo 1º - La presente Ley tiene por objeto dar respuesta efectiva a todas y a cada una de las denuncias por violencia de género que se realicen, determinando la actuación obligatoria de los jueces y/o del Ministerio Público Fiscal ante cada denuncia que se presente o se peticione presentar.

Art. 2º - Modifíquese el inciso 1 del art 26 del Código Procesal Penal, ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 26 - Principio de oportunidad. El Ministerio Público Fiscal deberá ejercer la acción penal en todos los casos en que sea procedente, con arreglo a las disposiciones de la ley.

No obstante, el representante del Ministerio Público Fiscal podrá solicitar al Tribunal que se suspenda total o parcialmente, la persecución penal, que se limite a alguna o varias infracciones o a alguna de las personas que participaron en el hecho cuando:

inc 1) Se trate de un hecho insignificante, de mínima culpabilidad del autor o del partícipe o exigua contribución de este, salvo que afecte el interés público, o lo haya cometido un funcionario público en el ejercicio del cargo o con ocasión de él, o en los casos en que el o los delitos investigados impliquen cualquier forma de violencia de género, ajustándose a los términos de la Convención Belém Do Pará y de las leyes vigentes.

inc 2) Se haya producido la solución del conflicto, lo que se acreditará sumariamente. En caso de delitos originados en conflictos familiares, intervendrán los mediadores, tanto para la solución del mismo, como para el control de ella;

inc 3) En los casos de suspensión del juicio a prueba;

inc 4) En el juicio abreviado;

inc 5) En los supuestos de los párrafos siguientes: A toda persona que se encuentre imputada, o que estime pueda serlo, si durante la substanciación del proceso, o con anterioridad a su iniciación:

a) Revelare la identidad de coautores, partícipes o encubridores de los hechos investigados o de otros conexos, proporcionando datos suficientes que permitan el enjuiciamiento de los sindicados o un significativo progreso de la investigación;

b) Aportare información que permita secuestrar los instrumentos, o los efectos del delito, valores, bienes, dinero o cualquier otro activo de importancia, provenientes del mismo; se dispondrá:

1. Su libertad, con los recaudos del artículo 280 de este Código, a cuyo efecto deberá considerarse la graduación penal del artículo 44 y pautas de los artículos 40 y 41 del Código Penal Argentino; 2. En caso de disponerse su prisión preventiva, se lo

internará en un establecimiento especial, o se aplicará el artículo 300;

3. El Tribunal pedirá al Poder Ejecutivo la conmutación o su indulto, conforme a las pautas del apartado uno que antecede.

A los fines de la suspensión o prosecución de la persecución penal se valorará especialmente la información que permita desbaratar una organización delictiva, o evitar el daño, o la reparación del mismo.

Bajo tales supuestos el Tribunal podrá suspender provisionalmente el dictado de su prisión preventiva. La solicitud de todo lo aquí dispuesto deberá formularse por escrito o verbalmente ante el Tribunal, el que resolverá lo correspondiente, según el trámite establecido para la conclusión del procedimiento preparatorio de la investigación.

*inc 6) En los casos en los que corresponda la aplicación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas y de conformidad con el cumplimiento de las condiciones y requisitos fijados por dicho régimen.

Art. 3º - Modifíquese el art 30 del Código Procesal Penal, ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 30 - Procedencia.

El imputado de un delito de acción pública, podrá solicitar la suspensión del procedimiento o juicio a prueba, cuando sea de aplicación el artículo 26 del Código Penal.

Al presentar la solicitud, el imputado deberá ofrecer hacerse cargo de la reparación del daño, en la medida de lo posible, si la víctima se hubiera constituido como actor civil. Ello no implica confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. El Magistrado decidirá sobre la razonabilidad del ofrecimiento en resolución fundada. La parte damnificada podrá aceptar o no la reparación ofrecida, y en este último caso, si la realización del procedimiento o juicio se suspendiere, tendrá habilitada la acción civil correspondiente.

Si las circunstancias del caso permitieran dejar en suspenso el cumplimiento de la condena aplicable y hubiese consentimiento del fiscal, el tribunal podrá suspender la realización del juicio, o la continuación el procedimiento.

El imputado deberá abandonar en favor del Estado los bienes que presumiblemente resultarían decomisados en caso que recayera la condena.

No procederá la suspensión a prueba cuando un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, hubiese sido el autor o partícipe en cualquier grado, respecto al delito investigado.

No procederá la suspensión a prueba en los casos en que el o los delitos investigados impliquen cualquier forma de violencia de género, ajustándose a los términos de la Convención Belém Do Pará y de las leyes vigentes

La suspensión podrá solicitarse en cualquier estado de la causa y hasta la citación a juicio (Art.

364). La suspensión no impedirá el ejercicio de la acción civil ante los Tribunales respectivos.

Si hubiera prueba importante a producir, o que sea necesario resguardar, el Ministerio Público tomará las medidas pertinentes en previsión de la revocación de la suspensión.

Art. 4º - Incorpórese el art 59 bis del Código Procesal Penal, ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 59 bis: En los casos de denuncia por violencia de género, el agente fiscal en turno deberá consultar en el Sistema de Gestión a fin de corroborar la existencia de otros procesos en trámite o archivados que existan en la Unidad Fiscal, respecto del agresor, debiendo acumularse en un solo agente fiscal todas las causas en trámite o archivadas de violencia de género, seguidas contra el mismo victimario, previo tomar las medidas urgentes que garanticen la integridad física de las personas agredidas.

Art. 5º - Incorpórese el inciso g en el art 108 del Código Procesal Penal, ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 108 - Víctima del Delito.

La víctima del delito o sus herederos forzosos, tendrán derecho a ser informados acerca de las facultades que pueden ejercer en el proceso.

Sin perjuicio de todo ello tendrán también derecho a:

a) Recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades competentes.

b) Ser informada por la oficina correspondiente acerca de las facultades que puede ejercer en el proceso penal, especialmente la de constituirse en actor civil.

c) Ser informada sobre el estado de la causa y la Situación del imputado.

d) Cuando fuere menor o incapaz, el órgano judicial podrá autorizar que durante los datos procesales en los cuales intervenga sea acompañada por persona de su confianza, siempre que ello no coloque en peligro el interés de obtener la verdad real de lo ocurrido.

e) La protección de la integridad física y moral, inclusive de su familia.

f) En los procesos vinculados con violencia familiar, el magistrado interviniente, previa vista al Ministerio Público podrá disponer a petición de la víctima, o de un representante legal o del Ministerio Pupilar como medida cautelar, y mediante resolución fundada, la exclusión o en su caso la prohibición del ingreso del imputado al hogar de la víctima. Así también se procederá cuando el delito haya sido cometido en perjuicio de quien conviviera bajo el mismo techo y existan motivos para presumir la reiteración de hechos de la misma naturaleza. La medida se dispondrá con posterioridad a la imputación, teniendo en cuenta las características y gravedad del hecho denunciado, como también las circunstancias personales y particulares del presunto autor de aquél. Una vez cesadas las razones que

obligaron a la adopción de la medida, a juicio del magistrado, y en su caso a pedido del interesado o del Ministerio Pupilar, se dispondrá su inmediato levantamiento.

g) En los procesos vinculados con violencia de genero, el Fiscal interviniente deberán mantener una entrevista personal con quien resulta víctima de violencia de género, no pudiendo en ningún caso eximirse de esta obligación, bajo ningún fundamento, reconociendo el derecho de la víctima a ser oída.

Los derechos reconocidos en este artículo deberán ser anunciados por el órgano policial o judicial, al momento de practicar la primera diligencia procesal con la víctima o sus causahabientes, bajo pena de nulidad del acto.

Los derechos referidos en el presente artículo son reconocidos también a las asociaciones, fundaciones y otros entes, en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la agrupación se vincule directamente con esos intereses.

En el caso de que la víctima fuere extranjero, la autoridad judicial y policial interviniente deberá dar aviso en forma inmediata por correo electrónico, fax o teléfono o cualquier medio fehaciente disponible al consulado que corresponda a su nacionalidad, con todos los datos personales del mismo

Art. 6º - De forma

Mendoza 14 de abril de 2021

María José Sanz, Ana María Andía, Cecilia Rodríguez, Marcela Fernández, Sandra Astudillo, Paula Zelaya, Carolina Lencinas, Maricael Arriaga, Daniela García, Claudia Basin

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

6

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un ítem relacionado a la conectividad, para remunerar a los docentes de Mendoza que sostienen la educación virtual de sus estudiantes costeados desde sus bolsillos el servicio de internet y los dispositivos tecnológicos.

La PANDEMIA por COVID -19 hizo que todos los gobiernos del mundo se vieran en la obligación de hacer restricciones a la circulación de personas, para cuidar la salud de toda la población.

En virtud de lo anterior en Argentina, desde el mes de Marzo de 2020 se tomaron medidas tanto nacionales como provinciales para contener la propagación del virus, entre las actividades

afectadas estuvo la educación PRESENCIAL, entendiéndose a esta como la concurrencia física de personal docente y los estudiantes de todos los niveles a las escuelas, situación que derivó en un sistema de educación virtual o a distancia.

Por lo dicho, el servicio y el derecho a la EDUCACIÓN de todos los estudiantes de todos los niveles nunca dejó de prestarse, en gran parte por el trabajo de todos los planteles docentes de la provincia de Mendoza, que a pesar de NO tener paritarias provinciales, siempre buscó la forma de llegar con el servicio de educación a sus estudiantes.

Ejemplo de lo anterior fue, que a pesar de los protocolos instrumentados por las escuelas, muchos estudiantes no tenían acceso a un dispositivo tecnológico (llámese celular, Tablet, o bien computadora), por lo cual los docentes hacían campañas para conseguir un dispositivo para esos estudiantes que no tenían o bien en muchos casos procedieron a entregar o prestar un dispositivo tecnológico propio del docente para que el estudiante pueda continuar con sus clases.

Otro ejemplo fue el de la conexión a Internet, ya que muchas veces los docentes tuvieron que hacerle cargas de datos a los teléfonos de estudiantes o en su defecto al de padres de estudiantes, para que puedan seguir aprendiendo y avanzando en sus estudios.

Además de las cuestiones mencionadas anteriormente, el simple hecho de que el docente deba prestar el servicio de la educación con sus propios dispositivos tecnológicos o bien con la conexión a internet de sus domicilios hizo que los docentes, se hicieran cargo de tener que abonar obligatoriamente los aranceles fijados por las prestadoras de servicios de internet, lo cual puso en el docente una carga económica que antes no era forzosa. O bien en muchos casos, los docentes que no tenían dinero para contratar un servicio de internet, tuvieron que destinar parte de su sueldo a abonar la expansión de datos móviles para poder llegar con las clases a todos sus estudiantes.

Por todo lo dicho en párrafos precedentes, queda más que evidenciado que los principales sostenedores de la educación en tiempos de pandemia son los Docentes y los familiares junto con los estudiantes.

Por ello creemos necesario, pero no consideramos que sea la solución a todos los problemas anteriormente mencionados, que se instrumente una partida presupuestaria desde el presupuesto provincial destinada a abonar un "ITEM CONECTIVIDAD" a toda la población docente de Mendoza, de todos los niveles para que sirva como medida paliativa para seguir prestando el servicio de la educación a todos los estudiantes mendocinos.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley;

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Laura Beatriz Soto, German Gómez, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Helio Perviú Cristina Perez, Gustavo Majstruk, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez

Artículo 1º - Dispóngase la creación del "ITEM CONECTIVIDAD" destinado a abonarle la suma de \$ 1.000 (mil) a todos los docentes de todos los niveles de la provincia de Mendoza, en forma mensual.-

Art. 2º - Dispóngase la creación de una partida presupuestaria del ejercicio 2021 o bien la reestructuración de alguna partida presupuestaria existente, para instrumentar el pago de la suma instrumentada en el artículo 1 del presente.-

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Laura Beatriz Soto, German Gomez, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Helio Perviú Cristina Perez, Gustavo Majstruk, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el presente proyecto de Ley, tendiente a utilizar procedimientos de verificación digital en las afiliaciones partidarias, con la finalidad de transparentar los procesos electorales intrapartidarios y así, ampliar la participación política desde las estructuras de los partidos políticos.

La calidad institucional de un país es determinante para la calidad de vida de la ciudadanía. Dicha afirmación, constituye la base del enfoque institucionalista aplicado a las políticas públicas.

El enfoque institucionalista es coincidente con llevar a su máxima expresión los valores vertidos en los principios republicanos. Claro está, que respetar la normativa vigente es condición necesaria pero no suficiente para cumplir con el cometido ciudadano de mejorar las instituciones para ofrecer respuestas más eficientes, efectivas y transparentes a la sociedad Argentina.

Modificar las instituciones, es tarea necesaria cuando existe la posibilidad de otorgar transparencia y garantizar procedimientos libres de toda manipulación. Los intereses públicos deben ser dilucidados por quienes ejercen la representatividad, sin embargo, pensar que sólo dependemos de la buena voluntad de la clase política no es garantía de que el ejercicio del poder no sea puesto al servicio de intereses corporativos o personales.

El rol de las instituciones, es haber sido diseñadas para que funcionen sin desviarse de su fin público, aún cuando las personas que ocupen los cargos de toma de decisión puedan poseer intenciones de sacar provecho de su posición.

Frecuentemente, no se presta la atención necesaria al funcionamiento de los partidos políticos en su gestación y suele menospreciarse su incidencia como estructura de generación de dirigentes. Sin embargo, es en estas prácticas iniciales donde toda reforma política de fondo debe comenzar, a fin de garantizar la calidad de sus procedimientos.

Existe una cantidad innumerable de casos de elecciones partidarias internas en los que se recurren a prácticas informales e ilegales de falsificación de afiliados, donde se da por ganadora una lista de dirigentes que ha recurrido al fraude electoral. Y si estas prácticas no son prevenidas con todos los procedimientos de verificación que la tecnología nos facilita actualmente, es difícil pensar que las instituciones puedan fortalecerse de tal manera que impidan su manipulación para satisfacer intereses sectoriales.

Los avances tecnológicos con respecto a seguridad informática y los procedimientos digitales de verificación de identidad constituyen sin lugar a dudas una herramienta necesaria para evitar la falsificación de documentos. La autenticación mediante reconocimiento facial, o huella digital dificulta la intencionalidad frecuente de varios sectores de la política que consiste en afiliar a personas sin contar con su consentimiento expreso.

Considerando que en política la claridad y transparencia de los procedimientos y las reglas de juego tienen un rol fundamental en la producción de instituciones de calidad, es menester la aplicación de la tecnología para garantizar la pulcritud inicial de las prácticas que dan inicio a la carrera política de los dirigentes a lo largo y ancho de todo el país.

En el año 2016 el Ministerio de Modernización de la Nación emitió el Decreto 1265/2016, mediante el cual creaba la Plataforma de Autenticación Electrónica Central, con la finalidad de verificar la autenticidad de las credenciales electrónicas alegada por personas humanas y jurídicas. Mecanismos que se creen en este sentido pueden colaborar con la transparencia institucional.

La aplicación del presente proyecto de ley, garantizará, además de una prevención infalible a prácticas espurias, una renovación de las dirigencias partidarias, dado que el poder deja de depender de quien esté dispuesto a falsificar mayor cantidad de afiliaciones, y pasa a ser una carrera de persuasión

donde quienes tendrán la última palabra son en definitiva aquellas personas que legítimamente han decidido participar en política y afiliarse.

La ampliación de la participación política trae consigo una multiplicidad de beneficios con respecto a la accountability, es decir, la rendición de cuentas democrática. Esto se refiere al proceso en el que todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización. Por lo contribuye a revertir el sentido de un círculo que solía ser vicioso, por uno ahora, virtuoso.

Mientras las dirigencias ilegítimas pueden acrecentar su poder mediante vías ilegales, dificultan la rendición de cuentas dado que no son seguidos por una cantidad de afiliados a quienes se deban realmente. En cambio, cuando las dirigencias son legítimas y han ganado su lugar gracias a la persuasión con el afiliado, luego éste exigirá los resultados prometidos y por lo tanto, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas será realizada de forma natural. Si ello no significa una reversión total de la falta de transparencia en la política, al menos deja constancia de un comienzo optimista en términos institucionales para la carrera del dirigente.

Por todo lo expuesto, se pone en consideración, solicitando se apruebe afirmativamente el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de abril de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 8º inciso 4 de la Ley 4.746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“4- Cumplido el trámite precedente, el partido quedará habilitado para realizar la afiliación mediante las vías digitales habilitadas por la autoridad de aplicación.”

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 28 de la Ley 4.746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28º - Para afiliarse a un partido se requiere:

a) Estar domiciliado en el lugar que se solicite afiliación;

b) Comprobar la identidad con la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad con su correspondiente carga virtual, mediante procedimiento de reconocimiento facial y demás sistemas de autenticación electrónica similares que defina la autoridad de aplicación;

c) Solicitar la afiliación mediante medios electrónicos, cuyo respectivo sitio web o aplicación móvil será generado por la Junta Electoral Provincial y mediante el cual deberá comprobarse la intención expresa de afiliarse por parte del postulante. Podrá a tal efecto arbitrar convenios con cualquier dependencia u organismo gubernamental que permita llevar adelante canales afiliatorios fidedignos.

d) La mencionada solicitud de afiliación digital deberá contener: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, y la autenticación de la identidad garantizada por el sistema digital mencionado en el inciso b) del presente artículo.

La seguridad de los sistemas de autenticación electrónica, para garantizar la identidad y el consentimiento del postulante deberá ser certificada por la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza.”

Art. 3º - Modifíquese el Artículo 30º de la Ley 4.746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30º - 1. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobaren la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de su presentación.

Transcurrido dicho plazo sin que mediare decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante la autoridad de aplicación. Se notificará vía digital al interesado sobre la recepción de la solicitud debiendo constar la autoridad partidaria que la recibió y la fecha, lo mismo será notificado al partido y a la autoridad de aplicación.

2. No podrá haber más de una afiliación. Es condición para la afiliación a un partido la renuncia previa expresa a toda otra afiliación.

La afiliación se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los Artículos 28 y 29 o por lo previsto en el Art. 56.

La extinción de la afiliación, por cualquier causa, será comunicada a la autoridad de aplicación por la autoridad partidaria dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.”

Art. 4º - Modifíquese el Artículo 31º de la Ley 4.746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31º - El registro de afiliados está constituido por el ordenamiento actualizado de las afiliaciones a que se refieren los artículos anteriores, el cual deberá estar disponible en la aplicación o sitio web creado al respecto, el mismo será llevado por los partidos y por la autoridad de aplicación.”

Art. 5º - Modifíquese el Artículo 32º de la Ley 4.746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32º - El padrón partidario, será público solamente para los afiliados y deberá estar disponible y actualizado en la aplicación o sitio web creado al respecto. Podrán confeccionarlos los partidos o a su pedido la autoridad de aplicación, petición que deberá ser formulada dos (2) meses antes del acto electoral. En el primer caso, actualizado y autenticado, deberá remitirse a la autoridad de aplicación treinta (30) días antes de cada elección interna o cuando ésta lo requiera. En el segundo, se confeccionará en base al registro que llevará la autoridad de aplicación y se entregará sin

cargo a los partidos, con treinta (30) días de antelación a cada elección interna.”

Art. 6º - Modifíquese el artículo 67º inciso 1) de la Ley 4.746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 67º - 1. Los partidos reconocidos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 65, tendrán un plazo de tres (3) meses para acreditar el requisito del número mínimo de afiliados exigido por el artículo 8, apartado 5. Dicho plazo se computará a partir de la solicitud de afiliación expedida según establece el artículo 28, inc. C). La apertura del registro de afiliados se realizará durante todo el período que se fije en el presente apartado.

Se declara la caducidad de las afiliaciones que existieren en todos los partidos políticos al momento de entrar en vigencia la presente ley.

A todos los efectos, sólo serán válidas las afiliaciones registradas en la aplicación o sitio web al que se hace referencia en el presente apartado.”

Art. 7º - Continuarán vigentes los procedimientos de afiliación previstos por ley 4.746 por un período de un año a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 8º - Toda afiliación presentada bajo los procedimientos previstos por ley 4.746 no será válida a partir de pasados los dos años de la sanción de la presente ley.

Art. 9º - Reglamentar la presente Ley a los 120 días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la provincia, según proyecciones en base al censo 2010, habitan casi 1.900.000 de mendocinas y mendocinos, de los cuales alrededor de 1.200.000 se ubican en el Gran Mendoza, zona que comprende los departamentos de Las Heras (233.000), Guaymallén (328.000), Godoy Cruz (205.000), Maipú (198.000) y Luján de Cuyo (140.000), constituyendo el cuarto aglomerado urbano en población e importancia de la Argentina. El resto de la población, todo según proyección 2019 en base a datos del INDEC, se distribuye: al norte el departamento de Lavalle 43.000 hab; al Este los departamentos San Martín 133.000 hab.; Rivadavia

62.000 hab.; Junín 42.000 hab.; Santa Rosa 17.000 hab. y La Paz 10.000 hab.; en el Valle de Uco los departamentos Tunuyan con 59.000 hab.; Tupungato 38.000 hab. y San Carlos 38.000 hab.; finalmente al sur, los departamentos de San Rafael con alrededor de 210.000 hab.; General Alvear con 50.000 hab. y Malargüe con 34.000 hab.

El Centro de Estudios Agrarios estimó las necesidades de consumo alimenticio para un total de 1.9 Millones de habitantes, lo que corresponde a la población de la provincia de Mendoza. Tomando como parámetros, las necesidades nutricionales sugeridas por Organización Mundial de la Salud y FAO, y hábitos de consumo de las y los mendocinos:

- EL CUADRO OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

Fuente: Centro de Estudios Agrarios 2019.

Anualmente los mendocinos consumimos alrededor de 1.790 millones de kilos de alimentos y 387 millones de litros de leche.

Por otro lado, la provincia de Mendoza se caracteriza por un gran desarrollo de su agroindustria, así como la gran variedad de cadenas productivas y economías regionales. Frutas, verduras, vino y carne de excelente calidad son los que aquí se obtienen.

Se producen aquí 17 Millones de quintales de uva y se elaboran alrededor de 13 millones de Hectolitros de vino, 72.433 quintales de uva en fresco y 9.407 quintales de pasas.

En Mendoza, la horticultura es la tercera actividad agrícola y la primera en ocupación de mano de obra. Posee 31.200 has sembradas con hortalizas. Las exportaciones de hortalizas representaron el 7,4% del total exportado por la Provincia, ocupando el tercer lugar en el ranking de exportaciones.

En lo que a fruticultura respecta, Mendoza es la única provincia productora de duraznos para industria del país, y posiciona a la Argentina como el cuarto o quinto productor mundial de este tipo de productos.

Se obtienen en Mendoza 127 mil Tn de durazno para industria y 71 mil Tn de durazno en fresco, 17 mil Tn de ciruela para industria y 30 mil Tn de ciruelas frescas. Sumado a las más de 15 mil Tn de manzana y 32 mil Tn de peras. A demás de los olivos, membrillos cerezas y nueces, este último se encuentra en franco crecimiento.

Según datos oficiales del SENASA, nuestra Provincia de Mendoza hay 8 tambos de aproximadamente 423 vacas lecheras, con una producción anual de alrededor de 2.8 Millones de litros. A lo que se le suman las 751 mil cabezas caprinas, 514 mil cabezas bovinas, 143 mil ovinos y 39 mil porcinos.

Por otro lado, la agroindustria provincial también se encuentra con una amplia capacidad instalada con posibilidades de desarrollarse aún más

y de producir alimentos elaborados, y enriquecidos para los habitantes del suelo mendocino.

Los datos expuestos precedentemente permiten exponer por un lado la demanda teórica de alimentos necesarios para una dieta adecuada para todos los mendocinos y mendocinas y, por el otro se presentan los números de la producción agroindustrial provincial. Este cálculo rápido demuestra que con el actual desarrollo de las cadenas agroindustriales y con la explotación de la capacidad instalada, es posible que toda la población provincial pueda acceder a alimentos frescos, de calidad y de alto valor nutricional a precios accesibles.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

Para lograr un consumo saludable, pero por sobre todo el acceso a los mismos de todos y todas es imprescindible que el estado desarrolle los mecanismos tanto para que los productores puedan tener una producción rentable como que el consumidor pueda pagarlos.

El ejemplo de las huertas en los hogares permite tomar dimensión de la importancia de la concientización en el consumo de alimentos de los que se conoce el origen, los productos utilizados, y el destino. El INTA indicó que con una huerta familiar que utiliza semillas de pro huerta, llega a estimar una producción diaria de 3 kg de verduras, traduciéndose en un ahorro total mensual de \$4300.

Para ello se propone en el presente proyecto de ley desarrollar el "PROGRAMA DE CONSUMO Y DESARROLLO SALUDABLE", en el que tiene como objeto incentivar el consumo saludable de alimentos, con aquellos que son producidos localmente fomentando la producción local y a sus productores e industriales y por el otro incentivando a los consumidores a adquirir los productos mendocinos.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Ceschin Bruno, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Verónica Valeverde, Néstor Márquez, Helio Perviú, Marisa Garnica.

Capítulo I: Normativa General

Artículo 1º - Crear el programa CONSUMO SALUDABLE con el objetivo de incentivar la producción local de frutas y hortalizas e incentivar el consumo de alimentos producidos localmente.

Art. 2º - EL órgano de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Economía y Energía de la provincia o quien en su futuro lo reemplace.

Art. 3º - Se desarrollará un esquema de acceso al crédito a aquellos productores que comercialicen sus productos en el Mercado local y estén dentro del programa.

Art. 4º - Crear la comisión interdisciplinaria creada bajo la órbita del programa CONSUMO SALUDABLE con el objeto de desarrollar y ejecutar al plan de acción, articulando entre los diferentes actores de la cadenas.

Art. 5º - Dicha Comisión interdisciplinaria estará conformada por un integrante de cada eslabón de la cadena, hortícola, frutícola y bovina de la provincia así como también representante de INTA, IDR, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura Familiar, etc.

Art. 6º - Crear campañas de promoción y concientización de consumo de productos saludables, locales y de estación por diversos medios de comunicación

Capítulo II: Producción Primaria e industrialización

Art. 7º - Se desarrollará un esquema de incentivos impositivos y a tasa cero a aquellos productores que comercialicen sus productos en el Mercado local y dentro del programa.

Art. 8º - Dicho programa constará con asistencia técnica que permita a los productores que son partícipes del programa, planificar su producción en función de los requerimientos nutricionales de la población asegurando a los productores la comercialización de un producto determinado y a los consumidores el acceso a alimentos de calidad y buen precio.

Art. 9º - Participarán en el programa pequeños y medianos productores así como también pequeñas y medianas empresas e industrias agroalimentarias que demuestren que su producción es local.

Capítulo III: Comercialización

Art. 10 - Se creará una plataforma digital-virtual denominada "CONSUMO SALUDABLE MENDOZA" de comercialización de productos que se encuentren bajo el programa CONSUMO SALUDABLE, en la que estarán disponibles todos los productos con precio e información de trazabilidad.

Art. 11 - Se firmarán convenios con la Dirección General de Escuelas, con Universidades locales públicas y privadas, con los municipios y asociaciones de la sociedad civil para que cuenten con los alimentos del programa.

Art. 12 - Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 13 - Reglamentar la presente ley dentro de los 90 días de su aprobación.

Art. 14 - De Forma.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Ceschin Bruno, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Verónica Valeverde, Néstor Márquez, Helio Perviú, Marisa Garnica.

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto crear en todo el territorio Provincial el Programa "Orígenes", destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación entre las personas jóvenes, radicadas en distritos de entre 200 y 4000 habitantes.

En efecto, el espíritu es buscar garantizar el derecho a las personas jóvenes a desarrollarse de manera integral en el seno de las localidades pequeñas donde residen, brindando un soporte que, a la vez, sea un anclaje y se tienda a la igualdad de oportunidades, con respecto a sus pares de zonas urbanas.

Serán beneficiarias aquellas personas que tengan entre 18 (dieciocho) y 30 (treinta) años, residan habitualmente en una de las localidades determinadas por la autoridad de aplicación y que no cuenten con trabajo registrado.

Así, se propone efectivizar una red de contención desde el gobierno provincial junto a municipalidades, instituciones educativas públicas o de gestión privada, empresas y con organizaciones de la sociedad civil idóneas para cumplir con esa finalidad.

Según datos publicados por el Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia de la Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua, se cuentan 87.291 hogares particulares en zonas rurales, de los cuales 49.136 (56%) hogares tienen niños, niñas y adolescentes. Es decir que se presenta una mayor proporción de niños, niñas y adolescentes en hogares rurales que en urbanos.

El programa tendrá la finalidad de generar y efectivizar oportunidades socioeconómicas para que los jóvenes se puedan iniciar y desarrollar acorde a las realidades productivas de cada localidad; Elaborar un marco de acompañamiento y asesoramiento técnico para que puedan desarrollar las mismas, con sustentabilidad temporal; Celebrar convenios de colaboración con municipalidades, instituciones educativas públicas o de gestión privada, empresas y con organizaciones de la sociedad civil idóneas para cumplir con la finalidad de la presente ley, además, se priorizan las localidades donde se registre una mayor propensión al desarraigo y migración de personas jóvenes.

Finalmente, se destaca que el Estado promoverá procesos de arraigo y pervivencia en pequeñas localidades, con el diseño e implementación de políticas públicas que tiendan a fortalecer la equidad social con sostenibilidad ambiental y temporal, para de esa manera generar trabajo y movilizar la economía regional.

Por estos fundamentos, es que solicito a mis pares presten tratamiento y aprobación al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Duilio Pezzutti

"PROGRAMA ORÍGENES"

Artículo 1º - OBJETO. La presente ley tiene por objeto crear en todo el territorio Provincial el Programa "Orígenes", destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación entre las personas jóvenes, radicadas en distritos de entre 200 y 4000 habitantes.

Art. 2º - FINALIDAD. El Programa deberá generar oportunidades para impulsar un mayor desarrollo social, económico y cultural, a través del diseño e implementación de políticas públicas, destinadas a evitar el desarraigo de personas jóvenes que tengan residencia habitual en los distritos a que hace referencia el artículo precedente.

Art. 3º – BENEFICIARIOS. Serán beneficiarios del Programa "Orígenes" aquellas personas que:

a) Tenga entre 18 (dieciocho) y 30 (treinta) años;

b) residan habitualmente en una de las localidades determinadas por la autoridad de aplicación según el criterio establecido en el Artículo 1º de la presente Ley;

c) no cuenten con trabajo registrado.

Art. 4º – AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Ministerio de Economía y Energía o el organismo que lo reemplace en el futuro, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5º – FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación deberá, al momento de reglamentar la presente Ley, incluir los siguientes parámetros de actuación:

a) Generar y efectivizar oportunidades socioeconómicas para que los jóvenes puedan iniciar y desarrollar acorde a las realidades productivas de cada localidad;

b) elaborar un marco de acompañamiento y asesoramiento técnico para que puedan desarrollar las mismas, con sustentabilidad temporal; y

c) celebrar convenios de colaboración con municipalidades, instituciones educativas públicas o de gestión privada, empresas y con organizaciones de la sociedad civil idóneas para cumplir con la finalidad de la presente ley.

d) priorizar las localidades donde se registre una mayor propensión al desarraigo y emigración de personas jóvenes.

Art. 6º - FINANCIAMIENTO. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Art. 7º - REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la siguiente ley dentro de los noventa (90) días corridos contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º – De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79719)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es fundamental que los Gobiernos inviertan en el fortalecimiento de sus servicios de salud y eliminen los obstáculos que impiden a tantas personas utilizarlos, a fin de que una mayor parte de la población tenga la oportunidad de disfrutar de una vida sana», dice el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS.

La grave situación que atravesamos representa un enorme desafío para la humanidad, y ante esta grave realidad son los hospitales en donde se encuentran los pacientes más graves o críticos, en los hogares de cada mendocino y mendocina se refugian los casos leves o menos severos de COVID-19.

Al tratarse de una enfermedad nueva, el aislamiento, el diagnóstico, el tratamiento, como también las medidas de protección y la rehabilitación se han hecho desde cero. Resulta fundamental sumar instrumentos que nos permitan en este momento, compartir recursos, experiencias y aprendizajes, incluyendo la información, lo que nos permitirá enfrentar esta grave crisis sanitaria de mejor manera.

Los registros de casos positivos confirmados COVID-19 el día 5 de abril fue de 516, mientras que el 6 de abril se registraron 869 nuevos positivos, es decir que Mendoza sufrió un gran incremento de casos positivos, llegando a 1.020 nuevos contagios el 7 de abril, cifra que nos alarmó y que rápidamente vemos una evolución de infectados, lo hace pensar

que la provincia podría estar atravesando o por atravesar una grave situación, la que se ve reflejada en los hospitales y unidades de emergencias, pero son muchos los casos en que los médicos pueden recomendar atención domiciliaria, sobre todo en los casos considerados leves o que no requieren una supervisión constante.

Los pacientes que presenten cuadros no complicados de COVID-19, es decir, con sintomatología leve, a menudo presentan una infección vírica de las vías respiratorias altas asociado a síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general, cefaleas y dolores musculares. Este tipo de paciente podría llegar a ser candidato a tratamiento ambulatorio, cuando así lo determine el médico tratante, y contar con su respectivo seguimiento. Por lo que una vez confirmado por el profesional de la salud a cargo, el paciente con síntomas leves o asintomático, podrá realizar su aislamiento en su casa toda vez cuente con las condiciones mínimas para llevarlo a cabo.

Como mencionábamos en el párrafo anterior, la mayoría de los pacientes que presentan síntomas relacionados a COVID-19, incluso aquellos con síntomas leves, ingresan contacto con el sistema de atención médica, creemos que resulta de gran ayuda poner a disposición de estos pacientes, todos los recursos posibles y necesarios para su adecuado tratamiento, mediante el denominado “Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19”, el que contemplará básicamente:

- a) Información sobre la higiene en casa.
- b) Listado con los números de emergencia y atención médica.
- c) Guía de recomendaciones para aislamiento en casa.
- d) Guía de recomendaciones sobre la hidratación y nutrición.
- e) Mascarillas quirúrgicas.

Destacando que en aquellos casos que requieran y donde se indique el uso de medicación, se deberá informar al paciente sobre el tratamiento a iniciar y correcto uso de dichos medicamentos incluidos en el “Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19”.

Es importante destacar que aquellas personas con enfermedad de covid con síntomas que sean clasificados como enfermedad leve, con o sin patologías pre-existentes que puedan llegar a adquirir el mencionado kit de información detallada, se les solicitará un consentimiento firmado. Las evaluaciones incluirán contactos semanales telefónicos para evaluar estado de salud y en el momento de la aparición de cualquier signo de alarma.

Si bien el tratamiento ambulatorio que es recomendado en la generalidad de los casos incluye la indicación de algunos medicamentos tales como: analgésico y antipirético, descongestionante, mucolítico, antiinflamatorio, vitamina C entre otros, éstos serán determinados por el profesional de la salud en los casos que así se requiera.

Creemos de suma importancia que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia instrumente las medidas necesarias, convocando a todas las instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en marcha el "Programa Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19", para aquellas personas que deben aislarse en sus hogares. EL que tendrá como fin colaborar en la disposición de mecanismos sólidos que permitan distribuir equitativamente todas las herramientas destinadas a la prevención, tratamiento y vigilancia epidemiológica de COVID-19 en los sistemas de salud público, privado y seguridad social de la provincia de Mendoza.

Confiados que fundamental y necesario intensificar los esfuerzos que garanticen los servicios de salud a la población mendocina posibilitando así la oportunidad de disfrutar de una vida sana. Por estos y otros motivos que brindare cuando sea oportuno es que solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Perez

Artículo 1º - Créase e impleméntese el "Programa Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19 en la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Dicho programa será instrumentado y ejecutado bajo la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, quien instrumentará las medidas necesarias para la conformación, adquisición y distribución del "Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19", adicionando los elementos que crea convenientes, en los casos que se requieran; los medicamentos pertinentes y su stock, y las diferentes las estrategias terapéuticas recomendadas a seguir para aquellas personas que puedan realizar su aislamiento en su hogar.

Art. 3º - El Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19 incluirá básicamente:

- a) Información sobre la higiene en casa.
- b) Listado con los números de emergencia y atención médica.
- c) Guía de recomendaciones para aislamiento en casa.
- d) Guía de recomendaciones sobre la hidratación y nutrición.
- e) Mascarillas quirúrgicas.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Perez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley 9009 estableciendo pautas de solidaridad en cuanto a la salud y respeto a la fe pública, a través de la incorporación del artículo 103 bis.

Según la resolución 74/270 del 3 de abril del 2020 "Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)" de la Organización Mundial de la Salud desde el inicio de la pandemia los países miembros se comprometieron a desarrollar los valores de solidaridad frente a los más vulnerables.

Sin embargo, son de público conocimiento, los hechos en donde personas aprovecharon sus privilegios para saltar a otras personas en pos del beneficio personal, como fue el escandaloso caso de Vacunaciones VIP en donde funcionarios públicos tejieron una red de contactos para vacunar allegados políticos y familiares, mientras en las calles, la sociedad de a pie, se dirimía entre la dicotomía presentada por el gobierno nacional: Salud o Economía.

Más allá de la excusa de que este proceder no es ilícito (que si lo es, hasta demostrado por estudiantes que recién inician su carrera en Derecho) es una actitud anti ética, amoral y totalmente perjudicial para el resto de la sociedad. Los vacunados a quienes no correspondía vacunar, se quedaron con la vacuna de otra persona, que por sus condiciones de salud, era menester que recibiese la dosis.

Mientras los funcionarios del Gobierno Nacional tenían esta conducta, existieron casos de personas que para saltar los sistemas de distribución de la escasa vacuna, han desarrollado los más diversos ardides.

En nuestro territorio, los municipios del gran Mendoza se han organizado y esforzado para cumplir con el compromiso asumido, a través de campañas de concientización, generación de eventos culturales en cumplimiento de protocolos, desarrollo de actividades al aire libre y planes de distribución y aplicación de vacunas coherente con estos valores.

A través de diversos medios de comunicación se ha podido observar cómo, en muchas ocasiones personas se aprovechan de las fallas que pueda tener el sistema de registro de datos, y simulando ser otras pretenden obtener beneficios por ejemplo en la aplicación de la vacuna en detrimento de quienes realmente la necesitan con prioridad.

Depende de nosotros y nosotras que recordemos los valores fundantes de nuestra provincia y nación y actuemos en consecuencia. Una de las formas es incorporando sanciones a actitudes

tan oscuras y contrarias a la moral, la buena fe, y las sanas costumbres de vivir en sociedad.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Ley.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Daniela Garcia
Cecilia Rodriguez
José Maria Videla
Andrés Lombardi
Paula Zelaya

Artículo 1º - La presente Ley tiene por objeto establecer pautas de solidaridad en cuanto a la salud y respeto a la fe pública.

Art. 2º - Incorpórese el Art 103 bis a la Ley N° 9009 el que quedará redactado de la siguiente manera: - Simulación de calidad de persona en contexto de pandemia, epidemia o brote de enfermedad. La persona que simulare u ostentare condiciones, en forma virtual o presencial con la intención de lograr un beneficio, será sancionada con multa desde ochocientas (800) U.F. hasta un mil quinientas (1.500) U.F., trabajo comunitario dentro del ámbito de la salud desde (30) treinta hasta (80) ochenta días y/o arresto de diez (10) días a cuarenta (40) días.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Daniela Garcia
Cecilia Rodriguez
José Maria Videla
Andrés Lombardi
Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento lo que está sucediendo a nivel mundial con el avance del Coronavirus (COVID19), el cual ha sido declarado por la O.M.S. como una Pandemia que afecta a todos los rincones del mundo. Así su rápida propagación alcanza a más 160 países.

Nuestra provincia no es ajena a esta situación tan lamentable, que ha alterado el vivir cotidiano de todas y todos los mendocinos, poniendo en riesgo la salud de toda la población y generando una crisis social y económica de gran tamaño. Frente a esta situación, el Gobierno de la República

Argentina, a través del Presidente Alberto Fernández, y el de la Provincia de Mendoza; han coordinado acciones y medidas sanitarias, económicas y sociales para aplacar los distintos impactos que esta Pandemia está generando.

Hoy nuestro país se encuentra en un momento de distanciamiento según la provincia, medida con la cual se busca reducir el riesgo de contagio exponencial de la población, de manera que el sistema total de salud pueda hacer frente a la atención de las personas sin colapsar. Desde el Ministerio de Salud de la República Argentina, junto al Gobierno de la Provincia de Mendoza, los Municipios y todas las instituciones políticas han gestionado los recursos y atención a las necesidades que demanda esta Pandemia.

Entre los últimos análisis de la OMS, en febrero del presente año, se encuentra lo que explica la médica española María Neira, directora de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien afirma que la pandemia del coronavirus es una prueba más de la peligrosa relación entre los virus y las presiones del ser humano al medio ambiente. Desde su oficina en Ginebra, Suiza describe cómo los virus del ébola, el SARS o el VIH/sida han saltado de los animales a los humanos después de la destrucción de selvas y bosques tropicales.

Es por esto, que en gran parte, esta pandemia está relacionada con la deforestación, la destrucción de hábitats, el cambio climático, pero en profundidad esto se refleja en este modelo de acumulación desmedida, de producción y consumo insostenible, donde además dependemos de combustibles fósiles y actividades extractivas, que no respetan la regeneración de los recursos en los ciclos naturales. Entendemos así que, mientras recorramos el camino de la transición a un desarrollo sustentable es necesario estar preparados para los efectos negativos que trae aparejado el actual sistema.

A partir de lo expuesto hasta aquí, es que se considera fundamental el fortalecimiento y ampliación del Sistema Público de Salud, sabiendo que una parte fundamental del mismo es la permanente capacitación y enriquecimiento del personal que en él se desarrolla. En este sentido, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que nuestra provincia ha atravesado en términos demográficos a lo largo de las últimas 4 décadas junto a sus condiciones geográficas de frontera, es que se considera fundamental que entre la oferta de capacitación en Residencias Médicas se incorpore la especialidad en EPIDEMIOLOGÍA.

La Epidemiología es definida por la O.M.S. como "...el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos (en particular de enfermedades) relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud..."; es decir que es una disciplina científica en el área de la medicina que estudia la distribución, frecuencia y factores determinantes de las enfermedades

existentes en poblaciones humanas definidas centrándose en la dinámica de salud en las poblaciones. Hay diversos métodos para llevar a cabo investigaciones epidemiológicas: la vigilancia y los estudios descriptivos se pueden utilizar para analizar la distribución, y los estudios analíticos permiten analizar los factores determinantes de los riesgos y enfermedades que afectan a la población.

Actualmente las residencias médicas se encuentran reguladas por la Ley 7857 y sus leyes modificatorias 9124 y 9144, además de cumplir con las legislaciones nacionales vigentes, siendo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes el encargado de su cumplimiento. Es importante mencionar que en las resoluciones ministeriales 583/19; 419/20 y 1206/20 se han establecido las residencias médicas, sin embargo entre las mismas no se encuentra la posibilidad de formación en Epidemiología.

Es en función de lo expresado, y sobre todo lo vivenciado en los últimos meses, que es necesario ampliar la oferta de capacitación y especialización de los trabajadores de la salud, en pos de brindar herramientas de acción e investigación en la órbita provincial que sirva para la atención de la Pandemia actual como también de otras epidemias y distintos factores de determinantes de la salud de la población mendocina.

Es por estos motivos, y los que brindaré oportunamente, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Créase e impleméntese la formación en Epidemiología en el Sistema de Residencias, con vista a su inserción en las distintas dependencias del Ministerio de Salud y otras jurisdicciones provinciales y/o municipales.

Art. 2º - Será Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza o el organismo que se crea pertinente.

Art. 3º - La incorporación de esta residencia tendrá como propósito atender, a través de un programa integrado que contemple formación en servicio, formación académica e investigación; a la necesidad de desarrollo y/o fortalecimiento de áreas de vigilancia y análisis epidemiológico.

Art. 4º - Los objetivos de la residencia en Epidemiología versarán en:

La vigilancia de la salud en toda la provincia en articulación con las distintas jurisdicciones.

El monitoreo de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

El análisis de información con vista a la toma de decisiones: la elaboración de salas de contingencia y de tendencia.

La investigación epidemiológica.

La organización y realización de cursos y talleres de capacitación.

El desarrollo de un pensamiento crítico y creativo para el abordaje de los problemas de salud, enfermedad y atención de las poblaciones a través del trabajo en equipo e interdisciplinario.

Art. 5º - El perfil del egresado se centrará en:

Caracterizar los problemas de salud de una población y sus determinantes, en sus distintos niveles de abordaje, identificando, generando, gestionando y comunicando información para intervenir en el proceso salud-enfermedad-atención.

Manejar en forma competente el sistema de Vigilancia en Salud Pública y contribuir con el desarrollo de nuevos sistemas de vigilancia.

Intervenir en el desarrollo de estrategias para el abordaje de los problemas sanitarios identificados, teniendo en cuenta los impactos ambientales que puedan influir en tal situación.

Contribuir en el análisis y evaluación de información para el diseño de estrategias tendientes a mejorar el cuidado de la salud.

Trabajar en forma interdisciplinaria, coordinando, articulando y gestionando su actividad con actores de diferentes niveles de decisión.

Planificar y desarrollar investigaciones epidemiológicas.

Construir conocimiento sobre su propia práctica en un proceso de aprendizaje permanente y colaborando con la definición del objeto epidemiológico.

Gestionar procesos de educación permanente y contribuir a la producción y difusión de nuevos conocimientos.

Realizar comunicaciones adecuadas según intención, destinatario y contexto.

Concebir a la población como sujeto de derecho comprendiendo que el desarrollo de su actividad se realiza siempre en el marco de escenarios complejos.

Art. 6º - Sera Título de grado habilitante:

Médica/o;

Médica/o veterinaria/o; Veterinaria/o,

Lic. en bioquímica; Bioquímica/o;

Farmacéutico/a;

Lic. en Enfermería;

Lic. en Fonoaudiología;

Lic. en Kinesiología/Fisiatría;

Lic. en Nutrición;

Lic. en Obstetricia;

Odontóloga/o;

Lic. en Trabajo Social;

Lic. en Psicología;

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto imponer el nombre de "Dr. Víctor Julio Bustos" al Centro de Salud N° 086 del distrito de Tres Porteñas, departamento de Gral. San Martín.

Víctor Julio Bustos nació el 13 de Septiembre de 1945 en el departamento de Gral. San Martín, estudió la carrera de medicina en Córdoba donde obtuvo su título.

Comenzó a trabajar en el antiguo Hospital Emilio Civit, donde se inició en la cirugía infantil, fue en el año 1975 arribó a la localidad de Tres Porteñas. Sus padres en ese tiempo tenían una finca en dicha localidad pudo habitar allí hasta que logró comprar su casa.

En el centro de salud de la localidad cumplía la función de médico pediatra, partero y atención clínica, donde realizó más de 3.000 partos.

Al principio, cuando arribó al centro de salud de Tres Porteñas, no había radios para la comunicación y tampoco ambulancia. Por ello fue que gracias a su gestión y arduo trabajo pudo conseguir un rastrojero que hacía de ambulancia. Luego con el tiempo pudieron lograr obtener ambulancia.

Desempeño su profesión de médico del centro de salud, durante 35 años, desde el año 1975 hasta el año 2010 donde obtuvo su jubilación.

Otro dato que aportan los vecinos de la comunidad es que cuando tuvo la oportunidad de comprar su primera casa, compró la casa lindante al centro de salud. Situación que el mismo consideraba beneficiosa, ya que, cuando tenía una urgencia de madrugada, atendía el llamado y dar la atención inmediatamente. Cuentan los vecinos de Tres Porteñas y colegas, que siempre era el primero que llegaba al trabajo y el último que se iba del mismo.

Además de su compromiso para con el trabajo, el Dr. Bustos, lo caracteriza la solidaridad y su devoción por la comunidad de Tres Porteñas, ejemplo de ello, es que siempre atendía a todos los pacientes aun cuando éstos no tenían para pagar la consulta, ya que, lo hacía gratuitamente en esos casos puntuales. Hoy en día, a pesar de estar jubilado, sigue atendiendo y acudiendo a dar su atención cuando algún vecino así lo requiere.

Fue siempre el médico del pueblo, y estuvo siempre actualizado en la medicina, realizando cursos y congresos.

Vecinos de la comunidad de Tres porteñas cuentan que el Dr. ha atendido a familias completas, reflejo de ello es que ya han pasado por su consultorio 3 generaciones de niños.

Destacan también los valores del Dr. para con su comunidad, ayudando al que más lo necesita, en una entrevista realizada a Julio Bustos declaró: "una caja de leche siempre tengo que tener para dar".

Al Dr. Julio Bustos le preocupa que los profesionales de la comunidad que emigran de Tres Porteñas, sin proyectar sus oficios en la localidad. Además le preocupa el servicio de salud de la localidad, teniendo siempre en cuenta la potencialidad de la zona.

El Centro de Salud de la localidad de Tres Porteñas cumple una función elemental brindando el servicio de salud y primeros auxilios a los vecinos de la zona, esto es así porque en él se atienden, además, a personas que viven en Zona Norte, El Divisadero, Alto Chapanay, El Central, California.

Es una institución muy valorada por la comunidad pero NO CUENTA CON NOMBRE, solo tiene la numeración 086.

Es por ello que los vecinos de Tres Porteñas han iniciado la campaña para ponerle el nombre "DR. JULIO BUSTOS". Campaña que ha tenido gran adhesión en las redes sociales, ya que en el Grupo de Facebook "Tres Porteñas Comunidad" que tiene 3.800 miembros ha sido bien recibida por los integrantes, ya que muchos de ellos han manifestado su apoyo a través de comentarios a la publicación que da cuenta de la campaña.

Dentro de los vecinos que han se han manifestado a favor de la nomenclatura "Dr. Julio Bustos" para el centro de salud, se destacan (por su función social): Presidente del Club Social Deportivo y Cultural Tres Porteñas, Presidente Unión Vecinal Tres Porteñas, Presidente de la Cooperativa Del Agua Potable de Tres Porteñas, Miembro De la Comisión Directiva del Circulo Medico del Este.

Además los vecinos organizados, a través de la página CHANGE.ORG, han juntado firmas para dar el consentimiento de los firmantes a que el nombre del Centro de Salud de Tres Porteñas sea el de "DR JULIO BUSTOS", las firmas ya contabilizan un total de 557 (cuestión no menor ya que muchos de los vecinos no cuentan con acceso a redes o a internet, por lo que gran parte de los adeptos no puede firmar).

Para acceder a la campaña se puede acceder al siguiente link:

<https://www.change.org/p/municipalidad-de-san-martin-ponerle-el-nombre-de-dr-julio-bustos-al-centro-de-salud-de-tres-porte%C3%B1as>

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley;

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Laura Soto
Cristina Pérez

Artículo 1º - Impóngase el nombre "Dr. Víctor Julio Bustos" al Centro de Salud nº086 ubicado el Distrito de Tres Porteñas, departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.-

Art. 2º - Enviar copia de la presente pieza legal a la Coordinación del Área Sanitaria de Gral. San Martín.-

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Laura Soto
Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79700)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir y reconocer por parte de esta H. Cámara a Agustín Nahuel Pinti por haberse consagrado campeón Nacional en la categoría 100m Llanos y subcampeón en la categoría 200 metros llanos masculinos en el 101º Campeonato Nacional de Mayores realizado en Concepción del Uruguay, organizado por la Confederación Argentina de Atletismo (C.A.D.A.).

Agustín Nahuel Pinti de 19 años comenzó atletismo hace aproximadamente 8 años cuando tenía 12, luego de una prueba de atletismo en su escuela Cruz de Piedra. A partir de allí comenzó a practicar el deporte en el equipo de Maipú a cargo de los profesores Abrego Paola y Aídar Manuel.

En sus inicios pasó por diferentes pruebas salto en largo, 110 c/ vallas, 400, 400 c/ vallas entre otros hasta llegar a lo que hace 2 años son sus dos pruebas principales 100 y 200 llanos. Si bien en sus comienzos sus marcas no alcanzaban para destacarse en los primeros puestos el mendocino no se dió por vencido y comenzó un proceso de mejora constante a base de mucho esfuerzo y perseverancia y hoy se consagra como actual campeón argentino en 100 llanos y mejorando doblemente su mejor marca personal con 10,56. De este modo, recupera el ansiado título para las tierras mendocinas, que ya supo tener como dueño del hectómetro al velocista olímpico Romeo Galán en 1952 y a Carlos Martínez en 1976.

Además, Agustín, en la misma competencia obtuvo el 2º puesto en 200 metros llanos masculinos logrando su segunda medalla.

Los objetivos ahora se renuevan para él y sus entrenadores porque se encuentra a una centésima de meter marca mínima para el próximo

sudamericano U23 a realizarse en Guyana. (Marca mínima 10.55).

El 101º Campeonato Nacional de Mayores es organizado por la Confederación Argentina de Atletismo en la ciudad entrerriana de Concepción del Uruguay, con más de 300 deportistas en acción.

La competencia sumará puntos en el camino a Tokio por lo que varios deportistas buscan alcanzar marcas que les permitan lograr la tan ansiada clasificación olímpica. Y además, es la antesala del Sudamericano que se realizará en el CeNARD del 14 al 16 de mayo.

Mendoza, 12 de abril de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Distinguir y reconocer por parte de esta H. Cámara a Agustín Nahuel Pinti por haberse consagrado campeón Nacional en la categoría 100 metros Llanos masculinos y subcampeón en la categoría 200 metros llanos masculinos en el 101º Campeonato Nacional de Mayores realizado en Concepción del Uruguay, organizado por la Confederación Argentina de Atletismo (C.A.D.A.).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79702)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Director General de Escuelas de la provincia de Mendoza, un informe con el fin de brindar explicaciones ante esta Honorable Cámara, sobre el programa "Comunidades de Aprendizaje".

En el actual contexto de profundización de la brecha socioeducativa por el impacto que produjeron sobre las trayectorias escolares las medidas de cuidado adoptadas a raíz de la pandemia, cobra mayor relieve e interés público toda política que persiga el fin de reducirla en orden a garantizar el derecho a la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. El gobierno escolar ha lanzado el Programa "Comunidades de Aprendizaje", que sostiene hacer foco en el primer y cuarto eje de su gestión. A través de éste propone un espacio de formación de dos años de duración destinado a docentes y directores de 250 escuelas postuladas voluntariamente y orientado al fortalecimiento de los equipos educativos a través de la reflexión, la colaboración y el intercambio de

prácticas innovadoras que favorezcan ambientes de enseñanza y aprendizaje.

Dado que no impacta sobre la totalidad del sistema educativo provincial y que por el cupo establecido se prevé un proceso de selección es que solicitamos que se informe a este Honorable cuerpo sobre los siguientes puntos:

Aspectos político-pedagógicos

Problemática específica de la brecha educativa sobre la que se busca impactar (diagnóstico realizado).

Impacto esperado sobre la reducción de la brecha educativa detectada.

Vínculo de los enfoques pedagógicos y contenidos de la capacitación con los aspectos de la brecha educativa sobre la que se busca impactar.

Otros aspectos de la brecha socioeducativa detectados y existencia de otros programas que buscan reducirla.

Perfil de los/as capacitadores/as convocados/as, criterios de selección, formación y/o experiencia requerida, etc.

Aspectos organizativos y presupuestarios

Postulación de escuelas y criterios de selección.

Estrategias de "irradiación" a otras escuelas que no fueran seleccionadas.

Presupuesto afectado, destino del mismo y fuente de financiamiento.

Capacitadores / as contratados / as, dedicación horaria y honorarios.

Por tales fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Laura Beatriz Soto, German Gomez, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Helio Perviú Cristina Perez, Gustavo Majstruk, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez

Artículo 1º - Solicítese al Director General de Escuelas, informe sobre el programa "Comunidades de Aprendizaje".

Art. 2º - De forma-

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Laura Beatriz Soto, German Gomez, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Bruno Ceschín, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Helio Perviú Cristina Perez, Gustavo Majstruk, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 79704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de salud, desarrollo social y deportes, que informe a esta Honorable Cámara de diputados diversos puntos referidos al seguimiento de pacientes COVID Positivo en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargue.

Entre los puntos a solicitar se encuentran los siguientes:

Forma en que se le comunica, al paciente, que es positivo de COVID, luego del test.

Responsable, por nosocomio, de brindar tal información.

Detalle forma y tipo de seguimiento que se realiza sobre estos pacientes.

Cantidad de personal, por departamento, destinado al seguimiento de estos casos.

Responsable por departamento del punto anterior.

Con esta iniciativa buscamos obtener información detallada sobre la forma en que se está trabajando, sobre los pacientes que resultan COVID positivo en la denominada "segunda ola".

Como es de público conocimiento, el aumento de los casos en las últimas semanas ha sido muy importante. La cantidad de personas que arrojan resultado positivo crece semana tras semana, por lo que es de fundamental importancia estar informados sobre cómo están llevando a cabo el seguimiento de estos pacientes, con el fin de evitar complicaciones en los mismos y poder detener el masivo contagio.

Solicitamos entonces, contar a la brevedad con esta información, ya que se escuchan diversos testimonios sobre el seguimiento que reciben los diferentes pacientes, algunos bien informados y cuidados, mientras que otros manifiestan lo contrario. Es por esto que siendo tan explícita la gravedad de la situación sanitaria, necesitamos contar con información respaldada por los nosocomios responsables.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de salud, desarrollo social y deportes que informe a esta Honorable Cámara de diputados los siguientes puntos respecto al seguimiento de pacientes COVID Positivo en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargue:

- a. Forma en que se le comunica, al paciente, que es positivo de COVID, luego del test.
- b. Responsable, por nosocomio, de brindar tal información
- c. Detalle forma y tipo de seguimiento que se realiza sobre estos pacientes.
- d. Cantidad de personal, por departamento, destinado al seguimiento de estos casos.
- e. Responsable por departamento del punto anterior.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 12 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el comienzo de clases, se comenzaron a registrar en nuestra cientos de denuncias de escuelas por cierres de cursos y secciones. Esta situación es muy preocupante debido a que en medio de la pandemia del COVID19, con el regreso a la presencialidad en las instituciones escolares, es necesario garantizar las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad, en los que el distanciamiento social es un factor fundamental.

Fundamentan el cierre de cursos y secciones en la falta de estudiantes, mientras que desde las comunidades educativas de las escuelas afectadas manifiestan que se trata de un ajuste y achicamiento de los recursos.

En distintos departamento del Gran Mendoza como así también del Valle de Uco o el sur provincial, las más afectadas son las llamadas Aulas ADEP (Aprendizaje de Experiencias Protegidas). El SUTE hace meses había denunciado:

“Esta semana se conoció del cierre de todas las aulas ADEP (Aprendizaje de Experiencias Protegidas) de la provincia. Se trata de un ajuste que implica la pérdida de puestos de trabajo para cientos de trabajadores/as de la educación. En lo pedagógico, es una vulneración a los/as jóvenes que estudian en dichas aulas y cuya trayectoria de aprendizaje tiene necesidades específicas.”

Esta modalidad justamente está destinada a los sectores más desprotegidos de la educación, su nombre es claro en ese sentido. Sin embargo, nuevamente se ve una vulneración a las/los estudiantes que asisten a dichas aulas.

Genera alarma que en medio de una necesidad imperiosa de proteger las trayectorias educativas, la salud de estudiantes y docentes, se tomen definiciones que afectan enormemente estos

dos factores. Además es necesario señalar que en medio de la enorme crisis sanitaria y económica que está sufriendo el país, dejar docentes sin trabajo vía mensaje de celular no es otra cosa más que un ajuste brutal.

Es importante señalar que entre los fundamentos de las resoluciones de cierre que emitió la DGE para las escuelas afectadas, se encuentra la utilización de la “Resolución N° 329 – DEByP - 2001 determina que el mínimo de educandos por aula es de 18 alumnos, salvo que sea la única división del curso correspondiente”. Se utiliza como referencia una resolución del año 2001 que nada tiene que ver con la situación actual.

Las condiciones edilicias no estuvieron garantizadas para una vuelta a la presencialidad segura y desde decenas de escuelas se denunciaron diversas situaciones de falta de infraestructura adecuada para desarrollar las actividades escolares, en especial en época invernal.

Por todas estas situaciones y por lo antes manifestado es que solicitamos a la Dirección General de Escuelas informe de los puntos referidos a continuación.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

Artículo 1º - Solicitar informe a la Dirección General de Escuelas y a través de ella a quien corresponda, sobre los puntos referidos a cierres de secciones y aulas ADEP (Aprendizaje de Experiencias Protegidas) en distintas zonas de la provincia.

Art. 2º - Detalle de lo que se solicita:

Cantidad de secciones, cursos y aulas ADEP (Aprendizaje de Experiencias Protegidas) cerradas

Departamentos o zonas afectadas a cierres, aperturas o desplazamientos

Cantidad de secciones y cursos habilitados o de apertura.

Motivos que fundamentan los cierres, aperturas o traslados de secciones

Indicar el total de reubicaciones de los docentes afectados, el motivo y lugar de reubicación de cada caso.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de Resolución tendiente a solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe los motivos por los cuáles no se ha dado inicio a la campaña de vacunación contra influenza y cuando se tiene estipulado el inicio de la misma bajo el marco del Programa Provincial de Inmunizaciones.

Existen varios motivos para vacunarse contra influenza cada año. Debido a la pandemia en curso de COVID-19, vacunarse contra influenza durante 2021 resulta de fundamental importancia. Las vacunas contra influenza no previenen el COVID-19, pero reducirán la carga de casos, hospitalizaciones y muertes a causa de influenza en el sistema de atención médica y ayudarán a preservar los escasos recursos médicos para atender a las personas con COVID-19.

La vacuna previene cada año millones de enfermedades y consultas médicas relacionadas con influenza. Es así, que durante 2019-2020, la vacunación contra influenza previno, en promedio, 7.5 millones de casos de influenza, 3.7 millones de consultas médicas, 105.000 hospitalizaciones y 6.300 muertes asociadas a influenza.

En las temporadas en las cuales los virus de la vacuna contra influenza son similares a los virus en circulación, se ha demostrado que la vacuna reduce la consulta médica por influenza de 40 a 60%.

A mayor abundamiento, un estudio del 2014 demostró que la vacuna contra influenza redujo un 74 % el riesgo que corren los niños de requerir admisión en unidades de cuidados intensivos (PICU) durante las temporadas de influenza 2010-2012.

En años recientes, las vacunas contra influenza han reducido el riesgo de hospitalizaciones asociadas a dicha enfermedad, entre adultos en un promedio del 40%. Un estudio del 2018 demostró que del 2012 al 2015 la vacunación en adultos redujo el riesgo de ingresar a una unidad de cuidados intensivos con influenza en un 82%, es por ello que resulta una herramienta de prevención importante para las personas con afecciones de salud crónicas.

Así mismo, se la ha asociado, a índices más bajos de algunos episodios cardíacos, entre personas con enfermedades sufren esta afección.

Estudios independientes han demostrado que la vacunación contra influenza también está asociada a una menor cantidad de hospitalizaciones entre personas que tienen diabetes y enfermedades pulmonares crónicas.

Se agrega que las personas que tienen mayor riesgo de contraer influenza también mayor riesgo de contraer el COVID-19.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a está HCDD sobre lo siguiente:

1) Motivo por el cual no se ha dado inicio a la campaña de vacunación contra influenza en el marco del Programa Provincial de Inmunizaciones.

2) Fecha estipulada para el inicio de la campaña de vacunación contra influenza en el marco del Programa Provincial de Inmunizaciones para el año dos mil veintiuno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al ministerio de salud, desarrollo social y deportes que informe a esta Honorable Cámara de diputados aspectos relacionados a la aplicación de la ley nacional N° 27610, en la Provincia de Mendoza.

Recientemente, hace pocos meses, se sancionó dicha ley, la cual generó gran debate en la sociedad en general, con importantes controversias y opiniones muy radicalizadas.

Dado el poco tiempo que lleva de vigencia esta ley y la gran cantidad de dudas que hay en relación a la manera en que se aplica, es que solicitamos contar con información detallada sobre aquellos protocolos de actuación en relación a la misma.

Otro aspecto alarmante que se ha podido conocer en las últimas horas tiene que ver con el caso de la joven oriunda del departamento de La Paz, María del Valle González Lopez, sobre el cual se han montado diversas dudas que tienen que ver con los motivos de su deceso.

Este hecho no solo genera incertidumbre y necesidad de contar con información acerca de cómo son los protocolos de actuación antes de llevar a cabo una interrupción voluntaria del embarazo, durante y después de la misma, sino que también es necesario saber que medicación se utilizó y cuál fue la manera y el seguimiento llevado a cabo.

La situación de la salud pública en la Provincia de Mendoza, es alarmante y se complica aún más con la situación actual. Sumado a esto, la

incertidumbre y las dudas que se han generado sobre el caso de la joven fallecida despiertan todas las alarmas y ameritan una respuesta urgente desde el Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al ministerio de salud, desarrollo social y deportes que informe a esta Honorable Cámara de diputados en relación a la aplicación de la ley nacional N° 27610, los protocolos de actuación médica, ante la solicitud de una Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE).

Art. 2º - Respecto del reciente caso de la joven María del Valle González fallecida el día 11/04/21, en el Hospital Perrupato de San Martín:

a) Informe cual ha sido el procedimiento y/o el medicamento utilizado para realizar la interrupción voluntaria del embarazo.

b) Detalle si existieron estudios médicos previos al suministro de medicación y cuales fueron.

c) Detalle cual fue el seguimiento médico, posterior al suministro de la medicación.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 13 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ser emprendedor es un desafío constante, no sólo para alcanzar las metas comerciales buscadas, si no también lograr la realización personal. Con la pandemia que atraviesa el mundo desde hace más de un año, han surgido nuevos desafíos para quienes deciden emprender, ya sea por un impulso propio de autosuperación o por verse obligados a buscar nuevas maneras de satisfacer sus necesidades básicas por la crisis que trajo aparejada la situación sanitaria mundial. Siempre se afirma que los períodos de crisis, sirven para crear nuevas oportunidades y es nuestra decisión aprovecharlas para crear un nuevo negocio.

La formación de las personas es un factor determinante tanto para su desarrollo personal como profesional. Y es la formación lo que genera una

ventaja a la hora de competir con el mundo comercial.

El Centro Formador de Emprendedores-Junín Multiespacio Emprende, se da en el marco del "Programa de Formación de Emprendedurismo y fortalecimiento de Incubadora de Empresas" impulsado por la Dirección de Emprendedores del Ministerio de Economía y Energía del gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo.

El Centro Formador de Emprendedores se sitúa en el Departamento de Junín. Su espacio físico se encuentra en el Distrito de La Colonia en el predio ferroviario donde se encuentra el edificio del Centro Universitario del Este y de la Casa del Bicentenario; ambos dotados de una moderna infraestructura edilicia y tecnológica para albergar a emprendedores, dictar capacitaciones y realizar las actividades previstas para el Centro Formador de Emprendedores. Cabe destacar que el programa está implementado con modalidad mixta (presencial y virtual) para hacer frente a la nueva realidad. Todas las capacitaciones brindadas dentro del centro están avaladas por la Universidad Nacional de Cuyo.

Este centro educativo integral brindará las herramientas y formación en competencias emprendedoras para el desarrollo de empresas en la región, capaces de generar productos y servicios que los clientes necesitan. El alcance del centro es bastante amplio, se busca apoyar a los más variados emprendedores, del rubro social, comercial, turístico, industrial e incluso tecnológico.

Su objetivo principal es estimular el espíritu emprendedor e innovador de los habitantes del Municipio y la zona Este de la Provincia de Mendoza; mediante el acompañamiento en la creación, desarrollo, capacitación del emprendedor y la gestión de empresas de tipo tradicional, de base tecnológica y de las industrias creativas y culturales.

Para llevar a cabo la formación de emprendedores del Departamento se realiza una tarea continua, tanto del Grupo de Gestión del centro como de las diversas Áreas Departamentales para dar respuesta a las diversas necesidades de los futuros emprendedores. Logrando así que ningún aspirante quede fuera del programa.

El Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Junín, declaró el Centro Formador de Emprendedores como de Interés para el Departamento, mediante la Declaración 065/2021.

Es importante destacar actividades como ésta, para que sirvan de disparador y multiplicador en los diferentes Departamentos de la Provincia. La formación de emprendedores permitirá fomentar el emprendedurismo como una excelente salida laboral, logrando así un mercado eficiente y competitivo.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Sandra Monica Astudillo
Lencinas Carolina

Artículo 1º - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "Centro formador de Emprendedores- Junín Multiespacio Emprende", del Municipio de Junín

Art. 2º - De Forma. -

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Sandra Monica Astudillo
Lencinas Carolina

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79720)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El comienzo de las clases presenciales en la Provincia se realizó el 1 de marzo por calendario escolar, con el fin de garantizar la mayor cantidad de clases presenciales mientras la situación sanitaria lo permita. En forma simultánea se estableció que las escuelas deberán implementar el horario completo de dictado de clases y cada institución educativa podrá decidir si la presencialidad será en forma semanal o alternada, pero siempre cumpliendo con el horario completo.

A 3 semanas de empezar las clases presenciales, son múltiples los establecimientos escolares que advierten la falta o la demora de elementos de protección, productos de limpieza e inconvenientes con elementos que se utilizan en el ingreso a las escuelas, necesarios para dar el cumplimiento a las normativas y protocolos sanitarios dispuestos por la Dirección General de Escuelas, en el marco de la emergencia sanitaria debido al COVID-19, destinadas a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Con el paso de los días, es evidente el aumento de casos que los medios han comunicado y a poco tiempo del comienzo de clases, cuando las condiciones en las que se encuentran las escuelas poco han cambiado, la falta de agua, baños que no funcionan correctamente, insumos de higiene y limpieza insuficientes, como también la falta de celadores, o las aglomeraciones en el transporte público son problemas cotidianos en las escuelas, debemos tener en cuenta que estas condiciones favorecen a la propagación de virus.

El objeto del proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del La Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, brinden a esta Honorable Cámara de manera semanal, información confiable acerca de la evolución de los casos de contagios COVID-19 en los distintos

establecimientos escolares de la provincia para una toma de decisiones responsable en este proceso de desarrollo de clases. Que posibilite brindar mecanismos, que permita generar alertas tempranas sobre casos registrados sospechosos o confirmados de COVID-19 en los establecimientos educativo tanto públicos como privados.

Debemos trabajar responsable y comprometidamente en la construcción de herramientas que garanticen el cuidado de la salud de toda nuestra comunidad. Es por ello y por todos los motivos expuestos con anterioridad solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del La Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos respecto a la evolución semanal de los casos registrados de COVID-19 y sus seguimientos en los establecimientos escolares:

Cuales y cuantos son los casos de COVID-19 en todos los centros educativos, dependencias, modalidades, niveles y turnos de la Provincia de Mendoza, ubicados por departamentos.

Cuántas burbuja escolares fueron aisladas o quedaron sin actividad, por casos de contagios o sospechosos de coronavirus desde el inicio de las clases presenciales en la provincia de Mendoza.

Información clara, detallada y por establecimiento, del personal docente y no docente que han sido aislados por casos positivos y sospechosos de coronavirus.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22
PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 79721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus Covid-19, el Gobierno nacional decretó el DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO "CAPÍTULO UNO:... DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ARTÍCULO 2º.- DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y

OBLIGATORIO: Establécese la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las Provincias argentinas, en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios: Todos los departamentos de la Provincia de MENDOZA...”

Que, como es de público conocimiento en nuestra provincia se dio comienzo a la campaña de vacunación contra el COVID -19, tal como informaron oficialmente desde la cartera de salud al decir: “La ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal, junto a funcionarios de la cartera sanitaria, realizaron hoy el lanzamiento de la vacunación contra la COVID-19, en el vacunatorio del Hospital Lagomaggiore. Esta campaña se inició de manera simultánea en todo el país y en Mendoza tras el arribo, de las primeras 5.500 dosis de la vacuna Sputnik V, se comenzó hoy con la vacunación de la ministra de Salud y personal del Lagomaggiore. La Argentina recibió 300 mil dosis y el Gobierno nacional se encargó de la distribución. A Mendoza, por el momento, se le asignaron 11.000, de las cuales 5.500 llegaron ayer y las otras 5.500 se esperan en los próximos días. Aquí, la primera etapa estará destinada a médicos y enfermeros que se desempeñan en las áreas señaladas como prioritarias, las unidades de terapia intensiva y las guardias generales. Al respecto la ministra Ana María Nadal expresó: “Hoy comenzamos oficialmente con la campaña de vacunación contra COVID-19, es un día muy importante porque sabemos que para esta enfermedad, una de las soluciones concretas es la inmunización a través de la vacuna”. “Es un paso más contra esta enfermedad, que nos ha traído tantas complicaciones a nivel individual, social y colectivo, es un principio de solución, con esta vacuna que ha puesto a disposición la Nación para todo el país”, agregó Nadal. A su vez, la titular de Salud especificó que: “A la Provincia llegaron 5.500 dosis que están destinadas a los equipos de salud y dentro de estos hemos priorizado a los que están en mayor contacto, con mayor riesgo, que son los equipos que trabajan en las terapias intensivas. Corresponden todas a primeras dosis. He iremos avanzando sobre el resto del equipo de Salud, con criterios de prioridad por exposición al virus”. Al respecto de quienes se vacunarán en los efectores sanitarios Nadal explicó que es disímil la cantidad de profesionales que quieren colocarse la vacuna. Hoy es el primer día de vacunación y es un proceso, pero destacó que la vacuna es voluntaria. Así también, la ministra destacó que “Mendoza realizará con alto nivel de calidad, la vigilancia activa y pasiva después de la colocación de la vacuna. Estaremos muy atentos a lo que suceda después de la vacunación, para hacer una vigilancia con procesos y protocolos establecidos. Tiene que ver con registros y consultas, con un seguimiento y un espacio de comunicación con las personas para que den a

conocer si hay alguna respuesta adversa de la vacuna”. En cuanto a cómo se irá desarrollando la campaña de vacunación, Nadal explicó: “La distribución de la vacunas en esta primera instancia será a los hospitales públicos y a centros de salud que tengan guardias respiratorias. Siempre la distribución estará vinculada a la disposición de vacunas que tenga la Provincia. Y se ira avanzando en personal de seguridad, personal estratégico del gobierno, luego con la población de más de 60 años en general. Y en última instancia, personas de 18 a 59 años que tengan factores de riesgo como obesidad, hipertensión, diabetes y otras”. Ayer comenzó a distribuirse en el Gran Mendoza y luego se extenderá al resto de los departamentos. Se aspira a que la próxima semana todos los efectores públicos cuenten con las primeras dosis que les correspondan. Así también, durante el inicio de la campaña también se vacunó al personal de salud del Lagomaggiore, entre ellas Natalia Quiroga de la sección de terapia intensiva de quemados, quien fue voluntaria para recibir la primera dosis. Y expresó que esperaban con ansias este momento. Otra voluntaria Gisel Videla licenciada en Enfermería, destacó: “Esperamos este día para poder inmunizarnos, ya que trabajamos en un área crítica con pacientes severos con COVID, ha sido un año muy duro y esto es un gran alivio. Creo que la vacuna ha atravesado un proceso científico que determina que es efectiva por lo cual, no tengo dudas para vacunarme”. <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/mendoza-inicio-la-campana-de-vacunacion-contra-el-covid-19/>

Que, entre los vacunados con prioridad NO ESTAN COMPRENDIDOS los trabajadores ENCARGADOS DE EDIFICIOS.

Que, es dable tener en cuenta que los encargados de edificios cumplen un rol social fundamental en la pandemia, de hecho fueron declarados personal esencial desde el inicio de la misma.

Que, ellos se encuentran también entre las primeras líneas de batallas contra el covid, ya que están absolutamente expuestos por sus funciones, son quienes se relacionan tanto con los propios vecinos del edificio en el que trabajan, como con las personas que por distintos motivos interactúan con el mismo; prestando un servicio de intermediarios, podríamos decir, que resulta de trascendental importancia para que la vida de las personas que lo habitan pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible, recibiendo desde un pedido de mercadería hasta la correspondencia, colaborando en la entrada y salida de vecinos que requieran ayuda, cuidando que se cumplan las medidas sanitarias de ese espacio, una amplitud de actividades que los deja sumamente expuestos a contagiarse de esta enfermedad.

Que, en los hechos estos trabajadores demostraron solidaridad, compromiso, responsabilidad y empatía por la población, aportando su labor durante esta pandemia que arremete a toda la comunidad.

Que, por todo lo expuesto se solicita al poder Ejecutivo Nacional que se incluya a los encargados de edificios dentro de los grupos prioritarios a inmunizar, porque como dijéramos más arriba son trabajadores que han estado en la primera fila de lucha y en la misma seguirán estando.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Salud, tomen las medidas sanitarias adecuadas y oportunas para darle prioridad en el operativo de vacunación contra el COVID -19 a los trabajadores que se desempeñan como encargados de edificios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79724)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendemos que la situación de calle no es una urgencia, no es una problemática habitacional, no es problemática individual y que su abordaje no admite protocolos predefinidos. Pero, por sobre todas las cosas, no depende de las voluntades personales. En contrapartida, sostenemos que aunque lo inmediatamente observable sea que la persona no posee una vivienda no podemos olvidar que en cada intervención estamos frente a procesos sociales que se sostienen a partir de la producción y reproducción de la vida cotidiana. Situaciones complejas que exigen una mirada diacrónica por cuanto la persona adulta en situación de calle ha sido progresivamente desafiada de las redes sociales, excluida por la política pública, desalojada por las instituciones.

Es fundamental tener presente que el desarrollo humano de un país está vinculado a la calidad de vida de una población, es decir que a las oportunidades de acceso de bienes y servicios que contribuyen a garantizar la salud, la educación, el trabajo, la seguridad entre otros, depende de las políticas sociales que el Estado lleve adelante.

Entonces, visibilizar y ocuparnos en términos de perspectiva de prevención y promoción social, permitirá el acceso del sujeto a las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y deberes como ciudadano, haciendo al sujeto partícipe de su propio desarrollo.

Considerando que la existencia de personas en situación de calle puede originarse por múltiples causas; el problema habitacional, la escasez de ingresos, la inseguridad, la estigmatización, la vulnerabilidad, la falta de elección y carencias familiares entre tantas. Por otro lado, muchas personas quedan en la calle producto de enfermedades o síndromes. Por ejemplo, muchas personas vivencian situaciones en relación a la salud mental y durante un tiempo quedan internados pero luego se encuentran en la calle.

Por otro lado, la inserción laboral es muy difícil. Es realmente complejo que los empleen estando en situación de calle y en el caso de que lo consigan es casi imposible soportar jornadas laborales largas cuando se está durmiendo en la calle. Las posibilidades en general se reducen a trabajos precarizados que implican mucho esfuerzo físico. Eso deja por fuera a una franja etaria grande.

En nuestra provincia, particularmente en la Ciudad, podemos encontrar a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, personas adultas mayores y hasta familias, buscando refugio en lugares como la terminal de ómnibus, debajo de puentes, hospitales, Peatonal Sarmiento, en algunas Iglesias y Plaza Independencia. Muchas son las enfermedades a las que están expuestos, de hecho, la esperanza de vida de las personas en situación de calle es mucho más corta que el promedio. Y si tenemos en cuenta el gravísimo contexto que vivimos por la pandemia de COVID-19 (conocida popularmente como pandemia de coronavirus, sumado a las temperaturas que se avecinan por la llegada de la época invernal, este sector tan vulnerable de nuestra sociedad se encuentra también en una verdadera emergencia.

Es decir que conforman un problema complejo social y político que debe ser de interés del gobierno provincial, quien debe garantizar el cumplimiento de sus derechos plasmados en los tratados internacionales y en nuestra Constitución Nacional, por lo que resulta sumamente necesario que las acciones, planes y actividades que el Estado realiza para atender a esta problemática, sean fortalecidas y de ser necesario la implementación de nuevas alternativas que puedan dar una mejor respuesta, trabajando coordinadamente entre los distintos niveles de gobierno y las diferentes organizaciones, mediante un abordaje interdisciplinario que permita unificar criterios y trabajar de una manera más integral, eficaz y eficiente.

Debe existir un real compromiso de todas las partes que componen el Estado. Es por ello y por todos los motivos expuestos con anterioridad solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) La cantidad y capacidad de los espacios físicos adecuados para brindar alojamientos temporarios a personas en situación de calle que actualmente reciben asistencia, en la Provincia de Mendoza que funcionan en la actualidad, detallado por deparamentos.

b) Monto total de presupuesto asignado desde el 2018 a la fecha, a estos establecimientos.

c) Cual es el plan de acción y las estrategias de intervención para afrontar esta problemática respecto a la atención de las personas que se encuentran en esta situación delicada, previsto para el año 2021 en nuestra provincia.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Pérez

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

24

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79725)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deber de debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar hechos de violencia contra las mujeres nace de las obligaciones genéricas de la Convención Americana de Derechos Humanos y de las obligaciones específicas que impone la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante, "Convención de Belém do Pará").

La Corte IDH, además, ha establecido que, en un contexto de violencia, subordinación y discriminación histórica contra las mujeres, los compromisos internacionales "imponen al Estado una responsabilidad reforzada".

Es decir, los instrumentos internacionales que rigen la materia, a la luz de la interpretación que de ellos han ido haciendo los organismos internacionales esto es, "en las condiciones de su vigencia" han construido un estándar superior del deber de debida diligencia para los casos de violencia contra las mujeres. A continuación se citan algunos extractos relevantes sobre el deber de debida diligencia presente en las recomendaciones de los organismos internacionales y en algunos documentos específicos sobre el tema. La Convención de Belém do Pará en su artículo 7 se refiere a las obligaciones inmediatas del Estado en casos de violencia contra las mujeres, que incluyen procedimientos, mecanismos judiciales y legislación encaminada a prevenir la impunidad, incluyendo

medidas para proteger a las mujeres de actos de violencia inminentes. Establece: "Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer" (Capítulo III Deberes de los Estados. Artículo 7 b).

En la Jurisprudencia de la Corte IDH, establece que aunque el deber de investigar es una obligación de medios y no de resultados, debe ser asumido por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa o como una simple gestión de intereses particulares que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas, de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios. A la luz de ese deber, una vez que las autoridades estatales tengan conocimiento del hecho, deben iniciar la investigación sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva. Esta investigación debe ser realizada por todos los medios legales disponibles y debe estar orientada a la determinación de la verdad.

Asimismo, la Corte IDH, en el Caso Fernández Ortega, establece que ante un acto de violencia contra una mujer, resulta particularmente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas en las instituciones estatales para su protección. En el Caso Fernández Ortega y otros Vs. México: "los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer".

Los Estados tienen, además de las obligaciones genéricas contenidas en la Convención Americana, una obligación reforzada a partir de la Convención Belém do Pará. El Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México, 2009, considera que el deber de investigar efectivamente, siguiendo los estándares establecidos por el Tribunal tiene alcances adicionales cuando se trata de una mujer que sufre una muerte, maltrato o afectación a su libertad personal en el marco de un contexto general de violencia contra las mujeres. También indica: "la falta de debida investigación y sanción de las irregularidades denunciadas propicia la reiteración en el uso de tales métodos por parte de los investigadores. Ello afecta la capacidad del Poder Judicial para identificar y perseguir a los responsables y lograr la sanción que corresponda, lo cual hace inefectivo el acceso a la justicia.

Recientemente hemos tomado conocimiento del caso del empresario mendocino, de 44 años, denunciado por su sobrina, de 23 años, por abusos sexuales cometidos desde que tenía 11 años, cuando se quedaba en su casa, según consta en <https://www.mendozapost.com/policiales/empresario-mendocino-denunciado-abuso-sexual-sobrino>.

Entendiendo la privacidad y resguardo de los datos de las personas involucradas, solicitamos que la respuesta a este pedido de informes, sea estrictamente de índole procesal y aclaratoria de los motivos por los cuales se estaría produciendo una posible dilación de los términos investigativos.

Ante los fundamentos anteriormente expuestos, y porque la impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada y porque favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno es que solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 abril de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Solicitar a la Titular de la Fiscalía de Instrucción Numero 8, de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dra. Virginia Rumbo, informe en qué estado se encuentra la investigación de la causa por el presunto abuso sexual, según consta

en <https://www.mendozapost.com/policiales/empresario-mendocino-denunciado-abuso-sexual-sobrino/>, a los fines de que la posible víctima de los hechos en la causa investigada, reciba una respuesta eficaz y diligente ante los hechos aberrantes allí investigados.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 14 abril de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara sobre el estado de los recursos establecidos en el art. 4 de la ley provincial N° 5.970.

La gestión de los residuos sólidos urbanos es una problemática que se encuentra reglada por legislación de orden nacional y provincial, y

constituyen un eje central en miras a asegurar los derechos ambientales de la ciudadanía. En nuestro país, los derechos ambientales fueron consagrados en la reforma constitucional de 1994, a través de los nuevos artículos 41 y 43, estableciendo el derecho de los y las ciudadanas a un ambiente sano, así como los mecanismos jurídicos para el efectivo cumplimiento de los mismos (recursos de amparo).

La gestión de residuos sólidos está contemplada en la ley 25.916 (2004), en donde establecen presupuestos mínimos para la protección ambiental en la disposición de residuos sean de carácter domiciliario o no. A través de esta norma se busca lograr una gestión integral y eficientes de los residuos, promover la recuperación, minimizar sus externalidades negativas y reducir al mínimo los residuos con destino a disposición final.

Como en la legislación provincial, nación delega a las distintas jurisdicciones los órganos de aplicación de la normativa, y con ella la responsabilidad involucrada en el incumplimiento de la misma.

¿A qué legislación provincial nos referimos?

A la ley 5.970. Esta normativa delega a los municipios la gestión de los basurales a cielo abierto, las tareas de erradicación necesarias, así como el transporte, disposición final y remediación de la basura en sus respectivos territorios. Los lineamientos principales de dicha ley son:

- * Establecer a los municipios de la provincia como los encargados de generación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en sus jurisdicciones.

- * Erradicación de basurales a cielo abierto.

- * Lineamientos para una gestión de los residuos que respeten normas sanitarias y ambientales, sin especificar metodología a implementar.

Sin embargo, las capacidades financieras de las unidades locales de gobierno limitan su capacidad de acción. Es necesario que las mismas cuenten con los recursos necesarios para poder afrontar esta tarea, y aquí me quiero detener en la importancia del art. 4 de la ley, la cual versa: "Art. 4: Los municipios de Mendoza podrán solicitar al Poder Ejecutivo que el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda realice los estudios técnicos necesarios para la implementación de un sistema integral de tratamiento de residuos. Asimismo, el proyecto de ley de presupuesto de cada año, deberá contener los recursos necesarios que se asignarán a cada departamento para contribuir al funcionamiento y mejoramiento del sistema que se organice para cumplimentar el fin del Art. 1 de la presente ley."

A partir de este apartado, se desprende que la gestión queda comprendida en el ámbito municipal, pero los medios necesarios para poder cumplimentar con este objetivo deben ser aportados por el gobierno provincial. Así también, se generan grandes dudas en los criterios de asignación de estas transferencias ya que, la normativa, no establece un sistema o método para realizar el reparto.

La protección de los derechos ambientales es una obligación estatal: asegurar el acceso a un ambiente sano y limpio, el tratamiento de efluentes y desechos, el fomento de energías renovables, son todos ejes centrales que nuestro marco normativo pone en relieve. Es necesario comprender la forma en que la provincia prioriza y acciona a tales efectos.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculado al estado de los recursos establecidos en el art. 4 de la ley provincial N° 5.970:

a.-Monto de los recursos destinados a tales efectos en las leyes de presupuesto correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

b.-Metodología o ecuación de distribución de estos fondos a cada uno de los municipios, detallando que montos totales percibieron cada uno de ellos en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

c.-Detallar la ubicación de estas partidas en los presupuestos correspondientes a los ejercicios ya mencionados, así como la codificación bajo la cual se presenta.

d.-De no existir los fondos en los presupuestos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, definir razones por las cuales no se cumplimentaron con los aportes, así como medidas complementarias tomadas a fin de asegurar los trabajos de erradicación de basurales

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79728)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los motivos que hicieron que decenas de

adultos mayores fueran citados a vacunarse durante la madrugada del día 16 de abril de 2021.

El día viernes de 16 de abril, en el estadio Arena Aconcagua que es uno de los lugares destinados para llevar adelante el plan de vacunación por COVID-19 en la provincia de Mendoza, se vio concurrido por decenas de personas que habían recibido sus turnos en horarios de la madrugada, cuando el centro de vacunación se encontraba cerrado.

Muchas de estas personas con la ilusión de aplicarse la primera dosis de la vacuna contra el COVID-19, hicieron colas desde muy temprano, ya que estaban citadas desde la 5 de la mañana, algunos acompañados por sus familiares decidieron esperar en el auto, al encontrarse con un lugar cerrado y con ninguna presencia de autoridades para que les dieran una respuesta de lo que estaba sucediendo.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Helio Perviú, Bruno Ceschin, Garnica, Marisa, Laura Chazarreta, Marquez, Néstor, Verónica Valverde, Aparicio, Marcelo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

Informe que paso el día viernes 16 de abril en los centros de vacunación con los turnos de madrugada que fueron entregados.

¿Cuántas personas recibieron el turno de vacunación en horarios de la madrugada?

En qué horario se permitió el ingreso al centro de vacunación a las personas que habían recibido los turnos.

¿Qué centros de vacunación de la provincia fueron derivados estos turnos de madrugada?

¿Cuáles son las medidas tomadas por el Ministerio de Salud para que esto no vuelva a ocurrir?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Helio Perviú, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Marquez, Néstor, Verónica Valverde, Aparicio, Marcelo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar un pedido de informe a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la provincia, debido al caso de violencia que vivió un trabajador en una finca de Maipú.

El sábado 10 de abril una familia de nacionalidad boliviana fue violentada en una finca de Rodeo del Medio Maipú, por el dueño de la misma, José Sánchez de la empresa GERMINANDO S.A. En el conflicto citado resultó herido Alex Vega de 20 años, contratista y empleado del lugar, quien fue atropellado por un tractor por Sánchez.

Resulta necesario y urgente, obtener datos e información sobre el accionar de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo en cuanto tomó conocimiento al respecto. Garantizar los derechos de los y las trabajadoras, condiciones dignas de trabajo, respetar sus derechos y de este modo evitar la explotación laboral y la trata de personas es competencia del Estado y los organismos correspondientes.

Según datos oficiales, en Mendoza El 74% de víctimas asistidas por el Punto Focal de la Provincia son mujeres, el 89% de casos se debió a explotación laboral, y el 11%, por explotación sexual. El 79% de personas asistidas en Mendoza son de otras provincias. Uno de los problemas principales de la explotación y la trata es la clandestinidad, el abuso con trabajadoras y trabajadores en situación de vulnerabilidad que vienen de otras provincias y otros países, sin recursos a la expectativa y total dependencia de la voluntad de los contratantes.

Por lo expuesto, se solicita un pedido de informe con datos sobre el accionar de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, si existe registro del tipo de trabajo que se realiza en la finca Sánchez, la cantidad de empleados que tienen, las condiciones en las que realizan su labor, tipo de contrato de los trabajadores, medidas tomadas luego de hacerse público el caso mencionado.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo remita a esta Honorable Cámara, la información detallada sobre el tipo de trabajo que se realiza en la finca Sánchez de la empresa GERMINANDO S.A.:

- A) Cantidad de empleados y empleadas que tienen
- B) Condiciones en las que realizan su labor
- C) Tipo de contrato de los trabajadores y trabajadoras
- D) Medidas tomadas luego de hacerse público el caso mencionado

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79731)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Presenté la semana pasada un proyecto para solicitar inclusión de las personas de entre 50 y 60 años con comorbilidades que puedan agravar el cuadro del paciente en caso de contraer la enfermedad ocasionada por el Coronavirus ,Covid - 19, entre el grupo las prioritario del plan de vacunación, para contrarrestar los efectos de quienes lo contraigan.

Ahora bien, según las últimas informaciones, el rango etario de contagio está descendiendo rápidamente, el número de contagiados jóvenes y menores de edad crece sostenidamente y las terapias intensivas se ocupan con mayor frecuencia con pacientes de menor edad.

En este contexto, y tomando como base el mismo estudio que referenciábamos, en el cual el centro de control de enfermedades de China señala, que los pacientes con comorbilidades asociadas tuvieron altas tasas de mortalidad, y considera a un total de 5 enfermedades asociadas con una mayor tasa de letalidad, entendemos que dado el avance de la enfermedad y el desarrollo de nuevas cepas, es importante ampliar el rango etario de vacunación a pacientes de cualquier edad que padezcan obesidad, sobre peso enfermedades cardiovasculares, Diabetes, EPOC, Hipertensión, o cáncer

Frente al avance sostenido de la segunda ola de coronavirus, al crecimiento del número de pacientes jóvenes que ocupan las camas de terapia intensiva en la provincia y el riesgo de colapso del sistema sanitario, creemos que es necesario que desde el Ministerio de Salud de la provincia se arbitren las medidas necesarias para incluir en la próxima lista de prioridades para recibir la vacuna, a personas con las comorbilidades descriptas anteriormente, sin distinción de edad.

Por estos y otros motivos que se darán oportunamente es que solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de la Provincia incluya en la lista de inscripción para recibir la vacuna contra el coronavirus, a los pacientes con comorbilidades tales como: enfermedades cardiovasculares, diabetes, EPOC, hipertensión y cáncer, sin distinción de edad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio

- ACUMULAR AL EXPTE. 79684 (RES. 1566)

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79732)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 15 de abril las legisladoras Laura Chazarreta y Marisa Garnica, del Frente de Todos, y Mailé Rodríguez del FIT, junto al presidente de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, Carlos Sosa (Frente de Todos) recorrieron la ex Colonia 9 de Julio de Luján, ubicada en calle Cobos del Distrito Agrelo del Departamento de Luján de Cuyo.

Acudieron en respuesta al reiterado reclamo de 45 familias de ese lugar que denuncian intentos de desalojo bajo presión mediante "cortes de luz y agua", destacan que habitan desde hace más de medio siglo estos terrenos que la Provincia le vendió en el año 2017 a la Municipalidad de Luján de Cuyo.

La Colonia Granja Modelo 9 de Julio fue creada en 1941 como un instituto de tipo agrario destinado a menores que se encontraban bajo la tutela del Estado Provincial. Su desafectación se produjo en los '90 y allí quedaron viviendo hasta hoy las familias del personal y de ex internos.

La Ley N° 8.998 aprobada en agosto de 2017 autorizó al Poder Ejecutivo a subastar el terreno de la ex Colonia 9 de Julio.

El 6 de diciembre de 2017, el Concejo Deliberante de Luján de Cuyo dictó la Ordenanza N° 13.099, mediante la cual dispuso la creación de una Zona de Educación Pública, Investigación y Desarrollo de Agrelo, en el sector conformado por los inmuebles cuya enajenación autorizó la Ley N° 8.998.

Estableció que "los únicos usos permitidos en la Zona de Educación Pública, Investigación y Desarrollo de Agrelo son los correspondientes a los rubros 'Enseñanza' y 'Oficinas Públicas', de acuerdo a la Planilla de Usos del Suelo de la Ordenanza 912.914-17, e instruyó al Departamento Ejecutivo

Municipal para que gestionara ante el Departamento General de Irrigación que "no se autorice la transferencia del derecho de uso de agua de pozos existentes en el terreno".

El 13 de diciembre de 2017 el Gobierno Provincial suscribió un convenio con la Municipalidad de Luján de Cuyo en el que se acordó la venta del inmueble al Municipio "a los efectos de que sea reubicado allí el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria", destino que originó inquietud y rechazo en el propio seno del Congreso Nacional.

Entre fines de marzo y comienzos de abril de 2021 los pobladores de ese predio presentaron notas en la Legislatura Provincial, una de las cuales estaba respaldada por 36 firmantes y dirigida a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de Diputados, en la que destacaron que "hemos sostenido ininterrumpidamente el reclamo de que se nos reconozca el derecho a acceder a una vivienda digna en el mismo predio que habitamos o en algún otro que se encuentre en la zona en la que nos encontramos arraigados por décadas y donde realizamos nuestras actividades económicas y sociales".

Al tiempo que denuncian que "hemos padecido el corte de energía eléctrica en el acceso general al predio, lo que ha significado que por varios días nos viéramos privados no sólo del servicio eléctrico sino también de la provisión de agua, debido a que la misma es obtenida de una perforación ubicada en el predio" y esto "pone en riesgo la seguridad y salud de niños y ancianos que residen en el lugar en el actual contexto de pandemia".

Consideran que los cortes "pueden estar relacionados con las continuas presiones que los habitantes del lugar recibimos para que nos retiremos del inmueble o para que aceptemos indefinidas propuestas de supuestas soluciones particulares para cada familia, que parecieran estar destinadas a dividir el reclamo colectivo de solución que sostenemos".

Asimismo remarcan que las faltas de agua y luz "afectan el funcionamiento del Centro de Salud y el mantenimiento del Centro de Capacitación para el Trabajo (C.C.T.) que se localizan dentro de la ex Colonia".

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Dip. Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/u organismos competentes, que informe aspectos varios vinculados con el estado de situación del Centro de Salud y de los habitantes del predio de la ex Colonia

9 de Julio, ubicada en el Distrito de Agrelo del Departamento de Luján de Cuyo:

Respecto del Centro de Salud: estado de mantenimiento de las instalaciones; tipos de prestaciones médicas brindadas, discriminadas por especialidad; universo poblacional atendido; fecha y duración de la interrupción en la prestación de los servicios que se produjeron a raíz del corte de los servicios de agua y electricidad, entre el primero de enero de 2020 y la fecha de aprobación de este pedido de informes.

Respecto a la situación de los habitantes del predio: eventuales convenios existentes entre la Provincia y el Municipio referidos al destino de la ex Colonia 9 de Julio y a la atención de sus habitantes; eventuales compromisos asumidos o entendimientos buscados o alcanzados para la resolución de su situación habitacional; cantidad de pobladores estables que habitan el predio, desagregados por edades: bebés de hasta un año; niños/as menores de dieciséis años; de dieciséis a 60 años; mayores de 60; eventuales pedidos de desalojo por parte del Estado Provincial o Municipal y estado de los mismos.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Dip. Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

30

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 79733)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 15 de abril las legisladoras Laura Chazarreta y Marisa Garnica, del Frente de Todos, y Mailé Rodríguez del FIT, junto al presidente de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, Carlos Sosa (Frente de Todos) recorrieron la ex Colonia 9 de Julio de Luján, ubicada en calle Cobos del Distrito Agrelo del Departamento de Luján de Cuyo.

Acudieron en respuesta al reiterado reclamo de 45 familias de ese lugar que denuncian intentos de desalojo bajo presión mediante "cortes de luz y agua" y achicamientos en las prestaciones de salud y de capacitación laboral en la zona.

También destacan que habitan desde hace más de medio siglo estos terrenos que la Provincia le vendió en 2017 a la Municipalidad de Luján de Cuyo.

La Colonia Granja Modelo 9 de Julio fue creada en 1941 como un instituto de tipo agrario destinado a menores que se encontraban bajo la tutela del Estado Provincial. Su desafectación se produjo en los '90 y allí quedaron viviendo hasta hoy las familias del personal y de ex internos.

La Ley N° 8.998 aprobada en agosto de 2017 autorizó al Poder Ejecutivo a subastar el terreno de la ex Colonia 9 de Julio.

El 6 de diciembre de 2017, el Concejo Deliberante de Luján de Cuyo dictó la Ordenanza N° 13.099, mediante la cual dispuso la creación de una Zona de Educación Pública, Investigación y Desarrollo de Agrelo, en el sector conformado por los inmuebles cuya enajenación autorizó la Ley N° 8.998.

Estableció que "los únicos usos permitidos en la Zona de Educación Pública, Investigación y Desarrollo de Agrelo son los correspondientes a los rubros 'Enseñanza' y 'Oficinas Públicas', de acuerdo a la Planilla de Usos del Suelo de la Ordenanza 912.914-17, e instruyó al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestionara ante el Departamento General de Irrigación que "no se autorice la transferencia del derecho de uso de agua de pozos existentes el terreno".

El 13 de diciembre de 2017 el Gobierno Provincial suscribió un convenio con la Municipalidad de Luján de Cuyo en el que se acordó la venta del inmueble al Municipio "a los efectos de que sea reubicado allí el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria", destino que originó inquietud y rechazo en el propio seno del Congreso Nacional.

Entre fines de marzo y comienzos de abril del año 2021 los pobladores de ese predio presentaron notas en la Legislatura Provincial, tanto en la Comisión de Cultura y Educación como en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.-

En la nota de fecha 29 de marzo de 2021 dirigida a la Comisión de Cultura y Educación de la H. Cámara de Diputados, los pobladores de la ex Colonia 9 de Julio, alumnos y vecinos del Centro de Capacitación para el Trabajo (C.C.T.) Amadeo Jacinto Moreira – N° 6-305- manifiestan su "preocupación y alarma ante el anuncio de cierre de nuestro Centro, lo que significará un grave perjuicio para nuestro proceso de formación y un retroceso irreparable para nuestra comunidad vecinal que ha tenido a ese C.C.T. como un lugar de referencia en la vida social y comunitaria de la zona".

Igualmente destacan que el C.C.T. "cuenta aproximadamente con 45 alumnos y matrículas de peluquería, cocina, moda, educación física y soldadura industrial" a la vez que alertan sobre los posibles cierres "de cursos tan importantes e imprescindibles como los de mecánica del automotor, carpintería, electricidad domiciliar e industrial, informática, tornería y gasista matriculado".

En la nota dirigida a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de Diputados, respaldada por 36 firmantes,

destacaron que “hemos sostenido ininterrumpidamente el reclamo de que se nos reconozca el derecho a acceder a una vivienda digna en el mismo predio que habitamos o en algún otro que se encuentre en la zona en la que nos encontramos arraigados por décadas y donde realizamos nuestras actividades económicas y sociales”.

Denunciaron que “hemos padecido el corte de energía eléctrica en el acceso general al predio, lo que ha significado que por varios días nos viéramos privados no sólo del servicio eléctrico sino también de la provisión de agua, debido a que la misma es obtenida de una perforación ubicada en el predio” y esto “pone en riesgo la seguridad y salud de niños y ancianos que residen en el lugar en el actual contexto de pandemia”.

Consideraron que los cortes “pueden estar relacionados con las continuas presiones que los habitantes del lugar recibimos para que nos retiremos del inmueble o para que aceptemos indefinidas propuestas de supuestas soluciones particulares para cada familia que parecieran estar destinadas a dividir el reclamo colectivo de solución que sostenemos”.

Al tiempo que remarcaron que las faltas de agua y luz “afectan el funcionamiento del Centro de Salud y el mantenimiento del Centro de Capacitación para el Trabajo (C.C.T.) que se localizan dentro de la ex Colonia”.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Dip. Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que informe aspectos varios vinculados al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira ubicado en la ex Colonia 9 de Julio del Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo:

- a) Detalle de las decisiones adoptadas sobre su cierre o continuidad;
- b) Cantidad de capacitadores y de personas capacitadas, desde su fundación hasta 2021;
- c) Número de personal docente desafectado o con retiro de horas cátedra y oficios resentidos, entre el primero de enero de 2020 y abril de 2021;
- d) Oficio enseñados durante el presente ciclo lectivo;
- e) Estado de mantenimiento de las instalaciones;
- f) Fecha y duración de la interrupción en las prestaciones educativas o de capacitación que se produjeron a raíz de los cortes de los servicios de agua y electricidad, entre el primero de enero de 2020 y la fecha de aprobación de este pedido de informes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Dip. Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde

- ACUMULAR AL EXPTE. 79671 (EX-2021-00005616-HCDMZA-ME#SLE)

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79735)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) por su trabajo comprometido por ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares.

En la provincia de Mendoza existen muy pocos análisis en materia económica y presupuestaria y la mayoría de ellos son realizados desde perspectivas ortodoxas o desde organismos que representan intereses corporativos de empresarios de un sector particular. Por lo tanto, los datos que presentan y las conclusiones y propuestas de políticas públicas que realizan invisibilizan y/o se contraponen a las necesidades de los sectores populares.

El Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) es un espacio compuesto por investigadoras/es de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares.

En su trayectoria han construido vínculos estrechos con diversas organizaciones sociales (sindicatos, movimientos campesinos, cooperativas autogestivas, colectivas feministas), cuyas demandas concretas condujeron a la profesionalización de su trabajo. Desde el año 2017 en adelante han realizado asesoramiento económico y contable a sindicatos estatales, organizaciones sociales y legisladoras/es provinciales, colaborando tanto en momentos de negociación paritaria como durante el desarrollo cotidiano de la vida sindical y en el tratamiento del presupuesto provincial.

Desde este centro de investigaciones se entiende que las políticas públicas no son neutrales al género ni a los derechos humanos. Tanto su diseño como implementación tienen impacto sobre la actividad económica y la distribución de los ingresos y, por tanto, sobre diversas brechas de desigualdad.

En este sentido, contar con el análisis económico contable y financiero de la Provincia de Mendoza realizado desde este enfoque es fundamental para visibilizar las acciones que se están llevando adelante para erradicar las violencias y desigualdades que se ven atravesadas por condiciones de clase, pertenencia étnica, religión, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, entre otras.

Es fundamental poner en valor y visibilizar desde esta Honorable Cámara el trabajo que el CIEC pone a disposición de toda la sociedad, brindando conocimientos y herramientas en materia económica de manera clara, que en la cotidianidad quedan exclusivamente a disposición de sectores académicos, políticos y privilegiados.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de Abril de 2021

Laura Chazarreta
Marcelo Aparicio
Verónica Valverde
Bruno Ceschin
Helio Perviu

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de Abril de 2021

Laura Chazarreta
Marcelo Aparicio
Verónica Valverde
Bruno Ceschin
Helio Perviu

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79736)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución que tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

Deportes informe a esta Honorable Cámara sobre el desarrollo del Programa Provincial de Chagas.

La enfermedad de Chagas denominada también tripanosomiasis americana, es una enfermedad, causada por el parásito Trypanosoma cruzi; afecta entre 6 y 8 millones de personas y es endémica en 21 países de Latinoamérica, donde unos 70 millones de personas viven en áreas de riesgo.

El Chagas es una enfermedad calificada como una "enfermedad silenciosa y silenciada", no sólo por su lenta evolución clínica, frecuentemente asintomática, sino también porque afecta principalmente a poblaciones pobres sin peso político ni acceso a atención de salud.

El vector que transmite el T.cruzi es un insecto conocido como triatomino, o llamado popularmente vinchuca, chinche picuda o barbeiro según la zona geográfica. Este insecto vive en las grietas de paredes y techos de las viviendas construidas con ladrillos de adobe, ramas o paja, es decir las viviendas más precarias. Cuando una vinchuca infectada con este parásito pica a una persona para alimentarse de su sangre, defeca y deposita los parásitos en la piel. Al rascarse la picadura, la persona los introduce en su cuerpo. De lo contrario, si la vinchuca no está infectada, no se enferma.

Aunque la actual situación de pandemia por Covid-19 y ante el aumento exponencial de contagios a causa de la segunda ola, creemos que no se deben dejar de lado enfermedades endémicas que afectan a los sectores más vulnerados de nuestra sociedad. Más aun cuando se trata de una enfermedad que puede pasar inadvertida, al menos inicialmente, por no presentar síntomas hasta que sobrevienen las complicaciones.

Es importante que se visibilice y no se saque de agenda este tipo de enfermedad que históricamente ha sido marginada del sistema sanitario, sobre todo cuando muchas de las personas que las padecen son parte de la población vulnerable ante la pandemia de COVID-19.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril del 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, German Gómez, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Nestor Marquez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos al funcionamiento del Programa Provincial de Chagas, que a continuación se detallan:

Cantidad de pacientes afectados y tipo de transmisión predominante.

Cantidad de niños con Chagas en los últimos dos años en la provincia detallado por departamentos.

Con respecto a la vigilancia, que actividades han sido realizadas en los últimos dos años.

Acciones realizadas para el control de transmisión vertical y transmisión transfusional en cada departamento de la provincia.

Acciones llevadas a cabo en los últimos dos años para la eliminación de la transmisión vectorial del mismo en cada departamento de la provincia.

Plan y cronograma de actividades programadas para el año en curso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril del 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, German Gómez, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Nestor Marquez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

33

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 79737)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente recibimos la dura noticia de que Walther Din, un conocido docente de la provincia de Mendoza, con casi 20 años de profesión, quien se desempeñaba como profesor en la escuela técnica Gabriel del Mazo, falleció por coronavirus.

Según un comunicado del SUTE el docente fallecido "se contagió, como tantos otros, haciendo lo que hacemos miles de trabajadores de la educación día a día: yendo a sostener el sistema educativo, poniendo de nuestro bolsillo para un barbijo o usando un transporte público saturado y sin estar vacunados".

Mientras que el Presidente Alberto Fernández decidió la suspensión de las clases en el AMBA hasta fines de abril, en nuestra provincia el Gobernador Rodolfo Suarez mantuvo la postura de continuar con la presencialidad (o bimodalidad) en las escuelas de Mendoza en tanto la situación sanitaria lo permita, ya que el Gobierno local asegura que la cantidad de contagios en las escuelas ronda el 1% y que las escuelas tienen mínima incidencia en la propagación del virus.

Por otro lado es muy difícil encontrar información real por parte de las autoridades de la cantidad de escuelas que han tenido que suspender temporariamente las actividades por tener alumnos o personal contagiados, aunque conocemos casos como el de la escuela Normal, el comercial de Maipú, y varios Centros de Actividades Educativas,

que han tenido que cerrar por contagios en sus burbujas.

Desde varios sectores de la comunidad educativa comienzan a levantarse voces para pedir la suspensión de la presencialidad, ante el crecimiento exponencial de casos en la Provincia con todos los semáforos en rojo, con el sistema de salud privado colapsado, haciendo foco en que se restrinja la circulación de la cantidad de alumnos, alumnas y familias que transitan diariamente, para llegar a las escuelas.

Entendemos que debido al alto nivel de contagios, se hace muy difícil determinar donde se origina cada uno. La realidad es que si el contagio se produce en el transporte público, yendo a la escuela, o adentro de la burbuja, es exactamente lo mismo, porque la circulación del virus sigue multiplicándose.

Otro dato a tener en cuenta para pedir la suspensión de la presencialidad, es la falta de vacunación de la gran mayoría de los y las docentes de Mendoza, lo que pone en riesgo permanente a los y las trabajadoras de la educación, sobre todo a aquellos que deben trasladarse de escuela a escuela muchas veces usando el transporte público.

Por estas razones y otras que daré de ser necesario al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares que acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Soto, Néstor Márquez, Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Señor Gobernador que adhiera al decreto nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando solo la modalidad virtual, en todo el territorio provincial, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Soto, Néstor Márquez, Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79739)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nueve de cada diez personas necesitarán sangre para ellos mismos o para algún amigo o pariente en algún momento de su vida. Esto muestra que todos pueden estar de ese lado: del que necesita, con urgencia, juntar dadores de sangre. Es esencial que la sangre espere al paciente, y no el paciente a la sangre. Las donaciones regulares de sangre de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise. Este es el regalo más valioso que se le puede hacer a alguien. La decisión de donar sangre puede salvar una vida, o incluso varias, si se separa la donación por componentes (glóbulos rojos, plaquetas y plasma) ya que por cada vez que se dona sangre, se salva hasta tres vidas.

Cuando decide donar una persona asume un compromiso con mujeres con complicaciones obstétricas, con niños y niñas con anemia grave, con personas con traumatismos graves, con pacientes que se someten a intervenciones médicas y quirúrgicas padeciendo cáncer.

Se precisa también sangre para realizar transfusiones periódicas en personas afectadas por enfermedades, como la talasemia o la drepanocitosis. Además, se utiliza para la elaboración de diversos productos, por ejemplo factores de coagulación para los hemofílicos. El proceso de donación dura entre 30 y 40 minutos y la extracción dura entre 7 y 10 minutos y no es dolorosa. La recuperación de una donación de sangre es inmediata, siendo la única recomendación no hacer esfuerzos violentos o realizar actividades peligrosas en las horas posteriores a la donación.

Es por todo lo mencionado que desde la Cámara de Diputados es provechoso y esencial que se apoyen y declaren de interés las actividades realizadas en favor de la donación de sangre e invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la colecta de Sangre a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza el próximo 21 de abril de 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la realización del Ciclo virtual de agroecología y compostaje a realizarse entre el 19 y 21 de abril por la Municipalidad de Guaymallén.

El objetivo de esta instancia es intercambiar conocimientos y brindar herramientas para la promoción del compostaje domiciliario. Los encuentros abordarán temas referidos a huertas agroecológicas y escolares, abonos orgánicos, compostaje tradicional e industrial, biodiversidad del suelo, cambio climático y biocombustibles.

Las exposiciones estarán a cargo de referentes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN), el Instituto de Energía (IDE) de la UNCuyo, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Red Argentina de Municipios Contra el Cambio Climático, entre otros. La programación también incluye experiencias directas de emprendimientos y productores locales.

El compostaje es la descomposición controlada siguiendo el proceso de síntesis natural del residuo orgánico. Mediante este proceso se transforman los desechos de materia prima orgánica en sustancias biológicamente sostenibles que benefician significativamente la calidad del suelo.

Sus beneficios son múltiples: disminuye la emisión de gases de efecto invernadero, el impacto de residuos sólidos urbanos y la pérdida de agua contenida en la materia orgánica (lixiviados), reduce el gasto de energía en la recolección y disposición de residuos por utilizar menos espacio en vertederos y favorece la regeneración del ambiente.

Se calcula que una bolsa de basura diaria contiene un 40% de materia orgánica que puede ser reciclada y devuelta a la tierra en forma de humus para las plantas y cultivos. Compostando de cada 100 kilogramos de residuo orgánico se pueden obtener 30 kilogramos de abono gratuito.

Dimensionar sus efectos y tomar conciencia es crucial: Según el Banco Mundial (2018), el 50% de los residuos que genera una persona en el hogar son orgánicos, por lo tanto, aptos para el compostaje. Por eso, es importante recordar que el reciclaje es un hábito donde separar suma. Todo junto parece basura, pero diferenciados se convierten en materiales completamente reutilizables.

Este organismo, en su informe "Convivir con basura: el futuro que no queremos" señala al compostaje –junto con la separación de residuos en origen– como una de las principales vías para lograr una mitigación en los problemas a los que nos enfrentaremos como sociedad.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo menciona que el desafío respecto a los residuos orgánicos es lograr incorporar en la población el hábito del compostaje, señalando que este se puede practicar desde escalas pequeñas

dentro de un departamento o casa o de manera cooperativa en los complejos habitacionales.

Es por los motivos anteriormente mencionados que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2021

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del "Ciclo virtual de agroecología y compostaje" organizado por la Municipalidad de Guaymallén, a realizarse entre el 19 y 21 de abril de 2021 mediante la plataforma zoom.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar preocupación de esta H. Cámara por la Resolución 323/2021 presentada por el Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, para que funcionarios del poder Ejecutivo Nacional puedan negarse a propinar información ante una solicitud de información pública.

El jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, firmó una resolución en la que se faculta a cualquier funcionario que sea subsecretario o superior a ese cargo -dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación- la posibilidad de emitir el acto denegatorio de información.

"Delégase en los Titulares de unidades organizacionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con rango equivalente o superior a subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública", consigna el artículo 1 de la Resolución 323/2021, que se publicó este martes en el Boletín Oficial.

Esta medida, básicamente, implica un obstáculo más para los periodistas, las organizaciones y los ciudadanos que quieren hacer uso de su derecho de acceso a la información pública.

Entre los considerandos del texto, señalan que "la Ley N° 27.275 y su modificatorio tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de

acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública".

La mencionada Ley N° 27.275 y su modificatorio establece que el sujeto requerido, solo podrá negarse a brindar la información solicitada por acto fundado, y que dicha denegatoria debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

Esta resolución es un retroceso a los logros en materia de Transparencia y Acceso a la Información que tanto costaron implementar en nuestro país, que no parece un hecho aislado, sino una política del gobierno Nacional, ya que hace meses también, las ONG y OSC tuvieron que enfrentarse ante un candidato para la AAIP que no era idóneo.

La Agencia de Acceso a la Información tiene una tarea que resulta insustituible en la protección de este derecho humano, que es a su vez fundamental para una democracia de calidad en la que la ciudadanía pueda saber y participar activamente de los asuntos públicos, pero Santiago Cafiero designó en ella como titular a un abogado de su confianza, quien se desempeñaba como asesor legal "experto en Políticas Públicas" de la Secretaría de Coordinación Administrativa de esa cartera.

Estas decisiones, afectan la calidad democrática e institucional de nuestra Republica, es por esto que solicito a mis pares acompañen la siguiente declaración.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Daniela García

Artículo 1º - Manifestar preocupación de esta H. Cámara por la Resolución 323/2021 presentada por el Jefe de Gabinete Santiago Cafiero, para que funcionarios del poder Ejecutivo Nacional puedan negarse a propinar información ante una solicitud de Información Pública.

Artículo 2º - De forma

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar que está Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el

Programa de Atención Médica Integral (PAMI) inicie cuanto antes la campaña de vacunación contra influenza.

Existen varios motivos para vacunarse contra influenza cada año. Debido a la pandemia en curso de COVID-19, vacunarse contra influenza durante 2021 es más importante que nunca. Las vacunas contra influenza no previenen el COVID-19, pero reducirán la carga de casos, hospitalizaciones y muertes a causa de influenza en el sistema de atención médica y ayudarán a preservar los escasos recursos médicos para atender a las personas con COVID-19.

La vacuna contra influenza previene cada año millones de enfermedades y consultas al médico relacionadas con la influenza. Por ejemplo, durante 2019-2020, la vacunación contra la influenza previno, en promedio, 7.5 millones de casos de influenza, 3.7 millones de consultas médicas, 105.000 hospitalizaciones y 6.300 muertes asociadas a la influenza.

En las temporadas en las cuales los virus de la vacuna contra influenza son similares a los virus en circulación, se ha demostrado que la vacuna contra influenza reduce el riesgo de tener que consultar al médico por influenza de 40 a 60 por ciento.

Un estudio del 2014 demostró que la vacuna contra influenza redujo un 74 % el riesgo que corren los niños de requerir admisión en unidades de cuidados intensivos (PICU) durante las temporadas de influenza 2010-2012. En años recientes, las vacunas contra influenza han reducido el riesgo de hospitalizaciones asociadas a la influenza entre adultos en un promedio del 40%. Un estudio del 2018 demostró que del 2012 al 2015 la vacunación contra influenza entre adultos redujo el riesgo de ingresar a una unidad de cuidados intensivos con influenza en un 82%. La vacunación contra influenza es una herramienta de prevención importante para las personas con afecciones de salud crónicas. Se ha asociado la vacunación contra influenza a índices más bajos de algunos episodios cardíacos, entre personas con enfermedades cardíacas, en especial entre aquellas que habían tenido un evento cardíaco el año pasado. La vacunación contra influenza puede reducir los casos graves y las hospitalizaciones por enfermedades pulmonares crónicas relacionadas con la influenza, como por ejemplo en personas con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

Estudios independientes han demostrado que la vacunación contra influenza también está asociada a una menor cantidad de hospitalizaciones entre personas que tienen diabetes y enfermedades pulmonares crónicas.

Muchas personas que tienen mayor riesgo de contraer influenza también parecen tener mayor riesgo de contraer el COVID-19. Considerando que los afiliados a PAMI suelen ser considerados como grupo de riesgo tanto para influenza como para COVID-19 es de suma importancia que se inicie cuanto antes la campaña de vacunación.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Programa de Atención Médica Integrada (PAMI) de inicio con urgencia a la campaña de vacunación contra influenza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar repudio hacia la asunción del Sr. Eber Pérez Plaza como Diputado Nacional, quien ha sido denunciado en tres oportunidades por violencia de género y en una oportunidad por privación ilegítima de la libertad. Desde este bloque entendemos oportuno proponer a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto ya que hace pocos días tuvo lugar la infame asunción previamente mencionada, misma que quedará en la historia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En efecto, el día sábado 27 de marzo del corriente, juró como diputado nacional el Sr. Eber Pérez Plaza, quien es acreedor de un vergonzoso historial de denuncias por violencia de género (radicadas durante 2009, 2012 y 2014) y otra por privación ilegítima de la libertad (también durante el año 2009) que terminó con una prohibición de acercamiento dictada en contra del Sr. Pérez. Es llamativo que el Partido Justicialista, fiel defensor de las víctimas del último Proceso de Reorganización Nacional, durante el cual las privaciones ilegítimas de la libertad eran moneda corriente, haya tenido el cinismo de llevar en su lista de candidatos a diputado nacional a una persona con una denuncia de este tipo. Otra demostración de la doble moral peronista, ferviente denunciante de opositores, pero protector de familiares y amigos.

Dicho esto, queda claro que la sola inclusión de personas que hayan cometido semejantes actos contrarios al ordenamiento jurídico es merecedora de repudio. Hechos como estos impulsaron la sanción de la Ley de Ficha Limpia, que Mendoza

ostenta con orgullo en todo el país. No puede esta Honorable Cámara permanecer en silencio cuando hechos como estos ocurren. Ello implicaría complicidad, displicencia y una falta de respeto grave hacia el ciudadano mendocino de bien, que condena a los infractores y exige una dirigencia política de primer nivel.

Además, salta a la vista que el Sr. Eber Pérez Plaza contará ahora con fueros parlamentarios. Esto resulta especialmente preocupante ya que una de sus víctimas, quien por su condición de menor de edad en el año 2009 pidió a su familia que desestimara la denuncia por temor a represalias, ha decidido solicitar el desarchivo de la causa contra el Sr. Pérez por privación ilegítima de la libertad.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento para con el siguiente proyecto de declaración:

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Álvaro Martínez

Artículo 1º - Que expresar repudio hacia la asunción del Sr. Eber Pérez Plaza como Diputado Nacional, quien ha sido denunciado en tres oportunidades por violencia de género y en una oportunidad por privación ilegítima de la libertad.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 14 de abril de 2021.

Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

39

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día martes 13 se publicó en el boletín oficial la resolución 323/2021 de la Jefatura de Gabinete de la Nación, donde el Jefe de Gabinete Santiago Cafiero dispone la delegación de la potestad de denegar información pública a cualquier funcionario que sea subsecretario o superior a ese cargo dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Esta resolución, indica textualmente que se delega "en los Titulares de unidades organizacionales de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con rango equivalente o superior a Subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública".

Esta medida debe ser observada con gran recelo ya que puede constituir en una nueva traba para periodistas, organizaciones y ciudadanos en general que desean hacer uso de su ejercicio del derecho de acceso a la información pública, tal como indica la Ley, en la que además se busca promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

La ley establece que la denegatoria de la información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida, ello lo expresa claramente en su artículo 13.

Si bien "el sujeto requerido, solo podrá negarse a brindar la información solicitada por acto fundado", y "dicha denegatoria debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida", Cafiero se amparó en un artículo del Decreto Reglamentario N° 206 del 27 de marzo de 2017.

En el decreto 20//17 en el art. 13 último párrafo, expresa "se faculta a la máxima autoridad a delegar la emisión del acto de denegatorio de información en un funcionario cuyo cargo no sea inferior al de Director Nacional o equivalente según el sujeto obligado de que se trate".

Con ese artilugio, el jefe de Gabinete ya no será la autoridad obligada a refrendar y argumentar las razones legales por la cual su área niega la información requerida. Evidenciándose la intencionalidad de no responsabilizarse por la denegatoria de información, haciendo caer nuevamente las solicitudes en laberintos de funcionarios para entorpecer este derecho.

Es por esto y por todo lo anteriormente expuesto, que vemos con profunda preocupación esta situación que pone en peligro el acceso a la información pública en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de la Nación, por eso pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza 13 de abril de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio de esta H. Cámara de Diputados frente a la resolución 323/2021 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación publicada el lunes 13 de abril de 2021 en el Boletín Oficial donde delega en los Titulares de unidades organizacionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con rango equivalente o superior a Subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, pudiendo traducirse en mayores trabas al acceso a la información.

Art. 2º - De forma

Mendoza 13 de abril de 2021

María José Sanz

- ACUMULAR AL EXPTE. N°79707 (EX-2021-00006332- -HCDMZA-ME#SLE)

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La pandemia de COVID-19 se ha propagado favorecida por las desigualdades de nuestras sociedades y las deficiencias de nuestros sistemas de salud», «Es fundamental que los Gobiernos inviertan en el fortalecimiento de sus servicios de salud y eliminen los obstáculos que impiden a tantas personas utilizarlos, a fin de que una mayor parte de la población tenga la oportunidad de disfrutar de una vida sana», dice el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS.

La grave situación que atravesamos representa un enorme desafío para la humanidad, y ante esta grave realidad son los hospitales en donde se encuentran los pacientes más graves o críticos, en los hogares de cada mendocino y mendocina se refugian los casos leves o menos severos de COVID-19.

Al tratarse de una enfermedad nueva, el aislamiento, el diagnóstico, el tratamiento, como también las medidas de protección y la rehabilitación se han hecho desde cero. Resulta fundamental sumar instrumentos que nos permitan en este momento, compartir recursos, experiencias y aprendizajes, incluyendo la información, lo que nos permitirá enfrentar esta grave crisis sanitaria de mejor manera.

Los registros de casos positivos confirmados COVID-19 el día 5 de abril fue de 516, mientras que el 6 de abril se registraron 869 nuevos positivos, es decir que Mendoza sufrió un gran incremento de casos positivos, llegando a 1.020 nuevos contagios el 7 de abril, cifra que nos alarmó y que rápidamente vemos una evolución de infectados, lo hace pensar que la provincia podría estar atravesando o por atravesar una grave situación, la que se ve reflejada en los hospitales y unidades de emergencias, pero son muchos los casos en que los médicos pueden recomendar atención domiciliaria, sobre todo en los casos considerados leves o que no requieren una supervisión constante.

Los pacientes que presenten cuadros no complicados de COVID-19, es decir, con sintomatología leve, a menudo presentan una infección vírica de las vías respiratorias altas asociado a síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general, cefaleas y dolores musculares. Este tipo de paciente podría llegar a ser candidato a tratamiento ambulatorio, cuando así lo determine el médico tratante, y contar con su respectivo seguimiento. Por lo que una vez confirmado por el profesional de la salud a cargo, el paciente con

síntomas leves o asintomático, podrá realizar su aislamiento en su casa toda vez cuente con las condiciones mínimas para llevarlo a cabo.

Como mencionábamos en el párrafo anterior, la mayoría de los pacientes que presentan síntomas relacionados a COVID-19, incluso aquellos con síntomas leves, ingresan contacto con el sistema de atención médica, creemos que resulta de gran ayuda poner a disposición de estos pacientes, todos los recursos posibles y necesarios para su adecuado tratamiento, mediante el denominado "Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19", el que contemplará básicamente:

- a) Información sobre la higiene en casa.
- b) Listado con los números de emergencia y atención médica.
- c) Guía de recomendaciones para aislamiento en casa.
- d) Guía de recomendaciones sobre la hidratación y nutrición.
- e) Mascarillas quirúrgicas.

Destacando que en aquellos casos que requieran y donde se indique el uso de medicación, se deberá informar al paciente sobre el tratamiento a iniciar y correcto uso de dichos medicamentos incluidos en el "Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19".

Es importante destacar que aquellas personas con enfermedad de covid con síntomas que sean clasificados como enfermedad leve, con o sin patologías pre-existentes que puedan llegar a adquirir el mencionado kit de información detallada, se les solicitará el consentimiento firmado. Las evaluaciones incluirán contactos semanales telefónicos para evaluar estado de salud y en el momento de la aparición de cualquier signo de alarma.

Si bien el tratamiento ambulatorio que es recomendado en la generalidad de los casos incluye la indicación de algunos medicamentos tales como: analgésico y antipirético, descongestionante, mucolítico, antiinflamatorio, vitamina C entre otros, éstos serán determinados por el profesional de la salud en los casos que así se requiera.

Creemos de suma importancia que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia instrumente las medidas necesarias, convocando a todas las instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en marcha del mencionado Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19, para aquellas personas que deben aislarse en sus hogares.

Este proyecto tiene como fin colaborar en la disposición de mecanismos sólidos que permitan distribuir equitativamente todas las herramientas destinadas a la prevención, tratamiento y vigilancia epidemiológica de COVID-19 en los sistemas de salud público, privado y seguridad social de la provincia de Mendoza.

Es fundamental y necesario intensificar los esfuerzos que garanticen los servicios de salud a la población mendocina posibilitando así la oportunidad

de disfrutar de una vida sana. Por estos y otros motivos que brindare cuando sea oportuno es que solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Perez

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia instrumente las medidas necesarias para la conformación, adquisición y distribución del Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19, para aquellas personas que deben aislarse en sus hogares.

Art. 2º - El Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19 incluirá básicamente:

- a) Información sobre la higiene en casa.
- b) Listado con los números de emergencia y atención médica.
- c) Guía de recomendaciones para aislamiento en casa.
- d) Guía de recomendaciones sobre la hidratación y nutrición.
- e) Mascarillas quirúrgicas.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte adicionará los elementos que crea convenientes, como así también los medicamentos pertinentes y su stock, los que servirán para integrar los kits, y las diferentes las estrategias terapéuticas recomendadas a seguir. En aquellos casos donde se indique el uso de medicación, se deberá informar al paciente sobre el tratamiento a iniciar y correcto uso de los medicamentos incluidos en el "Kit de tratamiento ambulatorio para casos leves COVID-19".

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Cristina Perez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79722)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar beneplácito por la decisión tomada por la Universidad Nacional de Cuyo de exonerar de la casa de estudios a Mauro Aguirre quien cumple con arresto domiciliario imputado por delitos sexuales contra los estudiantes aprovechando su ascendencia como educador.

La moción, presentada en diciembre del año pasado y aprobada por unanimidad, fue propuesta por la Decana Claudia García hacia el Consejo Superior de la UNCuyo. La investigación sumarial estuvo a cargo de la Doctora Marianela Rippa y llevó dos años. La expulsión implica que podrán iniciarse acciones para intervenir su jubilación que tiene con dedicación semiexclusiva, la cual había obtenido días antes de pedir la jubilación, luego de que se hubieran presentado las denuncias en la asamblea de la Facultad de Ciencias Políticas.

Aguirre era el conductor de la agrupación AUN y de la facción política MIN (Movimiento de Integración Nacional). En su momento fue acusado de abusar sexualmente de al menos seis alumnas de la FCPyS y por eso cumple prisión preventiva en su casa, debido a que integra el grupo de personas en factor de riesgo por la pandemia de coronavirus.

Las Universidades, y todos los espacios educativos, deben ser un lugar seguro para las mujeres, libre de violencia de cualquier índole, es por ello, y en pos de la búsqueda de justicia, que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Daniela García
Paula Zelaya

Artículo 1º - Que ve con beneplácito la decisión tomada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo de exonerar a Mauro Aguirre, quien cumple con arresto domiciliario imputado por delitos sexuales contra los estudiantes aprovechando su ascendencia como educador.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 15 de abril de 2021.

Daniela García
Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79730)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ve con preocupación las declaraciones de Alberto Fernández sobre la exclusión del bono de ANSES a aquellas jurisdicciones que no accedan a aplicar sus restricciones.

Alberto Fernández anunció que el gobierno nacional dará 15 mil pesos para los beneficiarios de

la Asignación Universal por Hijo (AUH), la asignación por embarazo y las asignaciones familiares de monotributistas de la primera categoría, para paliar las consecuencias económicas de estas dos semanas de nuevas restricciones enmarcadas en la segunda ola de la pandemia de coronavirus.

Sin embargo, la crisis económica que viven los sectores que el Presidente de la Nación no quiere "dejar a la intemperie" no son producto solo de las dos semanas de restricciones planteadas en el último DNU sino de una serie de malas decisiones, que junto a la incapacidad de frenar la inflación, y manejar la Pandemia de forma equilibrada, han derivado en los índices de pobreza más alarmantes de las últimas décadas a nivel nacional.

En la intemperie están más de la mitad de los argentinos y argentinas. Y sin embargo, las últimas declaraciones respecto a este bono o ayuda de quince mil pesos que otorgará ANSES, serán solo para aquellos habitantes, que vivan en jurisdicciones que acaten totalmente el plan de manejo de Pandemia que propuso Alberto Fernández en sus últimas declaraciones.

Otra vez, la pulseada política ejercida por el gobierno nacional contra las provincias que no son de su color partidario, margina y discrimina a los habitantes de Mendoza.

Avalado por Carlos Gallo, titular de Anses en Mendoza, el bono que estará depositado a partir del 26 de abril para las titulares de la AUH, AUH por embarazo, y asignaciones familiares de monotributistas que integren las categorías A y B solo lo percibirán los mendocinos y mendocinas que lo necesiten, siempre y cuando, Mendoza adhiera a la planificación Nacional de restricciones duras, que implican cierre de escuelas, comercios y turismo.

No se puede pensar en otra cosa que en la utilización de fondos Públicos Nacionales para intentar "persuadir" sino más bien amedrentar de forma demagógica a los gobernadores e intendentes que piensan que sofocar la economía no es el camino.

Ante este nuevo atropello a las autonomías Provinciales, y ante esta nueva discriminación en cuanto a la transferencia de recursos para paliar la crisis provocada por una cuarentena mal dirigida, es que vemos con preocupación el manejo discrecional de los fondos de ANSES, destinados a quienes acaten sin rechistar las medidas que, ya han demostrado no solo no ser eficaces, sino que están destruyendo la economía Argentina a lo largo y ancho.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Daniela García
Maria José Sanz

Artículo 1º - Que ve con preocupación las declaraciones de Alberto Fernández sobre la

exclusión del bono de ANSES de 15 mil pesos, a aquellas jurisdicciones que no accedan a aplicar sus restricciones.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Daniela García
Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, modifique el calendario y planificación de la vacunación contra la pandemia Covid 19 priorizando en el orden a los docentes del nivel medio quienes, por su exposición y movilidad en sus funciones al tener varias horas asignadas en diversas instituciones educativas, no sólo están siendo afectados por los contagios sino que son altos transmisores del virus. Misma situación transitan hoy los docentes de materias especiales, como Inglés, educación física y/o música, de todos los niveles educativos de la educación pública y privada provincial.

Que atentos a los testimonios y a los reclamos recibidos por el sector educativo, se ve necesario administrar las vacunas de acuerdo al riesgo y a la exposición de los diversos actores sociales. Así, y si bien se diseñó el calendario de vacunación empezando por el nivel inicial y primario, resulta elemental repensar y alterar el orden de prioridad en función de los focos y fuentes de contagio que están resultado ser los docentes del nivel medio y los docentes de materias especiales de todos los niveles de educación pública y privadas dadas las características en el ejercicio de sus funciones, es decir, cumplen diversas horas de trabajo en múltiples instituciones educativas. Esta particularidad de movilidad hace que hoy sean trabajadores de mucha exposición al contagio y a la transmisión del Covid-19.

Por todo lo expuesto y por la prioridad que requiere la prevención y contención del Covid-19 en nuestra comunidad escolar es que se le solicita al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes priorice en el orden de vacunación para el sector educativo a los docentes del nivel medio como así también a los docentes de materias especiales de todos los niveles de educación pública y privada. Pido, así, a las diputadas y diputados me acompañen en el proyecto.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Verónica Valverde

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, modifique el calendario de vacunación contra el Covid-19 para el área de educación, priorizando a los docentes del nivel medio como así también a los docentes de materias especiales (cono ingles, educación física y/o música) de todos los niveles de educación pública y privada dada la exposición y mayor movilidad que implican sus funciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

44

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPT. 79740)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto poner de manifiesto que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, declare como personal esencial a los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal, y en consecuencia se los incluya en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov- 2, por su grado de exposición y función estratégica.

El Procurador Gral. Alejandro Gullé, ha dispuesto recientemente mediante Resolución 96/2021, que los Fiscales Jefes de unidades Fiscales, los Encargados de Organismos Auxiliares y Dependencias de Apoyo, así como los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales, organicen la labor del personal a su cargo en grupos de trabajo que garanticen la rotación quincenal, es decir, que el personal auxiliar administrativo se dividirá en 2 grupos, prestando servicios 15 días de forma presencial, y 15 días de forma remota, a los fines de garantizar la continuidad en el funcionamiento del servicio de justicia, sin interrupciones ante posibles contagios ocasionados por el Covid.

El Procurador de la Corte explicó que el sistema de burbujas no hará que nadie deje de trabajar, sino que se creó como una forma de evitar que se tenga que paralizar el Ministerio Público Fiscal, y por ende evitar que se tenga que paralizar esta actividad esencial y que consiste en la persecución del delito. (ver dichos del Procurador en <https://www.sitioandino.com.ar/n/351550-gulle->

[explico-el-sistema-de-trabajo-del-ministerio-publico-fiscal-en-pandemia/](https://www.sitioandino.com.ar/n/351550-gulle-explico-el-sistema-de-trabajo-del-ministerio-publico-fiscal-en-pandemia/)).

Las oficinas fiscales deben permanecer abiertas por constituir un servicio esencial, que garantiza la persecución y esclarecimiento de hechos delictivos, su función es vital ya que propende a mantener la paz social.

En este sentido hicieron eco de esta situación, intendententes como el señor Felix, quien expresara: "En este momento que empiezan a aparecer restricciones, sabemos lo que generan y necesitamos que el Estado sea lo último que cierre y el procurador decide que las fiscalías trabajen 15 por 15 cuando las necesitamos doblegando esfuerzos" (ver <https://www.diariouno.com.ar/politica/emir-felix-furioso-que-las-fiscalias-vuelvan-la-semi-presencialidad-n822888>)

En tal sentido, si queremos que los Ayudantes Fiscales necesariamente se encuentren en forma presencial en las Oficinas Fiscales para cumplir con su cometido de investigación y persecución delictiva, para no verse la misma resentida, por la situación de pandemia imperante, se debe catalogar a estos funcionarios como personal esencial y ser vacunados.

La función de los Ayudantes Fiscales es esencial, e ineludiblemente debe prestarse de forma presencial, por más que sea cada 15 días, siendo indispensable que se los incluya en el esquema de vacunación contra el Sars-Cov-2, por su alto grado de exposición y función estratégica.

Es menester señalar que, en los departamentos de las Circunscripciones Segunda, Tercera y Cuarta, la implementación del sistema establecido por el CPP ha sido reciente, con lo cual los Ayudantes Fiscales actualmente prestan sus servicios en el interior de las Comisaría en las que operan las Oficinas Fiscales, sin contar con personal administrativo a su cargo. Es decir, que no cuentan con auxiliares para conformar grupos de trabajo quincenales, y son ellos mismos quienes deben abocarse a la labor investigativa compartiendo espacio con personal policial (ya inoculado por ser esencial) y público presente que acude a las dependencias policiales. Tengamos presente que el personal policial y de servicios penitenciarios están siendo vacunados, estando los Ayudantes Fiscales igual de expuestos que los primeros.

La cantidad de dosis requeridas para inocular a los Ayudantes Fiscales no es significativa, dado el número de funcionarios que actualmente ostentan este cargo. A modo de ejemplo, en San Rafael hay 15 ayudantes Fiscales, en General Alvear 4 y en Malargüe 2, lo que hace un total de 21 funcionarios en la 2da Circunscripción.

De no avanzar en este sentido, está el peligro de que, en caso de que resulte contagiado algún Ayudante Fiscal de dichas dependencias, no pudiéndose sustituir por otro, no quedará otra alternativa que cerrar las puertas de la Oficina Fiscal por el tiempo que dure la enfermedad del funcionario, lo cual resentirá inevitablemente la

prestación del servicio de justicia, que como ya hemos dicho, es esencial.

En este orden de ideas es que se presenta el siguiente proyecto solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que resuelva incluir a los Ayudantes Fiscales en la campaña de vacunación contra el Covid.

A tal efecto se sugiere que el Procurador Gral. Dr. Alejandro Gullé indique a la Ministra de Salud cuáles son los Ayudantes Fiscales que se encuentran con mayor grado de exposición, que no cuentan con personal a cargo suficiente, y que por su ubicación su función resulte estratégica.

En base a lo sugerido por el Procurador Gral., el Ministerio de Salud confeccionará una lista estableciendo el orden de prioridad en el cronograma de vacunación de Ayudantes Fiscales, atendiendo al grado de exposición y función estratégica que prestan los mismos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, declare como personal esencial a los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal, y en consecuencia se los incluya en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov- 2, por su grado de exposición y función estratégica.

Art. 2º - El Ministerio de Salud determinará el orden de vacunación de los Ayudantes Fiscales, priorizando en el cronograma a quienes presten servicios en la zona de Valle de Uco, Zona Este y Zona Sur de la provincia de Mendoza, y atendiendo a lo sugerido por el Procurador General del Ministerio Público Fiscal.

Art. 3º - Se remita copia digitalizada de la presente a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte, Fca. Ana María Nadal, y al Procurador del Ministerio Público Fiscal Dr. Alejandro Gullé, a través de los correos institucionales.

Art. 4º - De Forma.-

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 79741)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de Dirección Provincial de Vialidad, el Departamento General de Irrigación y la Dirección de Hidráulica de la Provincia, realicen los actos útiles tendientes a encauzar el arroyo El Molino, ubicado en el Distrito El Peral, Departamento de Tupungato, y construir una calle pública colindante al arroyo, que permita la libre circulación de personas y transporte.-

De esta manera, estaríamos brindando una solución a los vecinos del Distrito El Peral, los cuales se están viendo afectados desde hace años, debido a un desvío del arroyo El Molino, cuyo recorrido atraviesa el frente de dos bodegas de la zona, dos galpones partideros de nueces, diversas fincas productivas y casas de familias.-

Se trata de un recorrido de 1500 metros, que se ubica entre la bajada de la Bodega Estancia Mendoza hasta el desvío del arroyo en cuestión.-

En épocas de verano su caudal crece debido a las precipitaciones, arrastrando todo a su paso y dejando completamente aislado todo este sector del distrito que no cuenta con un camino alternativo.-

Durante el resto del año el arroyo se encuentra completamente seco o con un caudal de agua muy bajo que puede fluir en un canal cementado al lado de un camino creado por avulsión del arroyo en cuestión.-

El aislamiento por la crecida afecta directamente a las familias que viven allí debido a que el agua no permite la circulación de personas ni de vehículos, con todos los problemas que ello conlleva, pues los locales no pueden ir a sus trabajos, ni a las escuelas. No permite el auxilio de los enfermos, ni el ingreso de bomberos, proveedores o policías.-

Se ve fuertemente afectada también la economía de la zona, ya que en época de verano, se realiza la cosecha de diferentes tipos de hortalizas, nueces y vendimia.-

Sin embargo, debido a la crecida del arroyo y la falta de calle, los obreros no pueden llegar a sus puestos de trabajo, los camiones no pueden retirar la cosecha y los camiones con uva no pueden llegar a la bodega.-

Es decir, que no sólo están siendo afectados los vecinos del lugar, a quienes sin dudas debemos brindarles una solución, sino también otros sectores económicos, ya que ningún proveedor puede llegar a la zona aislada.-

Nos encontramos frente a un problema ambiental, que priva a los vecinos de derechos esenciales tales como: el libre tránsito, el derecho a trabajar, a ir a la escuela, el derecho a la salud, entre otros.-

Por ello consideramos de vital importancia el encauce de manera urgente del arroyo y la

construcción de una calle pública que garantice la libre circulación de las personas, del transporte de pasajeros y cargas, y el paso de ambulancias, proveedores, bomberos y policías.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de Dirección Provincial de Vialidad, el Departamento General de Irrigación y la Dirección de Hidráulica de la Provincia, realice los actos útiles tendientes a encauzar el arroyo El Molino, ubicado en el Distrito El Peral, Departamento de Tupungato, y construir una calle pública colindante al arroyo, que permita la libre circulación de personas y transporte.-

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a Dirección Provincial de Vialidad, al Departamento General de Irrigación y a la Dirección de Hidráulica de la Provincia, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.-

Mendoza, 16 de abril de 2021.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia

sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)

4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
8. Expte. 77619 y su acumulado Expte 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)

12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
16. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
17. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
18. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
19. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 69947–Pte. Prov.-15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
20. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
21. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
22. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
23. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)
24. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados” (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
25. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
26. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa “Mercados Mendocinos”. (EEMI - HP)
27. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
28. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y

- Cairo, modificando la Ley N° 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
29. Expte. 78794 (EX-2020-00012637- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79391 EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Perviu, Ceschin y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet. (EEMI-HPAT)
30. Expte. 78174 (EX-2020-00005286- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del "Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas". (DS-TD)
31. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (CE)
32. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celiacas. (DS-HPAT).
33. Expte. 79391 (EX-2021-00002128- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución del Diputado Martínez E. y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica y los Diputados Márquez, Perviu, Ceschin y Aparicio, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial N° 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng". (LAC)
34. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschin y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP-EEMI)
35. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviu, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
36. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschin y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
37. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida "Glifosato" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
38. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida "Clorpirifos" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
39. Expte. 78310 (EX-2020-00007026- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Perviu, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, creando el Clúster Olivícola de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
40. Expte. 79463 (EX-2021-00003005- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviu, Aparicio y Ceschin y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública. (LAC)
41. Expte. 79477 (EX-2021-00003127- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, invitando al Presidente de AYSAM, al Presidente del EPAS, al Superintendente de la DGI y al Secretario de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia. (ARH)
42. Expte. 79461 (EX-2021-00002980- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la

- Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle. (CE)
43. Expte. 79506 (EX-2021-00003664- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, invitando al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a fin de que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú.
44. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.
45. Expte. 79520 (EX-2021-00003804- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Calle, Pérez, Soto, Valverde, Stocco, Paponet y de los Diputados Sosa C., González, Márquez y Pezzutti, manifestando preocupación ante los dichos del Diputado Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical en referencia a la Intendente de Santa Rosa.
46. Expte. 79337 (EX-2021-00001361- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Llano, solicitando a la Contaduría General de la Provincia informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a gastos de publicidad y propaganda según Ley 9033 correspondientes al último periodo 2019 y anual 2020.
47. Expte. 78486 (EX-2020-00009105- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Sosa J. y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda.
48. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso.
49. Expte. 79615 (EX-2021-00004925- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Perviu, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular

“Feriazo Perdrielino” que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.

50. Expte. 79579 (EX-2021-00004575- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Soto y Calle y de los Diputados Pezzutti, Ceschín, Márquez y González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte.
51. Expte. 79522 (EX-2021-00003815- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Calle, Valverde y Garnica y de los Diputados Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el plan de vacunación para personas con discapacidad de Mendoza.
52. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

B) DESPACHOS:

N° 164 Expte. 79383 (EX-2021-00002048-HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios – Proyecto de Resolución con fundamentos de las diputadas Valverde y Chazarreta y de los diputados Perviu, Ceschín, Márquez y Aparicio, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos sobre el estado operativo y financiero de OSEP.

EN CONSIDERACIÓN

N° 165 Expte 77769 (EX-2020-0000856-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Ley autoría de la diputada Pérez C, adoptando la guía creada por el Ministerio de Salud de la Nación: “Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena”.

EN CONSIDERACIÓN

N° 166 Expte 77834 (EX-2020-00001364-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo la

realización de reuniones familiares de hasta 10 personas los sábados y domingos de 11:00 hs a 19:00 hs.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 167 Expte 77873 (EX-2020-00001700-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos relacionados con los protocolos de actuación y/o cuidado para los camioneros.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 168 Expte 78092 (EX-2020-00004268-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Rodríguez M., estableciendo pautas para ampliar la realización de testeos para cortar la cadena de contagios de covid-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 169 Expte 78239 (EX-2020-00006229-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Rodríguez M., invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes para que informe sobre las medidas sanitarias adoptadas en relación al covid-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 170 Expte 78301 (EX-2020-00006967-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a cantidad y causa de defunción desde el año 2019 a 2020 discriminado mensualmente.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 171 Expte 78302 (EX-2020-00006973-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad de publicar a través de los distintos medios de comunicación la totalidad de las defunciones ocurridas diariamente en la provincia con indicación de sus respectivas causales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 172 Expte 78305 (EX-2020-00006993-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del diputado Martínez E., solicitando al Poder Ejecutivo proponga un acuerdo con el Foyer de Charite para hacer uso de sus instalaciones a fin de reforzar el sistema sanitario debido al aumento de casos por Covid-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 173 Expte 78318 (EX-2020-00007199-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del

diputado González, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la posibilidad de suministrar de forma excepcional y con uso consentido el dióxido de cloro a los pacientes infectados con Covid-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 174 Expte 78328 (EX-2020-00007293-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remita un informe semanal de la evolución epidemiológica covid-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 175 Expte 78343 (EX-2020-00007363-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la situación epidemiológica en la zona este de la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 176 Expte 78346 (EX-2020-00007421-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la diputada Garnica, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos relacionados con las desinfecciones realizadas en los edificios de administración de la misma.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 177 Expte 78358 (EX-2020-00007529-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diariamente la cantidad de camas ocupadas con enfermos de covid-19 ya sea en terapia intensiva, intermedia o sala común de los hospitales de la provincia y centros destinados a tal fin.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 178 Expte 78384 (EX-2020-00007903-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Soto, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a la situación epidemiológica del hogar Renacer, departamento San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 179 Expte 78386 (EX-2020-00007911-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la diputada Soto, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los mecanismos dispuestos para el control, organización y administración de la circulación ciudadana en la zona este de la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 180 Expte 78396 (EX-2020-00008173-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe si existe un

protocolo a seguir para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos que generen enfermos de coronavirus con internación domiciliaria.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 181 Expte 78448 (EX-2020-00008612-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Ley venido en Revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27554 “campaña nacional para la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de Covid-19”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 182 Expte 78464 (EX-2020-00008980-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la ocupación de camas en el sistema de salud provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 183 Expte 78480 (EX-2020-00009068-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del diputado Pezzutti, invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control en el marco de la pandemia por Covid-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 184 Expte 78483 (EX-2020-00009087-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos al Hospital "Enfermeros Argentinos", Departamento General Alvear

EN CONSIDERACIÓN

Nº 185 Expte 78506 (EX-2020-00009262-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría de la diputada Garnica, invitando al titular de la OSEP y a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a una reunión conjunta de la Comisión de Salud Pública y de Derechos y Garantías para que informen sobre puntos referidos a la atención de salud de las empleadas y empleados públicos en Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 186 Expte 78519 (EX-2020-00009438-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del diputado Aparicio, manifestando desacuerdo hacia las disposiciones sobre trabajadores de la salud en la provincia de Jujuy.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 187 Expte 78560 S(EX-2020-00009888-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de

Declaración autoría del diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Energía, establezcan un protocolo para los trabajadores migrantes durante la pandemia de covid-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 188 Expte 78562 (EX-2020-00009898-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del diputado Perviú, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la situación del hospital Arturo Illia, ubicado en el departamento La Paz.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 189 Expte 78563 y su acum 79257 (EX-2020-00009903-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del diputado Perviú, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la situación del centro de salud Nº 33 “La Colonia”, departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 190 Expte 78613 (EX-2020-00010494-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Calle, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para que se provea el equipamiento de plasmaféresis y se implemente el protocolo investigación de hemoterapia para extracción de plasma de pacientes recuperados covid-19 en forma completa en el sur provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 191 Expte 78626 (EX-2020-00010578-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Ley autoría de la diputada Paponet, adhiriendo a la Ley Nacional 27548 “Programa de Protección al personal de salud ante la pandemia del coronavirus Covid-19”

EN CONSIDERACIÓN

Nº 192 Expte 78808 (EX-2020-00012751-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Ley autoría de la diputada Soto, estableciendo un protocolo de actuación y funcionamiento para el sector artístico en espacios públicos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 193 Expte 78839 (EX-2020-00013088-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Aparicio, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al centro de testeo móvil ubicado en el espacio cultural Julio Le Parc.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 194 Expte 78976 (EX-2020-00014770-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del diputado Ceschín, declarando de interés la compra de 25 millones de dosis de la vacuna rusa Sputnik V.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 195 Expte 78987 (EX-2020-00014957-HCDMZA-ME#SLE) de Salud Pública girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice las gestiones pertinentes a fin de asegurar insumos de protección de Covid-19 para trabajadores temporarios-migrantes.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A. Preferencias con despacho de Comisión.

Corresponde considerar la Preferencia número 47, expediente 78486.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 47. Expediente 78486. Proyecto de ley de autoría de los diputados Sosa y Campos, y de las diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: debido a un acuerdo en Labor Parlamentaria, el mencionado expediente se ha acordado que quede una semana más en Labor Parlamentaria para su tratamiento.

Por lo tanto, por ahora lo que le voy a solicitar es la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda del día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda, contenido en el expediente 78486.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración posponer el tratamiento una semana más.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Punto B. Despachos.

Corresponde considerar el despacho 164, expediente 79383.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 164. Expediente 79383. Este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios. Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde y Chazarreta, y de los diputados Perviú; Ceschín; Márquez y Aparicio, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos sobre el estado operativo y financiero de OSEP.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el despacho 164.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el resto de los despachos.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: según tengo entendido, el resto de los despachos han sido despachos de giro al Archivo, pero tengo que hacerle algunas observaciones. Y le voy a solicitar que los despachos que figuran en el Orden del Día, y que voy a mencionar, sean girados a la segunda Comisión correspondiente.

Estos son: el expediente 77769, a Desarrollo Social; el expediente 78092, a Hacienda y Presupuesto; el expediente 78448, a Legislación y Asuntos Constitucionales; el expediente 78626, a Hacienda y Presupuesto; el expediente 78808, a Cultura y Educación.

Asimismo, solicito que el resto de los expedientes se pongan en consideración en bloque para su giro al Archivo correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración los giros propuestos por el diputado López.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de tratamiento en bloque del resto de los despachos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio de unos minutitos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.01.

-A la hora 12.04, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Por Secretaría se dará lectura al resto de los despachos para su tratamiento en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Van a ser tratados todos en bloque. El despacho número 166 corresponde al expediente 77834; el despacho 167 corresponde al expediente 77873; el despacho 169 corresponde al expediente 78239; el despacho 170 corresponde al expediente 78301; el despacho 171 corresponde al expediente 78302; el despacho 172 corresponde al expediente 78305; el despacho 173 corresponde al expediente 78318; el despacho 174 corresponde al expediente 78328; el despacho 175 corresponde al expediente 78343; el despacho 176 corresponde al expediente 78346; el despacho 177 corresponde al expediente 78358; el despacho 178 corresponde al expediente 78384; el despacho 179 corresponde al expediente 78386; el despacho 180 corresponde al expediente 78396; el despacho 182 corresponde al expediente 78464; el despacho 183 corresponde al expediente 78480; el despacho 184 corresponde al expediente 78483; el despacho 185 corresponde al expediente 78506; el despacho 186 corresponde al expediente 78519; el despacho 187 corresponde al expediente 78560; el despacho 188 corresponde al expediente 78562; el despacho 189 corresponde al expediente 78563; el despacho 190 corresponde al expediente 78613; el despacho 193 corresponde al expediente 78839; el despacho 194 corresponde al expediente 78976; el despacho 195 corresponde al expediente 78987.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en definitiva se trata de proyectos que en su gran mayoría han sido trabajado por nuestro bloque, y muchos de ellos han cobrado actualidad, otros tantos debieron ser tratados en su momento, y han de venir en cierta

forma en abstracto, me parece que deberíamos tener mayor profundidad en todos estos temas, teniendo en cuenta esta segunda ola de contagios que está atacando a toda la Provincia y al contexto nacional, y que creo que muchos expedientes recobran nuevamente actualidad; por eso, en relación a esos expedientes que van al Archivo, nosotros vamos a votar nuestro bloque va a votar de manera negativa, y que los mismos sean girados al Archivo. Por las razones que he expuesto y porque considero que debería haber que hacer un análisis mucho más profundo, ya directamente mandarlos al Archivo, por eso adelanto nuestro voto negativo a que tales expedientes sean girados al Archivo; es más, -mire- hay uno que habla sobre las camas, creo que hay muchos de esos pedidos informes que recobran nuevamente actualidad. No obstante a eso, entendemos y ya trabajaremos individualmente cada uno de esos expedientes, vamos a adelantar - insisto- nuestro voto negativo, a que los mismos sean girados al Archivo correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicito un breve cuarto intermedio, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.08.

-A las 12.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración en bloque los giros al Archivo de los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7 al N° 32 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1|
EXPTE.77612
PROYECTO DE LEY
DECLARANDO LA EXPROPIACIÓN DE UNA
PROPIEDAD PARA EL ENSANCHE DE LA CALLE
RIGOY EN EN EL DEP. DE LAVALLE

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Expediente 77612, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, declarando la expropiación de la propiedad de Gil y Enrique Gil

Sconfianza para el ensanche de la calle Irigoyen del departamento de Lavalle, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efecto de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 77602.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 77602.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle que la Cámara se constituya en Comisión y adopte como despacho el texto obrante en Secretaría con las modificaciones realizadas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate de las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho la media sanción dada por la Cámara de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el despacho elaborado con el Cuerpo en Comisión, del proyecto contenido en el expediente 77602.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

- Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: es para explicarle brevemente al Cuerpo del expediente que estamos tratando, como bien dijo el diputado López se trata de una expropiación en el departamento de Lavalle, para la apertura de dos calles y aparte para hacer una regularización nominal de personas que ya llevan bastante tiempo viviendo en este inmueble, es un expediente que el Municipio de Lavalle lo pidió en el año 2017, que ya tiene media sanción de Senadores, y que nosotros con algunas correcciones, algunas de ellas fruto del paso del tiempo, hay documentación que ya está más actualizada de lo que figuraba en el expediente,

vamos a modificar ese despacho y mandarlo de nuevo al Senado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZALEZ (PJ) – Señor presidente: si la verdad que es una alegría porque este proyecto se comenzó a gestar en el Municipio hace 4 años más o menos, es un terreno que se encuentra ubicado entre las calles Irigoyen y Doctor Moreno, en donde hay varias familias que en el transcurso del tiempo no han podido conseguir su documentación, inclusive ha habido un problema muy importante que ni siquiera se podía donar la calle pública para poder hermoear un poco lo que sería hoy ese barrio; así que muy contento, agradecer a Senado, y por supuesto, a nuestra Cámara darle aunque sea con modificaciones pero es un adelanto que en Lavalle se está esperando desde hace mucho tiempo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho elaborado con las modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 4°.

-El Art. 5°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en segunda revisión.

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 79716; 79707; 79722; 79730; 79739; 79740, con modificaciones; 79741, con modificaciones y 79742.

Bloque Frente de Todos: 79700, con modificaciones; 79702, con modificaciones; 79704

con modificaciones; 79727, con modificaciones; 79729; con modificaciones; 79736, con modificaciones; 79718, con modificaciones; 79734, con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana: 79709, con modificaciones; 79708, con modificaciones y 79712, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata: 79721.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio para poder coordinar algunas cuestiones con el bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hacer a la hora 12.19.

-A la hora 12.44 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRIGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: gracias.

Es para decir que no voy a acompañar el expediente 79730. ¿No sé si se mantiene en el sobre tablas?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Puede repetir el número, diputada? Por favor.

SRA. MAILÉ RODRIGUEZ (PTS-FIT) – Sí. Es el expediente 79730.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: gracias.

- Es para adelantar, señor presidente, el no tratamiento sobre tablas, y no van a contar con el voto del bloque Frente de Todos – Partido Justicialista, en los expedientes: 79707; 79730 y en el expediente 79708.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente: gracias.

Es para adelantar el no acompañamiento al tratamiento sobre tablas de los expedientes: 79736; 79718 y 79734.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. ALVARO MARTÍNEZ (PRO) - Señor presidente, gracias.

Para pedir que no salga, que salga del sobre tablas el expediente 79712 que es de mi autoría, y pase a Comisiones, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Vamos a poner en consideración el pase a Comisiones del expediente 79712.

Se va votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes con las salvedades expresadas por los distintos bloques.

En consideración.

Se vota, y dice el.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados aquellos que alcanzaron las mayorías necesarias para ser tratados.

En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36 al N° 48 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Corresponde los pedidos de Preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el señor diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Sí, señor presidente: es para pedir la preferencia con o sin despacho del expediente 79737 que trata de la solicitud al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial adoptando la modalidad virtual en todos los niveles y modalidad por el término de quince días, para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

- Le solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.48

-A la hora 13.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: voy a rectificar la moción, debido a que si es sin despacho lógicamente no lo van a votar, al tener mayoría el oficialismo.

Entonces, voy a pedir la preferencia con despacho del expediente 79737, que es un proyecto de resolución, el cual solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia que proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando solo la modalidad virtual en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días, para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general, tal cual también lo están solicitando los sindicatos de la actividad.

A la vez -y siguiendo con el uso de la palabra, señor presidente, si me lo permite-, quiero pedir la preferencia con despacho del expediente, que tiene número de origen 61022, que viene en revisión del Senado. Es la Creación del Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad.

Es un proyecto que venimos trabajando hace años, y que hoy, en el “Día de los Trabajadores y Trabajadoras y Profesionales en Higiene y Seguridad”, pido la preferencia con despacho, este expediente ahora está en....

-Problemas de conexión, y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.02.

-A la hora 13.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tuvimos un problema con la conexión de Internet, que se nos cortó. Por lo tanto, le solicito al diputado Aparicio que por favor reitere lo que estaba diciendo. Muchísimas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79737, que es un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia que adhiera al Decreto Nacional, en los términos de que se proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando solo la modalidad virtual en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días, para disminuir de esta manera la circulación del virus en el sistema educativo y en la comunidad en general.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Aparicio, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 79737.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: es para adelantar el voto en contra del bloque del PRO

respecto de esta preferencia solicitada por el diputado Aparicio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar la moción de preferencia con despacho del expediente 79737.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 61022. Es un expediente que se originó en Diputados y ahora está en LAC, en Diputados, viene en revisión del Senado; es por la creación del Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad.

Y en el día de la fecha, que es el “Día de los Trabajadores y Profesionales en Higiene y Seguridad”, creo que es importante que le demos fuerza de ley al colegio, que es una actividad por demás importante para todos los trabajadores y trabajadoras de la Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Aparicio, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 61022.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 79759, que es una nota remitida a la Comisión de Derechos y Garantías, a raíz de los hechos de público conocimiento de violencia contra trabajadores de la Finca Sánchez, de Los Corralitos, Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 79759.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 74985. El mismo fue ingresado el 27 de septiembre del año 2018, y todavía está en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

Establece horarios escalonados de ingreso y salida de los empleados de Gobierno, instituciones públicas y de instituciones bajo la jurisdicción de la Dirección General de Escuelas.

Esto lo solicito en virtud de las decisiones que están tomando el municipio de Capital y el municipio de Godoy Cruz; y habiendo una ley que se trató en la Comisión y que está previendo esto porque sabíamos, antes de la pandemia, que los micros en horario pico venían llenos y con riesgo de un montón de situaciones, la pandemia lo puso más en evidencia todavía.

Y por lo tanto, me parece importante lo del escalonamiento horario, que quede para adelante también, en virtud de que en horario pico los micros van abarrotados de personas, y en los horarios que no son pico pasean gastando combustible que subsidiamos entre todos, y que pasean por toda la Provincia vacíos los micros.

Así que, pido entonces preferencia con despacho de este expediente.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Stocco, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 74985.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: es para pedir un par de preferencias con despacho. Una es la correspondiente al expediente 79274, que trata sobre la expropiación de una parcela en la calle Holmberg, de Capilla del Rosario, en Guaymallén, para mejorar la circulación vial del departamento.

Y la otra -si me permite hacerlas en conjunto- es el expediente 77838, que se refiere, esta vez, a la donación que hace el municipio de una parcela a la Dirección General de Escuelas en el distrito Belgrano, para la instalación de un Centro de Capacitación para el Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – El primer expediente que solicitó, diputada, no se puede tratar la preferencia con despacho porque es un expediente que ha ingresado fuera del período.

En consideración la moción de la preferencia con despacho del expediente 77838.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho de dos expedientes, el primero 77799, para declarar el 28 de mayo “Día Provincial de Acción por la Salud Mujeres; y el expediente 79735, para declarar de interés el Centro de Investigaciones de Economía Crítica.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta, en cuanto a la preferencia con despacho de los expedientes 77799 y 79735.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 79734, donde se le pide amablemente al Gobierno de la Provincia que cambie las prioridades en el orden de vacunación, teniendo en cuenta que existe la presencialidad todavía aquí, y entendemos que es más importante poder vacunar a todos los docentes que asisten a los establecimientos secundarios, así como los docentes que son profesores de materias especiales y aquellos de nivel superior, teniendo en cuenta que estos docentes se trasladan de un edificio escolar a otro, y por lo tanto, en este período en donde se incuba el virus del Coronavirus pueden transmitirlo con mayor facilidad, estos docentes además están más expuestos que aquellos que trabajan en un solo establecimiento educativo, y lo hacemos en la conciencia y con la buena noticia de que en esta Argentina se va a poder Elaborar la Vacuna Sputnik y va a ser industria nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 79734.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79736, este expediente trata de un pedido de informe, que surgió de un compensatorio virtual en el que participé el 14 de abril por el “Día Mundial de la Enfermedad de Chagas”, ese conversatorio con expertos, originado en la Provincia de Jujuy con sus autoridades sanitarias, y organizado por la Fundación Todos Frente al Chagas y Salud para Todos, en ese conversatorio surge del compromiso de hacer visible -como yo lo dije en el homenaje anterior- lo que se pide sencillamente en este pedido de información, porque no es un pedido de informe, sobre la cantidad de pacientes, la forma de trasmisión que predomina en Mendoza, las actividades realizadas y la proyección para este año a partir de agosto, de fines de agosto, donde comienza las campañas todos los años, estas pequeñas acciones como de mandarlo a comisión y no darle la vía fácil, nos están demostrando que lo que dicen las bibliografías de la Organización Mundial de la Salud o cualquier bibliografía sobre la

enfermedad de Chagas es verdad, en esas bibliografías siempre dice que afecta a poblaciones con poco peso político, donde sus gobiernos no tienen la enfermedad de Chagas en su Agenda, y que sus pacientes son históricamente marginados, entonces, yo verdaderamente, a lo mejor no había conocimiento de esto cuando votaron recién, es que pido que hagamos acciones contrarias a esto, y que favorezcan y que hagan visible la enfermedad de Chagas, y que tengamos siempre en cuenta estos pacientes, hoy día forman parte del grupo de alto riesgo para Covid.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Calle en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 79736.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 79727, que tiene que ver con solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento, un pedido de informes sobre el estado o el cumplimiento de la Ley 5970, en función de los recursos que esta ley prevé para los municipios para erradicación de basurales a cielo abierto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Paponet en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 79727.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: quiero pedir preferencia con despacho del expediente 79026, es un expediente que viene con media sanción del Senado y dos acumulados de nuestra Cámara, el expediente se refiere al tema de licencias de la 5811.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada García en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 79026.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: para pedir la preferencia de los expedientes, el primero el 78873, referido al manejo adecuado y sustentable de la energía; el 77153, referido a la exposición y

oferta de alimentos y bebidas altas en azúcares, grasas y jarabe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Martínez en cuanto a la preferencia con despacho de los expedientes 78873 y 77153.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 79667, es un proyecto del Poder Ejecutivo, exceptuando los requisitos de baja, dispuesta por el Artículo 127 de la Ley 8706.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 79667.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: quiero que esto se entienda, o sea, mi Homenaje es un pedido disculpas al personal de Salud, ya que somos muchos lo que sentimos vergüenza ajena además que indignación, comienzo entonces haciéndome eco del pensamiento y también del sentir de la población de Mendoza que está profundamente agradecida con los equipos de salud por su dedicación. Hace una semana el Presidente Fernández expresó que: “el sistema de salud se había relajado” ¿Será que el Covid te hace hablar sin filtro? No sé –veamos-, yo creo que, cuando la gestión no tiene no tiene brújula, cuando es torpe cuando se contradice, no funciona, lo menos que podemos decir es que es infantil intentar poner en otros las responsabilidades; hoy vamos camino a 3 millones de casos y podemos contar 60 mil muertes. ¿Alguien en su sano juicio puede pensar, realmente, que el personal de Salud está relajado? Creo que sí sería bueno, que alguien le avise a Alberto Fernández, que las injurias no se borran con 6.500 pesos, que las muertes del personal de Salud, tampoco; que las explicaciones posteriores no aclaran al contrario, oscurecen. En sus dichos desconocen o al menos subestiman el trabajo sin pausa de todos los integrantes de los equipos de Salud, que han demostrado entrega, sacrificio, y que hoy realmente están profundamente agotados ya que su entrega, su sacrificio no tiene límites, no ha tenido límites durante este último año, y este año

debería haber servido para que la segunda ola de la pandemia nos encuentre mejor preparados en términos sanitarios como sí ocurrió en Mendoza. Pero este Gobierno de científicos, parece que no estuvo a la altura de las circunstancias. Sí, estamos saturados de medias verdades que en definitiva son mentiras enteras.

Los que yo sí creo que se relajaron, son: los funcionarios nacionales que no tramitaron en tiempo y forma la adquisición de las vacunas, los que convocaron a un velorio multitudinario, los políticos que vacunaron a sus familias y a sus amigos antes que a la población de riesgo, total saltarse la fila no es delito, los que no planificaron para enfrentar la pandemia, y también los funcionarios que conscientemente aprovecharon esta situación de acepción sanitaria para cometer abusos de poder realmente execrables como la liberación de 2 mil presos comunes de los penales federales, sin ningún tipo de control sobre ellos, y exponiendo a graves riesgos de seguridad a la población. Es muy preocupante que frente al fracaso de la estrategia sanitaria del Gobierno nacional la respuesta, por defecto, siga siendo la misma: "cerrar". Estas acciones huelen a improvisación, y en otros casos a manotazos realmente desesperados y arbitrarios. Creo que no hay palabras, que no hay discurso que a esta altura pueda ocultar ni el Gobierno nacional, la debilidad estructural de un oficialismo al que vemos cada vez más fragmentado e impotente. Como dijo alguna vez Borges: "Para ciertas personas, la mediocridad no tiene secretos".

Insisto, señor presidente, este es mi homenaje a quienes nunca ¡Nunca! bajaron los brazos ni se relajaron.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Le voy a pedir al diputado Álvaro Martínez, que por favor asuma la Presidencia.

-Ocupa la presidencia, el Vicepresidente 2º, señor diputado Álvaro Fernando Martínez.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) - Señor presidente, muchas gracias.

Mi homenaje es para el maestro el docente Walther Din, un docente de nivel medio que dictaba clases en la escuela Gabriel del Mazo de Godoy Cruz, quien falleció por causas del Covid-19, después de haberse contagiado en la escuela junto a varios profesores y alumnos de su burbuja. En su nombre, a todos los trabajadores y trabajadoras de la educación que se están poniendo, todos los días ponen el cuerpo, sin estar vacunados, en esta emergencia sanitaria que estamos viviendo, a quienes se han enfermado y han perdido la vida en esta situación, por supuesto transmitir mis condolencias a sus familias.

Este homenaje es para todo el equipo de Salud también, de la provincia, como también al

equipo docente ¿no?; que lamentablemente el Gobierno de Suarez, que está muy preocupado en la interna aparentemente del PRO y del radicalismo, no mira lo que está pasando en la provincia de Mendoza ¿sí? No mira que deberíamos haber evitado las muertes de los docentes que se nos están muriendo, pasando la modalidad educativa de la presencialidad a la virtualidad, de esa manera cuidamos a nuestros docentes a nuestros alumnos, a los padres, a las familias ¿sí?, de toda la comunidad educativa; y también cuidamos a nuestros médicos, a esa foto que mostró recién la diputada preopinante, a ese sistema de Salud que está saturado por la inoperancia de este Gobernador, que lo único que se preocupa es en tratar de medir en encuestas, y en su interna; y no se preocupa ni un poquito en la calidad de salud de nuestro pueblo y en las formas de trabajo que están teniendo y cómo se nos están enfermado, contagiando, y muriendo los trabajadores y las trabajadoras; tenemos el sistema de Salud saturado, y el Gobernador ¿sí?, junto con Cornejo y compañía, preocupado por la interna si del PRO y del radicalismo. ¡Gobiernen! dejen de matar a nuestro pueblo, la Provincia de Mendoza, necesita un gobernador que esté a la altura de las circunstancias; dejemos de hablar en frases bonitas para quedar bien, y ocupémonos de las necesidades que tiene nuestro pueblo, pasemos de la presencialidad a la virtualidad, para cuidar a nuestros chicos a nuestros docentes a nuestras familias, y también al personal sanitario; hoy está todo saturado y es responsabilidad de ustedes.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Diputado, le pido que vaya redondeando. Por favor.

SR. APARICIO (PJ) - Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente, muchas gracias.

Bueno, mi homenaje es a los salvajes unitarios. La verdad que hoy cuando ví la resolución que sacó nuestro presidente, donde determina que el territorio del AMBA va a recibir 15 mil pesos, como una asignación extraordinaria, a todos aquellos que tienen los planes AUH, y también los monotributistas A y B; digo, qué diferencia que hace este presidente que parece que gobierna para la Provincia de Buenos Aires, no sé dónde él entiende que hay más pobres en Buenos Aires o que la pandemia le pega peor a Buenos Aires que a la Provincia de Mendoza; le recuerdo a este presidente, que teóricamente es presidente de todos, que no puede tomar los recursos federales y asignárselos al AMBA. Es una vergüenza, que nosotros con un grado mayor de pobreza en Mendoza que la Provincia de Buenos Aires, le estén dando recursos y a nosotros no; es lamentable, es lamentable que sigan las

disquisiciones, si: “Escuela, sí”, “Escuela, no”. Usando todos los recursos del Estado para esas disquisiciones, que lo único que hacen es generar más grieta en el grave problema que tenemos, sanitario, hoy día en la República Argentina.

Por eso el homenaje es que han pasado más de 200 años y seguimos en esta República con un Estado que se encarga siempre de priorizar al AMBA, y a todas las provincias las deja tiradas. Yo no soy para nada lo de Mendoexit, por el contrario, yo creo que el país federal, la unión de todas las provincias constituyó nuestra nación, pero me da profunda vergüenza y un enojo que este presidente siga haciendo política con los recursos públicos. Yo entiendo que el AUH, es en este momento importantísimo, son familias que necesitan estos recursos para sus hijos e hijas, pero lo necesitan también en la Provincia de Mendoza, tenemos más de un 44% de pobreza, y más de un 57,7% de niños y niñas pobres; por qué a ellos no se les va a dar esta ayuda alimentaria si se considera que es necesaria. Me da vergüenza que se ignoren a los pobres que existen en las provincias y se sigan dando los recursos a la Provincia de Buenos Aires.

Ese es mi homenaje, y espero que todos nuestros diputados y senadores nacionales, también, pongan este cuestionamiento en el Congreso, porque es lamentable también que en el Congreso, se avalen después, estos DNU.

- Muchas gracias, diputado.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra la diputada Marcela Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: hoy mi homenaje es a la convivencia, al sentido de la convivencia como acto justamente de convivir, acto de existir de forma respetuosa hacia las demás personas.

¿Por qué hoy hago este homenaje? Porque según las expresiones del actual presidente, el doctor Alberto Fernández, donde había pasado todo este tiempo hablando con las maestras de las escuelas de los chicos -y voy a decirlo bien- con capacidades especiales o capacidades diferentes, fue lo difícil que se les hace a estos chicos -y voy a repetir nuevamente- que no entienden la dimensión del problema sanitario que enfrentan, no entienden la dimensión de una pandemia.

Claro que esto es un acto de discriminación, ya fue denunciado por la diputada nacional, nuestra diputada nacional Claudia Najul, ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

¡Qué importante! Sí es verdad, hay muchos, muchas personas, niñas y niños que tal vez no entiendan la dimensión de esta pandemia. Pero sí es bueno aclarar que es responsabilidad solo de los adultos y de las adultas, por supuesto, para transmitir mensajes efectivos. No puede el señor presidente de la Nación responsabilizar -en manos de lo que él dijo- a esos niños, si son los que hoy

tendrían la responsabilidad de entender o no la pandemia.

Esos niños -lo hablo en representación, por lo menos, de los colectivos que hoy están expresando su repudio ante esto-, bajo la resolución, o sea, no solamente son las palabras del señor presidente, sino que bajo la Resolución 627 del 2020, los menciona como un grupo de riesgo, tanto las instituciones prestadoras de servicios de contención y de rehabilitación suspendieron su asistencia. Sirvió o se privó durante meses la presencialidad de las terapias fundamentales para mejorar su calidad de vida. Y todos los que estamos sentados hoy, frente a esta sesión, sabemos lo importante que son las terapias para los niños y las niñas con discapacidad. Así se dice: “niños y niñas con discapacidad”.

Por eso, señor presidente, es que mi homenaje es para una sociedad donde no deba existir el término “inclusión”, que no debería haber nadie en el mundo que necesite ser incluido en un mundo al cual también pertenece.

- Así que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: mi homenaje es para el “Día Mundial de la Tierra”, que se conmemora el día 22 de abril.

En este sentido, invitar a todos los legisladores a una charla que se va a dar, que es un Foro Legislativo Ambiental, que se transmite en vivo hoy a las 17.00 horas. Esto surge de la Red Nacional de Diálogo Ambiental, red a la cual pertenezco, y donde se va a poner en consideración todo lo relativo al Acuerdo de Escazú. De hecho, hay un proyecto de ley de nuestro bloque que adhiere a ese acuerdo, es un acuerdo internacional; y donde un poco lo que se trata de hacer es mitigar los daños ambientales, para que no se produzcan estas mega pandemias que estamos viviendo y que hoy nos ocupa de manera muy acalorada.

Yo no creo en las grietas, creo que somos legisladores por Mendoza y tenemos que hablar de los problemas que están ocurriendo en Mendoza, que son graves.

En cuanto a lo que dijo una legisladora preopinante del sistema de salud, siento que sí, que está siendo no relajado, sino que está colapsado. Y admiro mucho su trabajo, sobre todo en las condiciones en las que están trabajando. Recién nos están contando de San Rafael, que producto de la tormenta que hubo en el sur, las instalaciones que inauguró Suárez hace aproximadamente una semana, lamentablemente hoy están inutilizadas, han sido inundadas por la lluvia y eso está fuera de servicio.

Por lo tanto, qué más que decir que los trabajadores de Salud están en una situación de estrés al máximo, y realmente felicitarlos por su trabajo desde esta banca.

Además, insistir en que por favor se cambien los calendarios de vacunación, teniendo en cuenta que nuestro país ha hecho este acuerdo con el país de Rusia, donde va a poder producir las vacunas Sputnik V, que han demostrado ser las más efectivas para la lucha del Coronavirus. Creo que esto es algo que debemos celebrar todos los argentinos. Y tenemos la fe de que con la vacunación completa de toda la población, vamos a poder sobrellevar y superar esta terrible crisis humanitaria que está causando.

Por eso, señor presidente, invitarlos a todos nuevamente a este Conversatorio Nacional. Me parece que es muy importante que todos nos enteremos de las acciones que se están llevando adelante no solamente en nuestro país, sino en toda nuestra región, teniendo en cuenta que las catástrofes ambientales tienen íntima relación con estas enfermedades de tipo zoonóticas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: desde esta banca y desde este bloque queremos rendir homenaje a un grupo silencioso de ciudadanos y ciudadanas de este país: a los niños, niñas y adolescentes, que durante el año 2020 hicieron el mayor de los sacrificios, señor presidente. No solo fueron quienes más tiempo debieron estar encerrados debido a las medidas adoptadas por la pandemia de Covid 19, sino que también fueron quienes -como por todos es sabido- estuvieron durante casi todo un año sin clases presenciales.

Pero en este 2021, señor presidente, había un consenso, había un consenso social, político, había un acuerdo de diferentes sectores, que incluso en el Consejo Federal de Educación, el ámbito propicio para esto, se trabajó durante meses en la realización de protocolos y medidas para poder tener una presencialidad; que si bien, por supuesto, no es ni ha sido como la que teníamos antes de esta pandemia, lo cual es entendible, era una puerta; es todavía, por supuesto, en muchos lugares de nuestro país, un derecho, algo que se debía garantizar: la presencialidad, señor presidente.

Había un acuerdo tácito de muchos sectores, de la mayor parte de los sectores, de la sociedad en su conjunto, en que las escuelas debían ser lo primero en abrir y lo último en cerrar. Este año, señor presidente, los niños, las niñas, los adolescentes y la educación en general, no deben ser la variable de ajuste en ningún lugar del país.

En un país donde alrededor del 60% de los niños y niñas son pobres, este debe ser un acuerdo. Llamamos realmente a la reflexión, a volver a este acuerdo social, a este consenso. El aula es el lugar donde los niños y las niñas en este contexto deben estar, es su lugar seguro y es el lugar donde pedimos que deben estar, porque es el lugar donde sus derechos van a ser garantizados.

Finalmente, señor presidente, quisiera decir que por más que esto no se comente mucho, la medida de cerrar clases presenciales a quienes también afecta es a las mujeres, a quienes primeramente afecta es a las mujeres. Esto no queremos dejar de decirlo, porque en un país con una pobreza tan grande en aumento, con desocupación, las grandes afectadas de este tipo de medidas son las mujeres.

Así que, pedimos que en un país donde hay un Ministerio de Mujeres, realmente la educación y la presencialidad de los niños, con los debidos cuidados, sea una prioridad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: yo en principio voy a rendir homenaje a todas aquellas personas que viven en distritos, en lugares más lejanos de la ciudad de cada departamento, y voy a homenajearles a ellos más precisamente porque la verdad que ellos para poder acceder a un montón de derechos o para poder acceder a un montón de servicios tienen que venir acercarse a la ciudad a través de servicios públicos o de transporte público que muchas veces no se pueden transportar, muchas veces tienen que salir de su casa y no tienen dinero, muchas veces porque obviamente porque el Estado nunca está presente o está presente de manera insignificante

¿Y sabe por qué digo esto, señor presidente? Porque en enero presentamos un proyecto, que por esta modalidad que tiene ahora últimamente la Cámara, van a Comisión a "estudiarlo", este expediente que todavía no se ha "estudiado" está en Comisión, y tiene que ver con que le solicitábamos a Hidráulica hiciera algunos trabajos de zanjeo, drenaje, del Zanjón Lebonda, este zanjón hoy prácticamente no tiene profundidad, en aquel momento en enero se inundó, y usted sabe que hoy está pasando la misma situación, parte de cuadro nacional, lo que precisamente Tabanera y Colonia Española están prácticamente inundados, con pérdidas económicas irreparables, cantidad de animales muertos, viñas que ya no sirven, que no pueden producir más ¿Y sabe qué, señor presidente? ¿Sabe qué? Hay áreas del Estado, de su Estado provincial de la que usted forma parte ¿Sabe qué? No están funcionando, no hay, no existe, le hemos solicitado y no funcionan, y ahora el producto es que esas personas perdieron completamente su trabajo, en donde se podría haber solucionado de una manera si fuesen eficientes, pero el problema es que no hay eficiencia en este gobierno, el problema es que es un gobierno que corre atrás de la desgracia, el problema es que necesita que ahí suceda algo, por ejemplo, y Dios no lo quiera, pero suceda una muerte para que vayan y lo solucionen, porque así funcionan ustedes, así funcionan y están funcionando, así lo hacen con la

pandemia, son unos ineficientes, no pueden llevar adelante la situación...

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Diputada, se le está acabando el tiempo.

SRA. PAPONET (PJ) – Sí, ya termino señor presidente.

Si la verdad que quiero rendir Homenaje aquellas personas que sufrieron todas estas barreras, todo para poder subsistir, y la verdad que hay gobiernos responsables, lo cual entiendo y es una posición que no serían ustedes, en donde tienden acercar distancias, un gobierno eficiente y ordenado debería acercar la distancia, lo cierto es que hoy no lo hacen.

Es por eso, señor presidente, es que yo solicito que estas tareas se hagan, que las personas del distrito de Colonia Española y Tabanera, hoy están inundados, que vayan y realicen lo que tengan que realizar.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: el pasado 16 de abril, se conmemoró el "Día Mundial de la Voz" con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia del cuidado de la misma, la voz es una herramienta de trabajo sabemos para muchos profesionales, pero particularmente para los docentes y las docentes, es el medio de comunicación que tienen más allá de ser su herramienta, y uno se da cuenta de la importancia de la voz cuando no la tiene, cuando sufre lo que los especialistas dan en llamar "disfonía"; y la disfonía tiene muchas causas, una de ellas engloba muchas afecciones y una de las causas es la demanda vocal, que es justamente lo que están padeciendo hoy los docentes de todo el mundo, de todo el país y particularmente me voy a referir a nuestra Provincia, porque, a ver ¿Alguien puede pensar que un docente que no quiere estar en la presencialidad? ¿A alguien se le ocurre pensar que los docentes no quieren ir a la escuela?, si ir a la escuela, es ir, estar con los alumnos, volver y después ocuparse de corregir, preparar tareas, y no de estar hasta las 12 de la noche recibiendo mensajes de WhatsApp, de email, por un montón de medios electrónicos, para seguir atendiendo esa población de chicos de la educación pública, que es la que nos interesa a nosotros, porque los otros tienen las herramientas; entonces, alguien puede pensar que los docentes no quieren estar, o es que están los chicos yendo los chicos en condiciones cuidadas pero los docentes son los que van en burbuja en burbuja, atraviesan 25 burbujas por día, alguno se le ocurre pensar que de una burbuja a la otra no están contagiándose y contagiando a la vez, me parece que hay que tener un poquito de criterio cuando estamos hablando del cuidado de la vida, están circulando un montón de pedidos de auxilio de camas porque está sistema provincial explotado, nos mandan permanentemente

pedidos solicitando camas, atención, testeos, están los hospitales en cola y cola, nuestra obra social los hace esperar en la calle, uno llama al teléfono de Asistencia por Covid y lo atiende una persona que no sabe ni qué es tomar la fiebre ¡Por favor, hablemos en serio de esto!. Cuando hablan los diputados que me precedieron en el uso de la palabra de que se convocan a velorios multitudinarios, y acaso no se convocan a marchas multitudinarias sin tener en cuenta el daño sanitario que ese está produciendo con esto, entonces, pongámonos la mano en el corazón y tiremos todo para adelante saliendo de esta situación ¡Por favor! Dejemos de echarnos culpa y de estar mirando para el costado, y empecemos a mirar para adelante, acá se quejan de que están cobrando 25 mil pesos por mes, y todavía algunos dicen que le Presidente está cambiando por seis mil quinientos pesos cambiando su discurso, ¡Por favor! Tengamos un poquito más de sentido de la sensibilidad y esto de mirar un poco de empatía, ponerse en el lugar del otro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: mi homenaje de hoy es a la independencia, pero fundamentalmente a la Justicia independiente, a la que aún hoy a pesar de todo mantiene coherencia, a la justicia como el último bastión de resistencia contra los embates por la impunidad, ante una sociedad sobrepasada de López buscando tener fianzas, llamados queriendo ser docentes o de Verbitsky con las coronitas inmunizadas; una Justicia independiente que debemos defender entre todos, como sinónimo de garantías; una Justicia independiente tanto en el ámbito judicial como en el ámbito de la procuración, que se constituye en el espacio donde puedan verse reflejado el control y persecución de aquellos que ilegítimamente se apropian, se benefician, utilizan el Estado inclusive hasta para vacunarse. O sea, cuando hay derechos de corrupción, cuando alguien mete la mano en la lata, cuando alguien pone el brazo y no le tocaba su turno, los que más sufren son nuestros chicos y nuestras chicas en las escuelas, nuestras mujeres en los barrios, nuestros abuelos en los hospitales, las obras que no se hacen porque se la llevaron toda.

Quiero también en este momento de los homenajes, llevarle tranquilidad al pueblo de San Rafael, señor presidente, por imágenes sumamente mal intencionadas que se están difundiendo en las redes sobre el Hospital Schestakow; el Hospital Schestakow ha sacado un comunicado y quiero informar a la comunidad de que estas imágenes son de noviembre del año pasado, cuando la obra estaba en obra.

Así es que, bueno, trabajar desde la desinformación, la verdad que asusta, y tenemos que llevar tranquilidad, y esta es mi intención hoy, y desde este hospital se están realizando grandes

esfuerzos para contar con mayor y mejor calidad de atención para todas, para todos los sanrafaelinos y todas y todos los mendocinos. Así es que espero que podamos trabajar en forma conjunta, no atemorizar a la población, y espero que trabajemos juntos por la justicia independiente y por el combate a la corrupción.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: gracias.

He escuchado de manera muy atenta las expresiones que se han vertido en este Periodo de Homenajes. Señor presidente, quiero recordarle porque ya lo he marcado en otras oportunidades, en primer lugar que aquellos legisladores que quieran leer discursos, pidan autorización a la Presidencia; en este Periodo de Homenajes lo normal es que el legislador hable y no lea un discurso que no sabemos si lo ha armado el mismo legislador o se lo ha hecho Suarez o Cornejo. Entonces quiero aprovechar esta oportunidad, para hacer referencia en primer lugar a ese punto que le he marcado.

Y en segundo, homenajear en cierta forma la hipocresía del oficialismo de remarcar ciertas cuestiones únicamente del Gobierno nacional, como hablar: de falta de rumbo, de contradicciones, de medidas que no han sido tomadas de manera eficiente, de ciertos acontecimientos que han existido de público conocimiento; y creo que en esa actitud totalmente hipócrita deberíamos también analizar qué es lo que sucede en el contexto provincial. Y digo esto, porque pareciera ser que el gran problema es el Gobierno nacional, y me llama poderosamente la atención que legisladores del oficialismo, particularmente, no tengan una posición más humilde frente a un contexto sumamente complejo, y no reconozcan en lo más mínimo, ningún tipo de responsabilidad en este difícil y complejo proceso que está atravesando la Provincia de Mendoza y el Gobierno nacional también; la república en su conjunto como lo está pasando el mundo. O ustedes creen que las medidas que se han tomado, y todas se han realizaron en un marco donde podía definitivamente conocerse cuál iba a ser el resultado. Pero ¿no reconocer en lo más mínimo, responsabilidad alguna, en todo lo que ha sucedido en el orden provincial de hospitales que están colapsados? ¿No vamos a reconocer la situación de pobreza que está atravesando la Provincia de Mendoza que es la provincia más pobre de Cuyo? ¿No vamos a reconocer ni siquiera todo el trabajo que se viene haciendo a nivel nacional para tener, ser la República Argentina conjuntamente con 12 países a nivel mundial, que en los próximos días ya vamos a tener nuestra propia vacuna, nuestra versión de vacuna? ¿No vamos a reconocer todo ese trabajo?

La verdad que yo creo que este tipo de discusiones que se tornan dentro del Periodo de

Homenajes, no contribuyen ni ayudan en nada; si quieren discutir sobre la pandemia, tomemos la discusión que tenga que darse dentro del parlamento, y no en este Periodo de Homenajes donde no podemos, prácticamente, refutar nada de las cuestiones que se dicen o que se argumentan. Veamos lo que ha hecho Israel con el tema de las clases; veamos lo que están haciendo otros países en materia educativa. ¡Pero tanto les preocupa 15 días!, cuando en un Gobierno nacional en el Gobierno de Macri...

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Diputado.

SR. GÓMEZ (PJ) - Digo, lo último.

No les preocupó los cierres de los jardines, los jardines que no se abrían, la reducción del presupuesto nacional en materia de educación. ¡Hablan de la justicia!, le preocupa a una diputada el tema de la justicia, por qué no analizamos la justicia provincial, donde existen hechos de corrupción como lo que han sucedido con Vialidad Provincial, que ha sido escandaloso lo que ha dicho la Corte; Corte que maneja este Gobierno, Suprema Corte que maneja este Gobierno; no les preocupa a los que hacen homenajes sobre la justicia independiente, lo que sucede en materia de justicia a nivel provincial. ¡Por favor!

Nada más.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Diputado ¿puede volver a su homenaje, y no contestar los otros homenajes?

Muchas gracias, diputado. Y le recuerdo que si usted quiere leer, también tiene que pedir autorización.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: gracias.

Mi homenaje va a ser a aquellas beneficiarias mujeres y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, a los sectores vulnerables, también a los monotributistas, a aquellos que el presidente hace una semana anunció que esos 15 mil pesos que se les daban como un elemento para que puedan paliar la situación que hoy se vive en Argentina, dijo que solamente sería a aquellos que tomaran las medidas que tomó en el AMBA. Parece ser el presidente de algunos y sociabilizar las pérdidas, y tratar de generar nuevas discriminaciones hacia provincias que no somos consecuentes con el manejo de su pandemia; aquellos beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, también necesitan, porque en Mendoza el combustible, YPF aumentó los combustibles alta en los últimos 30 años; a eso nos estamos enfrentando y tratando de hacer un equilibrio vuelven a discriminar, pero ya no discriminan a nuestro gobernador Suarez, discriminan a la pobreza, discriminan a los sectores vulnerables, discriminan la necesidad, la necesidad

de alimentos, la necesidad que tienen esas personas de recibir esos adicionales; esto es una república, y como tal no queremos volver a sufrir esas discriminaciones desde el fomento de empleo, desde discriminaciones por recursos que nunca llegaron a Mendoza, y ahora esto. Pero no parece venir de un presidente que habla de la justicia social, no, y de la equidad, menos. Empatía, sensibilidad, mi homenaje a esas personas para que este presidente, sea el presidente de todos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (A Martínez) – Muchas gracias, diputada.

Sin ningún otro diputado o diputada para hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.
Clausurado.

SR. PRESIDENTE (A Martínez) – No habiendo más temas que tratar y sin ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Son las 14.05

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos	Dr. Víctor Scattareggia Director Diario de Sesiones
--	---

VI APÉNDICE

A (SANCIONES)

1 (EXPTE. 77612)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble con mayor superficie, Nomenclatura Catastral 13-99-00-0600-710870-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo Folio Real Matrícula Nº 437892/13, Asiento A-1 de Lavalle, constante de una superficie según plano de mensura Nº13-15330 de 8389,35 m2 (ocho mil trescientos ochenta y nueve con treinta y cinco) metros.

Art. 2º - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino la regularización dominial de los poseedores actuales de dicho inmueble, como así también la superficie destinada a apertura de calle pública y ensanche de calle Irigoyen.

Art. 3º - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Lavalle de conformidad al Decreto Ley Nº 1447/75, Art. 3º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B (RESOLUCIONES)

2 ACTA

RESOLUCIÓN Nº 1579

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 20 de la 20º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 14-04-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1580

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº01 SL de fecha 15-04-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1581

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios obrante en el siguiente expediente:

Nº 78486 (EX-2020-00009105- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Sosa J. y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda.

Art. 2º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

(EXPTE 79383)

RESOLUCIÓN Nº 1582

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de prestadores médicos habilitados al 2.021.

b) Detalle de la grilla de los prestadores efectivos a la fecha por área y zona.

c) Cantidad de turnos diarios solicitados y otorgados para prestaciones médicas fuera de las atenciones por Covid-19.

d) Canales de recepción de turnos habilitados y en correcto funcionamiento.

e) Escenario financiero de la Obra Social de los Empleados Públicos para el ejercicio 2.021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1583

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 77769 (O.D. 165) a la Comisión de Desarrollo Social; el Expte. 78092 (OD. 168) a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios; el Expte. 78448 (OD. 181) a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; el Expte. 78626 (OD. 191) a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y el Expte. 78808 (OD. 192) a la Comisión de Cultura y Educación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1584

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 77834 (EX-2020-00001364-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo la realización de reuniones familiares de hasta 10 personas los sábados y domingos de 11:00 hs a 19:00 hs.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1585

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 77873 (EX-2020-00001700-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos relacionados con los protocolos de actuación y/o cuidado para los camioneros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1586

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78239 (EX-2020-00006229-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Rodríguez M., invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes para que informe sobre las medidas sanitarias adoptadas en relación al covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1587

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78301 (EX-2020-00006967-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a cantidad y causa de defunción desde el año 2019 a 2020 discriminado mensualmente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1588

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78302 (EX-2020-00006973-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad de publicar a través de los distintos medios de comunicación la totalidad de las defunciones ocurridas diariamente en la provincia con indicación de sus respectivas causales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1589

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78305 (EX-2020-00006993-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría del Diputado Martínez E., solicitando al Poder Ejecutivo proponga un acuerdo con el Foyer de Charite para hacer uso de sus instalaciones a fin de reforzar el sistema sanitario debido al aumento de casos por Covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78318 (EX-2020-00007199-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado González, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la posibilidad de suministrar de forma excepcional y con uso consentido el dióxido de cloro a los pacientes infectados con Covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 1591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78328 (EX-2020-00007293-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remita un informe semanal de la evolución epidemiológica covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 1592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78343 (EX-2020-00007363-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la situación epidemiológica en la zona este de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16

RESOLUCIÓN Nº 1593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78346 (EX-2020-00007421-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Garnica, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos relacionados con las desinfecciones realizadas en los edificios de administración de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

17

RESOLUCIÓN Nº 1594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78358 (EX-2020-00007529-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría del Diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diariamente la cantidad de camas ocupadas con enfermos de covid-19 ya sea en terapia intensiva, intermedia o sala común de los hospitales de la provincia y centros destinados a tal fin.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

18

RESOLUCIÓN Nº 1595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78384 (EX-2020-00007903-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Soto, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a la situación epidemiológica del hogar Renacer, departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

19

RESOLUCIÓN Nº 1596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78386 (EX-2020-00007911-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Soto, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los mecanismos dispuestos para el control, organización y administración de la circulación ciudadana en la zona este de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 1597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78396 (EX-2020-00008173-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe si existe un protocolo a seguir para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos que generen enfermos de coronavirus con internación domiciliaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21

RESOLUCIÓN Nº 1598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78464 (EX-2020-00008980-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la ocupación de camas en el sistema de salud provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22

RESOLUCIÓN Nº 1599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78480 (EX-2020-00009068-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Pezzutti, invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control en el marco de la pandemia por Covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 1600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78483 (EX-2020-00009087-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos al Hospital "Enfermeros Argentinos", Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

24

RESOLUCIÓN Nº 1601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78506 (EX-2020-00009262-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Garnica, invitando al titular de la OSEP y a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a una reunión conjunta de la Comisión de Salud Pública y de Derechos y Garantías para que informen sobre puntos referidos a la atención de salud de las empleadas y empleados públicos en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

25

RESOLUCIÓN Nº 1602

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78519 (EX-2020-00009438-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría del Diputado Aparicio, manifestando desacuerdo hacia las disposiciones sobre trabajadores de la salud en la provincia de Jujuy.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

26

RESOLUCIÓN Nº 1603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78560 (EX-2020-00009888-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Energía, establezcan un protocolo para los trabajadores migrantes durante la pandemia de covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

27

RESOLUCIÓN Nº 1604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78562 (EX-2020-00009898-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Pervíu, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la situación del hospital Arturo Illia, ubicado en el departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

28

RESOLUCIÓN Nº 1605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78563 y su acumulado 79257 (EX-2020-00009903-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Pervíu, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la situación del centro de salud Nº 33 "La Colonia", departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

29

RESOLUCIÓN Nº 1606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78613 (EX-2020-00010494-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Calle, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para que se provea el equipamiento de plasmaféresis y se implemente el protocolo investigación de hemoterapia para extracción de plasma de pacientes recuperados covid-19 en forma completa en el sur provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

30

RESOLUCIÓN Nº 1607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78839 (EX-2020-00013088-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Aparicio, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al centro de testeo móvil ubicado en el espacio cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

31

RESOLUCIÓN Nº 1608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78976 (EX-2020-00014770-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría del Diputado Ceschín, declarando de interés la compra de 25 millones de dosis de la vacuna rusa Sputnik V.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 1609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Expte 78987 (EX-2020-00014957-HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice las gestiones pertinentes a fin de asegurar insumos de protección de Covid-19 para trabajadores temporarios-migrantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN Nº 1610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 77612 (H.S. 69423) Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, declarando la expropiación propiedad de Julio José Gil y Héctor Enrique Gil Sconfieza para ensanche calle Irigoyen del departamento Lavalle.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Adoptar como Despacho el texto que obra en Secretaría Legislativa, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34

RESOLUCIÓN Nº 1611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes 79716, 79722, 79739, 79740, 79741, 79742, 79700, 79702, 79724, 79727, 79729, 79709 y 79721.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 1612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas el siguiente expediente:

Nº 79712 (EX-2021-00006352- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-04-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez A., repudiando la asunción de Eber Pérez Plaza como Diputado Nacional, quien ha sido denunciado en tres oportunidades por violencia de género y en una oportunidad por privación ilegítima de la libertad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

36
(EXPTE. 79716)

RESOLUCIÓN Nº 1613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades que realiza el "Centro formador de Emprendedores- Junín Multiespacio Emprende", departamento de Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

37
(EXPTE. 79722)

RESOLUCIÓN Nº 1614

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta Cámara, respecto a la decisión tomada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo de exonerar al profesor Mauro Aguirre.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

(- Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº41)

38
(EXPTE. 79739)

RESOLUCIÓN Nº 1615

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la colecta de sangre a realizarse en el H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza durante el día 21 de abril de 2021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

39
(EXPTE. 79740)

RESOLUCIÓN Nº 1616

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, declare como personal esencial a los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal, y en

consecuencia se los incluya en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov-2, por su grado de exposición y función estratégica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

40
(EXPTE. 79741)

RESOLUCIÓN Nº 1617

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con la Dirección Provincial de Vialidad, el Departamento General de Irrigación y la Dirección de Hidráulica de la Provincia, estudien la viabilidad en base a sus posibilidades presupuestarias de realizar los actos tendientes a encauzar el arroyo "El Molino", ubicado en el Distrito "El Peral", Departamento de Tupungato. Asimismo, en caso de corresponder, evalúe la construcción de una calle pública colindante al arroyo, que permita la libre circulación de personas y transporte.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

41
(EXPTE. 79742)

RESOLUCIÓN Nº 1618

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del "Ciclo virtual de

agroecología y compostaje", organizado por la Municipalidad de Guaymallén, a desarrollarse entre el 19 y 21 de abril de 2021 mediante la plataforma zoom.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

42
(EXPTE. 79700)

RESOLUCIÓN Nº 1619

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta H. Cámara por la consagración como campeón Nacional a Agustín Nahuel Pinti en la categoría 100 metros Llanos masculinos y subcampeón en la categoría 200 metros Llanos masculinos en el 101º Campeonato Nacional de Mayores realizado en la localidad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, organizado por la Confederación Argentina de Atletismo (C.A.D.A.).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

43
(EXPTE. 79702)

RESOLUCIÓN Nº 1620

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto al programa "Comunidades de Aprendizaje":

Sobre aspectos político-pedagógicos

a) Problemática específica de la brecha educativa sobre la que se busca abordar (diagnóstico realizado).

b) Impacto esperado sobre la reducción de la brecha educativa detectada.

c) Vínculo de los enfoques pedagógicos y contenidos de la capacitación con los aspectos de la brecha educativa sobre la que se busca impactar.

d) Otros aspectos de la brecha socioeducativa detectados y existencia de otros programas que buscan reducirla.

e) Perfil de los/as capacitadores/as convocados/as, criterios de selección, formación y/o experiencia requerida, etc.

Sobre aspectos organizativos y presupuestarios

a) Postulación de escuelas y criterios de selección.

b) Presupuesto afectado, destino del mismo y fuente de financiamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

44
(EXPTE. 79724)

RESOLUCIÓN Nº 1621

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Mencione cantidad y capacidad de espacios físicos que brindan alojamientos temporarios a personas en situación de calle, y que actualmente reciben asistencia, en la Provincia de Mendoza detallando los mismos por departamentos.

b) Monto total de presupuesto asignado desde el 2018 a la fecha, a estos establecimientos.

c) Describa el plan de acción y las estrategias de intervención para afrontar esta problemática respecto a la atención de las personas que se encuentran en esta situación, previsto para el año 2.021 en nuestra provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

45
(EXPTE. 79727)

RESOLUCIÓN Nº 1622

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculado al estado de los recursos establecidos en el art. 4 de la Ley provincial Nº 5.970:

a) Mencione montos destinados a tales efectos en las leyes de presupuesto correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

b) Detalle metodología o ecuación de distribución de estos fondos a cada uno de los municipios, detallando que montos totales percibieron cada uno de ellos en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

c) Informe la ubicación de estas partidas en los presupuestos correspondientes a los ejercicios ya mencionados, así como la codificación bajo la cual se presenta.

d) En caso de no existir los fondos en los presupuestos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, informe razones por las cuales no se cumplieron con los aportes, así como medidas complementarias tomadas a fin de asegurar los trabajos de erradicación de basurales

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

46
(EXPTE. 79729)

RESOLUCIÓN Nº 1623

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, informe sobre el tipo de trabajo que se realiza en la finca Sánchez de la empresa GERMINANDO S.A., los siguientes puntos:

a) Cantidad de empleados y empleadas que tienen

b) Condiciones en las que realizan su labor

c) Tipo de contrato de los trabajadores y trabajadoras

d) Medidas tomadas luego de hacerse público el caso mencionado

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 27)

47
(EXPTE. 79709)

RESOLUCIÓN N° 1624

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre lo siguiente:

a) Si se ha dado inicio a la campaña de vacunación contra influenza en el marco del Programa Provincial de Inmunizaciones.

b) En caso de no haber iniciado la campaña mencionada, indique motivos y fechas estipuladas para el inicio de la campaña de vacunación contra influenza en el marco del Programa Provincial de Inmunizaciones para el año dos mil veintiuno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

48
(EXPTE. 79721)

RESOLUCIÓN N° 1625

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Salud de la Nación, tomen las medidas sanitarias adecuadas y oportunas para darle prioridad en el operativo de vacunación contra el COVID -19 a los trabajadores que se desempeñan como encargados de edificios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

49

RESOLUCIÓN N° 1626

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 79737 (EX-2021-00006724- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al decreto nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general.

Nº 61022 y sus acum. 62730 y 69184 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia.

Nº 74985 del 19-09-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salida de los empleados del Gobierno de la Provincia e instituciones bajo la jurisdicción de la Dirección General de Escuelas, ante la concentración de la afluencia y circulación vehicular en el Área Metropolitana y sus alrededores.

Nº 77838 (EX-2020-00001452- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-05-20 (H.S. 69611) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, desafectando del dominio público municipal del Departamento de Guaymallén una fracción de terreno y autorizando al Municipio a donar a la Dirección General de Escuelas la fracción de terreno indicada con exclusivo destino a la construcción de la Escuela Nº 6-202 – Centro de Capacitación para el Trabajo-.

Nº 77799 (EX-2020-00001040- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”

Nº 79735 (EX-2021-00006710- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Perviú, Ceschín y Aparicio, declarando de interés el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares.

Nº 79734 (EX-2021-00006704- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Valverde, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, modifique el calendario de vacunación contra el Covid-19 para el área de educación, priorizando a los docentes del nivel medio como así también a los docentes de materias especiales (como inglés, educación física y/o música) de todos los niveles de educación pública y privada dada la exposición y mayor movilidad que implican sus funciones.

Nº 79736 (EX-2021-00006720- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Valverde, Stocco, Chazarreta y de los Diputados

Gómez, Sosa, Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre distintos puntos referidos al funcionamiento del Programa Provincial de Chagas en la provincia de Mendoza.

Nº 79026 (EX-2020-00015471- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 y sus acum. 74816, 76207 y 77133 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del Diputado Aparicio, de la Diputada Stocco y de la Diputada García, respectivamente, modificando la Ley Nº 5811 Régimen de Licencia Administración Pública.

Nº 78873 (EX-2020-00013488- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G. y de la Diputada Casado, creando el Programa de Manejo Adecuado y Sustentable de Energía.

Nº 77153 del 10-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez A., estableciendo la prohibición de la exposición y oferta de alimentos y bebidas que contengan azúcares y grasas en las proximidades de hasta 5 (metros) de las cajas registradoras en todos los minimercados, supermercados e hipermercados de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

50

RESOLUCIÓN Nº 1627

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Expte. 79759 (EX-2021-00006892- -HCDMZA-ME#SLE) Diputada Mailé Rodríguez Abalo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA